

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

17 de Junio de 2009

23ª Reunión - 21º Sesión Ordinaria

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José
Vicepresidente:	CARBONETTI , Dominigo
Vicepresidente 1ª:	VARAS , Augusto
Vicepresidente 2ª:	POZZI , Hugo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	COCCIOLO , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto
ALESANDRI, Carlos Tomás.
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARBONETTI, Domingo Angel (h).
CARGNELUTTI, Alicia.
CARRERAS, José Benito.
CHIOFALO, María Amelia.
CORIA, Adela.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo
FAUSTINELLI, Hipólito.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón.
FORTUNA, Francisco José.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Carmen.
GIAVENO, Carlos José.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.MATAR,
María Alejandra.
MONIER, José Omar.
NARDUCCI, Alicia Isabel.
NICOLÁS, Miguel Osvaldo.

NIETO, Gladys del Valle.
OCHOA ROMERO, Pedro.
OLIVERO, María Liliana.
ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
PAGLIANO, Roberto Oscar.
PASSERINI, Daniel Alejandro.
PODVERSICH, Norberto Luís.
PONCIO, Norma María.
POZZI, Hugo Alberto.
RIVERO, Silvia Graciela.
RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter Eduardo.
SCARLATTO, José Luís.
SECULINI, César Omar.
SELLA, Orlando Enrique
SENN, Horaldo Alejo.
SERRA, Rodrigo Leandro
SERRA, César Miguel José.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen.
VARAS, Augusto Enrique.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VILLENNA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes
justificados:**

IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
VEGA, Horacio Daniel.

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.2352
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación.2352
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicación oficial2352

De los señores legisladores

II.- Automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados. Descontaminación, desguace y compactación. Obligatoriedad. Proyecto de ley (2943/L/09) del legislador Vásquez.....2353

III.- Día Nacional de la Bandera Argentina. Actos conmemorativos, en Mattaldi, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2948/L/09) del legislador Pagliano ...2353

IV.- Centro de Atención y Formación Pablo Pizzurno. Cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2950/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Rossi2353

V.- Ruta Provincial Nº 24. Tramo Empalme Ruta Nacional 8 en Sampacho-Empalme con la Ruta Nacional 35 en Río Cuarto. Reparación integral. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2951/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño y Poncio2353

VI.- Tuberculosis. Cantidad de habitantes afectados, subsidios entregados, programas y planes de prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2954/L/09) de los legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi, Gudiño y Poncio.....2354

VII.- Día de la Bandera Argentina. Adhesión. Proyecto de declaración (2957/L/09) del legislador Ochoa Romero2354

VIII.- Torneos de fútbol en Atri y Térmoli, Italia. Participación de jóvenes de Carlos Paz. Beneplácito. Proyecto de

declaración (2958/L/09) del legislador Faló.....2354

IX.- 1º Campeonato Nacional de Gimnasia Artística, en Corral de Bustos-Ifflinger. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2959/L/09) de la legisladora Bressan2354

X.- Conflicto entre la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (UOEM) Instar al diálogo. Proyecto de resolución (2960/L/09) de los legisladores Graglia, Faló, Alarcia, Heredia, Nieto y Lobo.....2354

XI.- Conferencia "Diálogos sobre Cuba y los cubanos", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2961/L/09) del legislador Brügge2354

XII.- Micro, Pequeñas y/o Medianas Empresas. Nivel máximo de las ventas totales anuales (Disposición Nº 147/2006). Actualización. Solicitud. Proyecto de declaración (2962/L/09) del legislador Ruiz.....2355

XIII.- Empresa CIVE SA. Quiebra. Intervención del Ministerio de Producción y Trabajo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2963/L/09) del legislador Ruiz2355

XIV.- Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez. Adhesión. Proyecto de declaración (2964/L/09) de los legisladores del bloque de la Concertación Plural2355

Del Poder Ejecutivo

XV.- Inmuebles, en Barrio Los Boulevares, Córdoba. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (2955/E/09) del Poder Ejecutivo2355

XVI.- Inmuebles en Barrio Renault, Córdoba. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (2956/E/09) del Poder Ejecutivo2355

XVII.- Despachos de comisión 2356

4.- Bienvenida2356

5.- A) Residuos. Predio de Disposición Final

Potrero del Estado, en Ruta Nacional Nº 36. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2388/L/09) de los legisladores Faustinelli, Cargnelutti, Gudiño, Cugat, Giaveno, Rossi, Matar, Dressino, Pozzi, Poncio y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2356

B) Banco de la Provincia de Córdoba. Imagen institucional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2405/L/09) de los legisladores Rossi, Dressino, Pozzi, Faustinelli y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2356

C) Empresa Kolektor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1391/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....2356

D) Montos girados por la Nación a la Provincia de Córdoba por Coparticipación Federal de Impuestos, descuentos aplicados y neto resultante. Período 2008 y 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2279/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2356

6.- A) Establecimientos escolares públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2330/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2358

B) Escuelas provinciales públicas y privadas. Utilización de aulas contenedores, de instalaciones prestadas o alquiladas y de baños químicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2332/L/09) de los legisladores

Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2358

C) Escuelas provinciales públicas y privadas que no cuentan con servicio de calefacción. Listado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2331/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2358

D) Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo. Movimientos contables y saldo monetario, desde el año 2000. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2527/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2358

E) Escuelas de nivel medio. Problemática del alcoholismo. Programas de prevención, capacitación a docentes y acciones tendientes a solucionar el problema. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2704/L/09) de los legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Faustinelli, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2358

F) Establecimientos educativos dependientes de la Provincia con gabinete psicopedagógico y/o psicológico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2709/L/09) de los legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2358

G) Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla. Profesorado en Educación Inicial. Sección "C" de 3º Año.

Pretensión de cerrarla. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2490/L/09) de los legisladores Poncio, Faustinelli, Cugat, Dressino, Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Pozzi, Matar y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2358

H) Red de caminos de la Provincia. Total de kilómetros pavimentados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2489/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2358

I) Decreto Nº 125 (extensión de la obligatoriedad del nivel medio). Metas y estrategias ministeriales para garantizar su cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2350/L/09) de los legisladores Rodríguez, Coria y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2358

J) Consejo Económico y Social. Convocatoria. Omisión de la inclusión de la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2384/L/09) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2358

K) Escuelas públicas de la Provincia. Servicio de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2484/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2359

L) Ministerio de Educación. Designación de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1023/L/08) de los legisladores Coria, Ortiz Pellegrini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2359

M) Edificios escolares de la Provincia. Plan de mantenimiento y conservación.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (2601/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2359

7.- A) Secretaría General de la Gobernación. Subsidios otorgados a municipalidades y comunas de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2415/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2362

B) Población infantil. Programas relacionados con la estimulación y aprendizaje temprano. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2661/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2362

C) Municipios y comunas. Subsidios otorgados por el Superior Gobierno Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2664/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Cargnelutti, Rossi, Cugat y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2362

D) Plan Director Provincial de Sistemas de Gasificación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1499/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

E) Concesionaria de la Red de Accesos a Córdoba. Plan de inversión para pavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2280/L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

F) Empresas concesionarias de peajes de la Provincia. Plan de obras exigidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2292/L/09) de los legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión,

con preferencia. Se aprueba2363

G) Aguas Cordobesas SA. Pedido de incremento de tarifa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2325/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

H) Empresa Caminos de las Sierras SA. Contrato de Concesión del Servicio de Peaje. Cumplimiento y renovación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2211/L/09) de los legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2363

I) Redes de Acceso a Córdoba. Nuevo cuadro tarifario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2212/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortiz Pellegrini, Coria y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

J) EPEC. Cortes de energía eléctrica, pérdidas ocasionadas y obras a ejecutarse. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2232/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Serra y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

K) Policía de la Provincia. Detenciones realizadas. Período 2007-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1911/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

L) Industrias radicadas en la Provincia. Costo final de la energía eléctrica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2439/L/09) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

M) Rally Argentina 2009 en la

Provincia. Presupuesto y personal afectado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2441/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2363

N) Río de Soto. Extracción de áridos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1543/L/08) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

O) Acueducto. Tramo Santiago del Estero-Santa Fe. Construcción. Impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1903/L/08) de los legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

P) Juego compulsivo. Promoción y desarrollo de políticas, acciones y programas tendientes a la prevención y asistencia y recuperación de personas con ludopatía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0999/L/08) de los legisladores Birri, Seculini, Lizzul y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2363

Q) Plan Nacional de Accesibilidad Urbana, edilicia, comunicacional y del transporte (Ley Nº 24.314). Cumplimiento. Prioridades presupuestarias en materia de discapacidad y estrategias a implementar para el año 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2043/L/08) del legislador Villena, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

R) Ley Nacional Nº 22.431. Contrataciones de personas con discapacidad. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1261/L/08) del legislador Ruiz, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

S) Hogar de Ancianos, en Villa Huidobro. Construcción. Finalización. Partidas presupuestarias comprometidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1223/L/08) de los legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

T) Trabajo infantil. Programas y planes implementados para la erradicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2202/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2363

U) Programas asistenciales. Nómina y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1352/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

V) Programa Nutricional la Copa de Leche. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1452/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2363

W) Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (CO.PR.E.T.I.). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2168/L/09) de los legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2363

X) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2172/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

Y) Rally Dakar-Argentina-Chile, en Córdoba. Subsidio, control policial, bono contribución y accionar de bomberos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2178/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

Z) Comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto. Módulos Alimentarios. Distribución en Paraje La Cortadera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2143/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

A') Nuevo vertedero controlado, en Villa Dolores. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2243/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Poncio, Cugat, Gudiño y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

B') Leyes Nº 9219 y la Nacional Nº 26.331 (prohibición de desmontes de bosques nativos). Sanciones aplicadas. Período 2005-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2253/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

C') Basural, en barrio San Nicolás, Malagueño. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2276/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

D') Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2281/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

aprueba.....2364

E') Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Programas, organigrama de trabajo y presupuesto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2287/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

F') Narcotráfico. Planes y/o programas vigentes para la prevención, asistencia y lucha contra el narcotráfico, controles y presupuesto asignado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2410/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

G') Arroyo El Infiernillo, en el Tropezón, Córdoba. Emprendimiento inmobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2251/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

H') Predio Canteras Natal Crespo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2252/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2364

I') Lago San Roque. Mortandad de peces. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2435/L/09) de los legisladores Serna y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

J') EPEC. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2526/L/09) de los legisladores Bischoff, Rodríguez y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

K') Personas con adicción a las drogas. Centros especializados de rehabilitación y programas de prevención. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(2583/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Faustinielli, Giaveno, Cugat, Gudiño, Matar y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2364

L') Plan Tarifa Solidaria, del Programa Provincial de Reconstrucción Social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2594/L/09) de los legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinielli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

M') Ruta N° 26. Tramo Pincén-Italó. Construcción. Paralización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2599/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

N') Políticas de seguridad en la Provincia. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (2397/L/09) de los legisladores Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

O') Ley N° 5624, para discapacitados. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2383/L/09) de los legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

P') Procuradores fiscales. Remoción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2617/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

Q') EPEC. Cuadro tarifario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2671/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

R') Plan Sectorial con Municipios y Comunas del interior provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2678/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2364

S') Convenio 83/02, para la Armonización y el Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia. Evaluación final. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2679/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2365

T') Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1723/L/08) de los legisladores Cugat, Matar, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Gudiño, Giaveno, Calvo Aguado, Poncio, Nicolás y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2365

U') Estación transformadora en Arroyo Cabral. Construcción. Aporte especial recaudado a través de la EPEC para el financiamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1478/L/08) de los legisladores Birri y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2365

V') Programa Agua para Todos. Obras. Plan de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2771/L/09) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2365

W') Sector público no financiero del Estado Provincial. Planta de personal. Cantidad de agentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2777/L/09) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba.....2365

X') Ciudad de Villa Dolores. Antena de telefonía. Instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2786/L/09) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2365

Y') Obra Estación de Separación, Medición y Odorización y Plantas Reductoras Intermedias para Abastecimiento de Gas Natural a 10 localidades de Sierras Chicas. Contratación, avance de obra y control. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2787/L/09) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2365

Z') Sierras Chicas. Servicio de agua potable. Obra de Reacondicionamiento y Ampliación de la Planta Potabilizadora La Calera y control del impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2788/L/09) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2365

8.- A) Ley Nº 9142, Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2670/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2379

B) Ministerio de Justicia. Proyectos y acciones sobre políticas anticorrupción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1693/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2379

C) Estado Provincial. Estándares de calidad y rendimiento de los servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1825/L/08) de los legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2379

D) Plan anual de Prevención y Lucha contra el Fuego y Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1328/L/08) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2379

E) Localidad de Chaján, Dpto. Río Cuarto. Expropiación de terrenos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1612/L/08) de los legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2379

F) Lotería de Córdoba. Recaudación y fondos destinados al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1965/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2379

G) Lotería de Córdoba. Recaudación y fondos destinados al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1965/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2379

H) Recorte del Presupuesto General de la Provincia. Medidas tomadas por el Ministerio de Finanzas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2481/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2379

I) Policía Caminera de la Provincia. Impedimento a empleados municipales de Córdoba a participar n un acto solidario con sus pares de Valle Hermoso. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2176/

L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2379

J) Escuelas de la Provincia. Obras de refacción y ampliación. Contratación y plan de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2774/L/09) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2379

k) Tratamiento de reclusos adictos, alojados en el Establecimiento Penitenciario Nº 2, en Córdoba. Resolución judicial del Juez Arocena. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2776/L/09) de la legisladora Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2379

9.- Asuntos entrados a última hora:

XVIII.- 5º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos, en Villa Carlos Paz. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2965/L/09) de los legisladores integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables2383

XIX.- Segunda Expo Carreras, en Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2967/L/09) de los legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Faustinelli, Poncio, Cargnelutti y Gudiño2383

XX.- Rally San José de la Dormida, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2968/L/09) de los legisladores Vásquez y Carreras2383

XXI.- III Promoción Nacional "Docentes Escritores de las Aulas Argentinas", en Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (2970/L/09) de la legisladora Feraudo2383

XXII.- 1º Encuentro de Bandas de la Ciudad de San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (2971/L/09) de la legisladora Feraudo2383

XXIII.- Seminario II "Las organizaciones sociales frente al flagelo de las adicciones", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2972/

L/09) del legislador Graglia2383

XXIV.- Escuela María Josefa González Casero, en Pilar, Dpto. Río Segundo. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2974/L/09) del legislador Fortuna2384

XXV.- Distinción Manuel Belgrano. Entrega a abanderados y escoltas de escuelas provinciales, en San Francisco. Beneplácito. Proyecto de declaración (2975/L/09) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio2384

XXVI.- Certificados de Capacitación. Entrega a Cuidadores Domiciliarios, en San Francisco. Beneplácito. Proyecto de declaración (2976/L/09) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio.....2384

XXVII.- Club Sportivo Belgrano, en San Francisco. Ascenso al Torneo Argentino A de Fútbol. Beneplácito. Proyecto de declaración (2977/L/09) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio.....2384

XXVIII.- 3º Jornada de Reflexión y Acción por el Bicentenario "Una Visión Latinoamericana", en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2980/L/09) de las legisladoras Rivero y Olivero2384

XXIX.- Ciudad de Río Tercero. Bienes inmuebles destinados a vivienda. Procesos judiciales de subasta. Suspensión. Proyecto de ley (2981/L/09) del legislador Scarlatto2384

XXX.- Despachos de comisión 2385

10.- A) Localidad de San Antonio de Litín, Dpto. Unión. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (2824/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2385

B) Localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (2825/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2385

C) Localidad de General Cabrera, Dpto. Juárez Celman. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (2826/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2385

11.- A) VII Jornadas Internacionales de Agenda Regional: Federalismo Político y Federalismo Regional, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2862/L/09) de los legisladores Rossi, Matar, Faustinelli, Calvo Aguado y Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2415

B) Día de la Bandera. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (2925/L/09 y 2957/L/09) de los legisladores Rodríguez, Lizzul, Ortiz Pellegrini, Serna, Seculini, Birri, Jiménez, Serra, Varas y Bischoff y del legislador Ochoa Romero, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2415

C) Día Nacional de la Bandera Argentina. Actos conmemorativos, en Mattaldi, Dpto. Gral. Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2948/L/09) del legislador Pagliano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2415

D) Torneos de fútbol en Atri y Térmoli, Italia. Participación de jóvenes de Carlos Paz. Beneplácito. Proyecto de declaración (2958/L/09) del legislador Faló. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2415

E) 1º Campeonato Nacional de Gimnasia Artística, en Corral de Bustos-Ifflinger. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2959/L/09) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2416

F) Conferencia "Diálogos sobre Cuba

y los cubanos”, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2961/L/09) del legislador Brügge. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2416

G) Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez. Adhesión. Proyecto de declaración (2964/L/09) de los legisladores del bloque de la Concertación Plural. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2416

H) 5º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos, en Villa Carlos Paz. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2965/L/09) de los legisladores integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2416

I) Segunda Expo Carreras, en Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2967/L/09) de los legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Faustini, Poncio, Cargnelutti y Gudiño. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2416

J) Rally San José de la Dormida, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2968/L/09) de los legisladores Vázquez y Carreras. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2416

K) III Promoción Nacional “Docentes Escritores de las Aulas Argentinas”, en Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (2970/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2416

L) 1º Encuentro de Bandas de la Ciudad de San Francisco. Adhesión.

Proyecto de declaración (2971/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2416

M) Seminario II “Las organizaciones sociales frente al flagelo de las adicciones”, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2972/L/09) del legislador Graglia. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....2416

N) Escuela María Josefa González Casero, en Pilar, Dpto. Río Segundo. 75º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2974/L/09) del legislador Fortuna. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2416

O) Distinción Manuel Belgrano. Entrega a abanderados y escoltas de escuelas provinciales, en San Francisco. Beneplácito. Proyecto de declaración (2975/L/09) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2416

P) Certificados de Capacitación. Entrega a Cuidadores Domiciliarios, en San Francisco. Beneplácito. Proyecto de declaración (2976/L/09) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2416

Q) Club Sportivo Belgrano, en San Francisco. Ascenso al Torneo Argentino A de Fútbol. Beneplácito. Proyecto de declaración (2977/L/09) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2416

R) 3º Jornada de Reflexión y Acción por el Bicentenario “Una Visión Latinoamericana”, en Córdoba. Adhesión

y beneplácito. Proyecto de declaración (2980/L/09) de las legisladoras Rivero y Olivero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2416

12.- Inmueble del Hospital Español. Declaración de utilidad pública y sujeto a ocupación temporaria. Incorporación del personal a la planta permanente del APROSS. Proyecto de ley (2944/E/09) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ...2438

13.- Conflicto entre la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (UOEM) Instar al diálogo. Proyecto de resolución (2960/L/09) de los legisladores Graglia, Faló, Alarcía, Heredia, Nieto y Lobo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba2461

14.- Ciudad de Río Tercero. Bienes inmuebles destinados a vivienda. Procesos judiciales de subasta. Suspensión. Proyecto de ley (2981/L/09) del legislador Scarlatto. Moción de preferencia. Se considera y aprueba2473

- En la ciudad de Córdoba, a 17 días del mes de junio de 2009, siendo la hora 16 y 21:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 60 señores legisladores, declaro abierta la 21ª sesión ordinaria del 131 período legislativo.

Invito al señor legislador Alfredo Altamirano a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Altamirano procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra la señora legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente: solicito la inclusión de las legisladoras Genesio de Stabio y Mirtha Valarolo como coautoras de los expedientes 2975, 2976 y 2967.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: solicito que se agregue como coautora del proyecto de resolución 2980/L/09 a la legisladora Liliana Olivero.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Faló.

Sr. Faló.- Señor presidente: solicito que sean incorporados como coautores del proyecto 2960/09 los legisladores Alarcía, Heredia, Nieto y Lobo.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIÓN OFICIAL
DEL PODER EJECUTIVO

2945/P/09

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Gustavo G. Zucchiatti, Fiscal de Instrucción con Funciones de Fiscal de Menores y de Familia en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Corral de Bustos Ifflinger.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

2943/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el que establece que los vehículos automotores decomisados o secuestrados que se encuentren en predios del Estado, así como los abandonados en la vía pública serán sometidos a descontaminación, desguace y compactación, y adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26.348, -sobre automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados-.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, de Asuntos Ecológicos y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

III

2948/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a los actos conmemorativos del "Día Nacional de la Bandera Argentina", a desarrollarse los días 19 y 20 de junio en la localidad de Mattaldi, departamento General Roca.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

2950/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cierre del Centro de Atención y Formación Pablo Pizzurno.

A la Comisión de Salud Humana

V

2951/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reparación integral de la Ruta Provincial Nº 24, en el tramo comprendido entre el empalme de la Ruta Nacional 8 en Sampacho, hasta el empalme con la Ruta Nacional 35, en el departamento Río Cuarto.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones

y Energía

VI

2954/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi, Gudiño y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre pacientes que padecen de tuberculosis, cumplimiento de la Ley N° 9185, programas y planes de prevención.

A la Comisión de Salud Humana

VII

2957/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere a la conmemoración del "Día de la Bandera Argentina", que se celebra cada 20 de junio.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

2958/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Faló, por el cual expresa beneplácito por el viaje internacional que realizarán jóvenes cordobeses para disputar dos torneos de fútbol en las ciudades italianas de Atri y Térmoli.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

IX

2959/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere al "1º Campeonato Nacional de Gimnasia Artística", a desarrollarse del 19 al 21 de junio en la localidad de Corral de Bustos-Ifflinger.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

X

2960/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graglia y Faló, por el que insta al diálogo entre la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y el SUOEM para que se resuelva el conflicto, que desde el 10 de junio mantiene en estado de caos a la ciudad y paralizada a la municipalidad.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XI

2961/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brügge, por el cual declara de Interés Legislativo la conferencia de la escritora cubana Uva de Aragón sobre el tema

“Diálogos sobre Cuba y los cubanos”, que se realiza el 17 de junio en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

2962/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional la actualización de los montos correspondientes al nivel máximo de las ventas totales anuales, establecidos en el año 2006, para que un emprendimiento sea considerado Mipyme.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

XIII

2963/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (art. 102 CP), informe sobre la intervención del Ministerio de Producción y Trabajo en el marco de la quiebra de la empresa CIVE SA.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XIV

2964/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Concertación Plural, por el cual adhiere al “Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez”, que se conmemora cada 15 de junio.

A la Comisión de Solidaridad

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

XV

2955/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, destinados a la ejecución del “Programa de Regularización y Escrituración de Viviendas Sociales”.

A las Comisiones de Solidaridad, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XVI

2956/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en calle Impira del lugar

conocido como barrio Renault de la ciudad de Córdoba, destinados a la ejecución del "Programa de Regularización y Escrituración de Viviendas Sociales".

A las Comisiones de Solidaridad, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XVII DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

2921/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Graglia, Bressan, Solusolia, Altamirano, Flores, Serra y Villena, por el cual adhiere al "Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas", a conmemorarse cada 26 de junio.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

2944/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a ocupación temporaria –por el término de dos (2) años–, el inmueble en que se localiza el "Hospital Español", autorizando a incorporar en la planta permanente del APROSS, al personal que haya desempeñado tareas en el mencionado establecimiento asistencial.

Al Orden del Día

- 4 -
BIENVENIDA

Sr. Presidente (Campana).- Visitan hoy esta Legislatura docentes y alumnos del 6º grado de la Escuela Coronel Olmos, de la localidad de San Pedro, Departamento San Alberto, a quienes damos la bienvenida con un fuerte aplauso. (Aplausos).

- 5 -
- A) RESIDUOS. PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL POTRERO DEL ESTADO, EN RUTA NACIONAL Nº 36. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
 - B) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. IMAGEN INSTITUCIONAL. PEDIDO DE INFORMES.**
 - C) EMPRESA KOLEKTOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
 - D) MONTOS GIRADOS POR LA NACIÓN A LA PROVINCIA DE**

**CÓRDOBA POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS,
DESCUENTOS APLICADOS Y NETO RESULTANTE. PERÍODO 2008 Y
2009. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 37, 53, 63 y 68 del Orden del Día sean girados a archivo, por contar con respuesta.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 37, 53, 63 y 68 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 37

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2388/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Cargnelutti, Gudiño, Cugat, Giaveno, Rossi, Matar, Dressino, Pozzi, Poncio y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de avance en los trámites iniciados por el Gobierno Provincial relacionados, al predio de disposición final de residuos ubicado en la Ruta Nacional Nº 36, conocido como Potrero del Estado.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 53

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2405/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Pozzi, Faustinelli y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la imagen del Banco de la Provincia de Córdoba y su posible cambio.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 63

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1391/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Empresa Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 68
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2279/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre los descuentos que se realizaron a los recursos fiscales de origen nacional, remitidos a la provincia en los años 2008 y 2009.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 6 -

- A) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) ESCUELAS PROVINCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS. UTILIZACIÓN DE AULAS CONTENEDORES, DE INSTALACIONES PRESTADAS O ALQUILADAS Y DE BAÑOS QUÍMICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) ESCUELAS PROVINCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE CALEFACCIÓN. LISTADO. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) FONDO PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. MOVIMIENTOS CONTABLES Y SALDO MONETARIO, DESDE EL AÑO 2000. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) ESCUELAS DE NIVEL MEDIO, PROBLEMÁTICA DEL ALCOHOLISMO. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN A DOCENTES Y ACCIONES TENDIENTES A SOLUCIONAR EL PROBLEMA. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA PROVINCIA CON GABINETE PSICOPEDAGÓGICO Y/O PSICOLÓGICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. AGUSTÍN GARZÓN AGULLA. PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL. SECCIÓN "C" DE 3º AÑO. PRETENSIÓN DE CERRARLA. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) RED DE CAMINOS DE LA PROVINCIA. TOTAL DE KILÓMETROS PAVIMENTADOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) DECRETO N° 125 (EXTENSIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DEL NIVEL MEDIO). METAS Y ESTRATEGIAS MINISTERIALES PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. CONVOCATORIA. OMISIÓN DE**

LA INCLUSIÓN DE LA CÁMARA DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS Y COMPONENTES DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

K) ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN (2484/L/09) DE LOS LEGISLADORES RODRÍGUEZ, JIMÉNEZ, SERRA Y MAIOCCO, CON MOCIÓN DE PREFERENCIA. MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN, CON PREFERENCIA. SE APRUEBA ...

L) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DESIGNACIÓN DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

**M) EDIFICIOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA. PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 35, 36, 48, 56, 61, 62, 66, 67, 69, 70, 71, 72 y 73 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión, esto es, la 22º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 22º sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 35, 36, 48, 56, 61, 62, 66, 67, 69, 70, 71, 72 y 73 del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 22º sesión ordinaria.

PUNTO 35

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2330/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los establecimientos escolares públicos de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 36

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2332/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que están dictando clases en aulas contenedores y características de los mismos, las que funcionan en instalaciones prestadas o alquiladas, y las que cuentan con baños químicos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 48

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

2331/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de escuelas que no cuentan con calefacción.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

2527/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los movimientos contables del Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, desde el año 2000.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 61

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

2704/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Faustinelli, Dressino, Cugat y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática del alcoholismo en alumnos de las escuelas de nivel medio, programas de prevención, capacitación a docentes y acciones tendientes a solucionar el problema.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 62

Moción de Preferencia

–Artículo 122 y Concordantes–

2709/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos educativos dependientes de la provincia que cuentan con gabinete psicopedagógico y/o

psicológico.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 66
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2490/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Faustinelli, Cugat, Dressino, Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Pozzi, Matar y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la pretensión del Ministerio de Educación de cerrar la Sección "C" de 3º año del Profesorado en Educación Inicial de la Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 67
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2489/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la totalidad de kilómetros pavimentados de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 69
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2350/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los alcances del Decreto Nº 125 referido a la extensión de la obligatoriedad del nivel medio.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 70
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2384/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que en la convocatoria al Consejo Económico y Social se omitió incluir a la Cámara de Industriales Metalúrgicos

y Componentes de Córdoba.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 71
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2484/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que cuentan con el servicio de agua potable.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 72
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1023/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Ortiz Pellegrini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la designación de personal en el Ministerio de Educación, incorporados a través de programas nacionales en acuerdo con la Provincia y en el marco de programas y comisiones provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 73
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2601/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al plan de mantenimiento y conservación de edificios escolares en toda la provincia y en especial a la situación del Centro Educativo Domingo Faustino Sarmiento, de la localidad de Los Cisnes.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 7 -

A) SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. SUBSIDIOS OTORGADOS A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) POBLACIÓN INFANTIL. PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ESTIMULACIÓN Y APRENDIZAJE TEMPRANO. PEDIDO DE INFORMES.

C) MUNICIPIOS Y COMUNAS. SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL

- SUPERIOR GOBIERNO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) PLAN DIRECTOR PROVINCIAL DE SISTEMAS DE GASIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
 - E) CONCESIONARIA DE LA RED DE ACCESOS A CÓRDOBA. PLAN DE INVERSIÓN PARA PAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
 - F) EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PEAJES DE LA PROVINCIA. PLAN DE OBRAS EXIGIDAS. PEDIDO DE INFORMES.**
 - G) AGUAS CORDOBESAS SA. PEDIDO DE INCREMENTO DE TARIFA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
 - H) EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PEAJE. CUMPLIMIENTO Y RENOVACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
 - I) REDES DE ACCESO A CÓRDOBA. NUEVO CUADRO TARIFARIO. PEDIDO DE INFORMES.**
 - J) EPEC. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PÉRDIDAS OCASIONADAS Y OBRAS A EJECUTARSE. PEDIDO DE INFORMES.**
 - K) POLICÍA DE LA PROVINCIA. DETENCIONES REALIZADAS. PERÍODO 2007-2008. PEDIDO DE INFORMES.**
 - L) INDUSTRIAS RADICADAS EN LA PROVINCIA. COSTO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. PEDIDO DE INFORMES.**
 - M) RALLY ARGENTINA 2009 EN LA PROVINCIA. PRESUPUESTO Y PERSONAL AFECTADO. PEDIDO DE INFORMES.**
 - N) RÍO DE SOTO. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
 - O) ACUEDUCTO. TRAMO SANTIAGO DEL ESTERO-SANTA FE. CONSTRUCCIÓN. IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.**
 - P) JUEGO COMPULSIVO. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON LUDOPATÍA. PEDIDO DE INFORMES.**
 - Q) PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD URBANA, EDILICIA, COMUNICACIONAL Y DEL TRANSPORTE (LEY N° 24.314). CUMPLIMIENTO. PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA EL AÑO 2009. PEDIDO DE INFORMES.**
 - R) LEY NACIONAL N° 22.431. CONTRATACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
 - S) HOGAR DE ANCIANOS, EN VILLA HUIDOBRO. CONSTRUCCIÓN. FINALIZACIÓN. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS COMPROMETIDAS. PEDIDO DE INFORMES.**
 - T) TRABAJO INFANTIL. PROGRAMAS Y PLANES IMPLEMENTADOS PARA LA ERRADICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
 - U) PROGRAMAS ASISTENCIALES. NÓMINA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.**
 - V) PROGRAMA NUTRICIONAL LA COPA DE LECHE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
 - W) COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CO.PR.E.T.I.). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE**

INFORMES.

- X) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) RALLY DAKAR-ARGENTINA-CHILE, EN CÓRDOBA. SUBSIDIO, CONTROL POLICIAL, BONO CONTRIBUCIÓN Y ACCIONAR DE BOMBEROS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. MÓDULOS ALIMENTARIOS. DISTRIBUCIÓN EN PARAJE LA CORTADERA. PEDIDO DE INFORMES.
- A') NUEVO VERTEDERO CONTROLADO, EN VILLA DOLORES. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- B') LEYES N° 9219 Y LA NACIONAL N° 26.331 (PROHIBICIÓN DE DESMONTES DE BOSQUES NATIVOS). SANCIONES APLICADAS. PERÍODO 2005-2009. PEDIDO DE INFORMES.
- C') BASURAL, EN BARRIO SAN NICOLÁS, MALAGUEÑO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D') SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E') SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. PROGRAMAS, ORGANIGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.
- F') NARCOTRÁFICO. PLANES Y/O PROGRAMAS VIGENTES PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, CONTROLES Y PRESUPUESTO ASIGNADO. PEDIDO DE INFORMES.
- G') ARROYO EL INFIERNILLO, EN EL TROPEZÓN, CÓRDOBA. EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H') PREDIO CANTERAS NATAL CRESPO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I') LAGO SAN ROQUE. MORTANDAD DE PECES. PEDIDO DE INFORMES.
- J') EPEC. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K') PERSONAS CON ADICCIÓN A LAS DROGAS. CENTROS ESPECIALIZADOS DE REHABILITACIÓN Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- L') PLAN TARIFA SOLIDARIA, DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M') RUTA N° 26. TRAMO PINCÉN-ITALÓ. CONSTRUCCIÓN. PARALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- N') POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.
- O') LEY N° 5624, PARA DISCAPACITADOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P') PROCURADORES FISCALES. REMOCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- Q') EPEC. CUADRO TARIFARIO. PEDIDO DE INFORMES.
- R') PLAN SECTORIAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR

- PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
S') CONVENIO 83/02, PARA LA ARMONIZACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA. EVALUACIÓN FINAL. PEDIDO DE INFORMES.
T') OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
U') ESTACIÓN TRANSFORMADORA EN ARROYO CABRAL. CONSTRUCCIÓN. APORTE ESPECIAL RECAUDADO A TRAVÉS DE LA EPEC PARA EL FINANCIAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
V') PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS. PLAN DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.
W') SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO DEL ESTADO PROVINCIAL. PLANTA DE PERSONAL. CANTIDAD DE AGENTES. PEDIDO DE INFORMES.
X') CIUDAD DE VILLA DOLORES. ANTENA DE TELEFONÍA. INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
Y') OBRA ESTACIÓN DE SEPARACIÓN, MEDICIÓN Y ODORIZACIÓN Y PLANTAS REDUCTORAS INTERMEDIAS PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A 10 LOCALIDADES DE SIERRAS CHICAS. CONTRATACIÓN, AVANCE DE OBRA Y CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.
Z') SIERRAS CHICAS. SERVICIO DE AGUA POTABLE. OBRA DE REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA LA CALERA Y CONTROL DEL IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 75, 78, 79, 80 y 81 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia de 14 días, esto es, para la 23º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 23º sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 75, 78, 79, 80 y 81 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 23º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2415/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los montos de subsidios otorgados por la Secretaría General de la Gobernación a municipalidades y comunas de la provincia en el año 2008.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 2**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2661/L/09

Proyecto de Resolución. Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la existencia de programas relacionados con la atención y estimulación temprana en la población infantil.

Comisiones: Solidaridad, de Salud Humana y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 3**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2664/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Dressino, Poncio, Cargnelutti, Rossi, Cugat y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los subsidios otorgados por el Superior Gobierno Provincial a municipios y comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 7**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

1499/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Director Provincial de Sistemas de Gasificación.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 8**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2280/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca del plan de inversión por parte de la concesionaria de la RAC, respecto de la repavimentación de los 400 km de la red de accesos a Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2292/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones y plan de obras que se exigirán a las empresas concesionarias de peajes de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2325/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial y al Vocal del ERSeP Dr. Zapiola (Art. 102 CP), informen sobre el pedido de incremento de tarifa por parte de Aguas Cordobesas SA y de las declaraciones del mencionado Vocal.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 11**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2211/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el contrato, cumplimiento y renovación del mismo con la Empresa Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2212/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortiz Pellegrini, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la autorización de un nuevo cuadro tarifario para la RAC a cargo del concesionario Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2232/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Serra y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a los cortes de energía eléctrica producidos por la EPEC, pérdidas ocasionadas y obras a ejecutarse.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1911/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las detenciones realizadas por la Policía de la Provincia, desde el año 2007 a la fecha.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 15
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2439/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas a adoptar para reducir el costo final de la energía eléctrica para las industrias radicadas en la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2441/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relativos a la organización, personal y presupuesto destinado por parte de la Agencia Córdoba Deportes SEM, a la realización del Rally Argentina 2009 en la Provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 17

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1543/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el impacto ambiental y control de extracción de áridos en las márgenes del río de la localidad de Soto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 18

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1903/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción de un acueducto entre las Provincias de Santiago del Estero y Santa Fe, que acarrearía consecuencias sobre la Laguna Mar Chiquita y los Bañados del Río Dulce.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 19

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0999/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Lizzul y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y de la

Lotería de la Provincia de Córdoba (Art. 102 CP), informe si existe a la fecha promoción y desarrollo de políticas, acciones y programas tendientes a la prevención del juego compulsivo.

Comisiones: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 20
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2043/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación en la Provincia del Plan Nacional de Accesibilidad Urbana -Ley Nacional Nº 24.314- y a prioridades presupuestarias en materia de discapacidad para el año 2009.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 21
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1261/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si da efectivo cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 22.431, referente al 4% de contrataciones de personas con discapacidad.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 22
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1223/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a partidas presupuestarias comprometidas para la finalización del Hogar de Ancianos, en la localidad de Villa Huidobro.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 23
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2202/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre la situación de los programas y planes implementados para la erradicación del trabajo infantil.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 24**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1352/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos de los programas asistenciales.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 25**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1452/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la puesta en marcha del Programa Nutricional la Copa de Leche.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 26**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2168/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 27**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2172/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el alojamiento y tratamiento de los pacientes del Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 28
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2178/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con subsidio, control policial, bono contribución que se cobrara y accionar de bomberos en el rally Dakar-Argentina-Chile en su paso por la provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 29
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2143/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la distribución de Módulos Alimentarios en el paraje La Cortadera del departamento San Alberto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 30
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2243/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Poncio, Cugat, Gudiño y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de un nuevo vertedero controlado en la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 31
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2253/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de las Leyes Nº 9219 y la Nacional Nº 26.331, referidas a la prohibición de desmontes de bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 32
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2276/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al basural sito en proximidades del barrio San Nicolás de la localidad de Malagueño, cuya gestión ejerce el municipio de Villa Carlos Paz.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 33
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2281/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las declaraciones del Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, respecto del juego.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 34
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2287/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas, organigrama de trabajo y presupuesto destinado a la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 38
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2410/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al

Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a controles, presupuesto y programas en la lucha contra el narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 39
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2251/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario que se realiza en la zona del Tropezón de la ciudad de Córdoba, respecto del ingreso y escurrimiento del arroyo El Infiernillo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 40
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2252/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el alambrado perimetral de las Lagunas Azul y Verde, impidiendo el libre acceso a las mismas y el uso del agua por parte de canteras.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 45
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2435/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca de la mortandad de peces en una vasta extensión del Lago San Roque.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 47
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2526/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Rodríguez y

Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el suministro eléctrico y obras que se están ejecutando por parte de la EPEC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 49

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

2583/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Faustinelli, Giaveno, Cugat, Gudiño, Matar y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los lugares públicos especializados en tratamientos de rehabilitación de personas con adicciones a las drogas e implementación de programas de prevención.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 50

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

2594/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento del "Plan Tarifa Solidaria en el marco del Programa Provincial de Reconstrucción Social".

Comisiones: Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 51

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

2599/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la paralización de la obra Ruta 26, tramo Pincén-Italó.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 52

**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

2397/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Ortiz Pellegrini, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Gobierno ante el pleno (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos referidos a políticas de seguridad en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 55**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2383/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 5624, referida a cargos y becas para discapacitados.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 57**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2617/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los motivos de la remoción de procuradores fiscales, de conformidad con lo expresado a los medios por el Fiscal Tributario Adjunto, y la publicación en el Boletín Oficial del Decreto Nº 2014 del mes de diciembre de 2008.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 58**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2671/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cuadro tarifario de la EPEC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 59
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2678/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial a través del cual se está llevando adelante la intervención integral del área central de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 60
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2679/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se encuentra terminada la evaluación final prevista en el Convenio para la Armonización y el Financiamiento del Sistema Previsional de la Provincia, firmado en septiembre de 2008.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 64
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1723/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Matar, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Gudiño, Giaveno, Calvo Aguado, Poncio, Nicolás y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de la "Estación Transformadora Arroyo Cabral".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 65
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1478/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca de un aporte

especial que se recaudaría a través de la EPEC, destinado al financiamiento de la construcción de una estación transformadora en la localidad de Arroyo Cabral.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 75

Pedido de Informes–Artículo 195

2771/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al avance de las obras del "Programa Agua para Todos".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 78

Pedido de Informes–Artículo 195

2777/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de agentes que componen la planta de personal del sector público no financiero del Estado Provincial.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 79

Pedido de Informes–Artículo 195

2786/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una antena de telefonía en el centro de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 80

Pedido de Informes–Artículo 195

2787L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra "Estación de Separación, Medición y Odorización y Plantas Reductoras Intermedias para Abastecimiento de Gas Natural a 10 localidades de Sierras Chicas".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 81

Pedido de Informes—Artículo 195

2788/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de Ambiente (Art. 102 CP), informen sobre la prestación del servicio de agua potable en Sierras Chicas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 8 -

- A) LEY N° 9142, PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y APOYO A PACIENTES CELÍACOS Y PORTADORES DE INTOLERANCIAS ALIMENTICIAS PERMANENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) MINISTERIO DE JUSTICIA. PROYECTOS Y ACCIONES SOBRE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) ESTADO PROVINCIAL. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO Y FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) LOCALIDAD DE CHAJÁN, DPTO. RÍO CUARTO. EXPROPIACIÓN DE TERRENOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) LOTERÍA DE CÓRDOBA. RECAUDACIÓN Y FONDOS DESTINADOS AL FONDO PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) LOTERÍA DE CÓRDOBA. RECAUDACIÓN Y FONDOS DESTINADOS AL FONDO PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) RECORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA. MEDIDAS TOMADAS POR EL MINISTERIO DE FINANZAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) POLICÍA CAMINERA DE LA PROVINCIA. IMPEDIMENTO A EMPLEADOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA A PARTICIPAR EN UN ACTO SOLIDARIO CON SUS PARES DE VALLE HERMOSO. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) ESCUELAS DE LA PROVINCIA. OBRAS DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN. CONTRATACIÓN Y PLAN DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.**
- K) TRATAMIENTO DE RECLUSOS ADICTOS, ALOJADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 2, EN CÓRDOBA. RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL JUEZ AROCENA. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 4, 5, 6, 41, 42, 43, 44, 46, 54, 76 y 77 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia de 21 días, esto es, para la 24º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 24º sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 4, 5, 6, 41, 42, 43, 44, 46, 54, 76 y 77 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 24º sesión ordinaria.

PUNTO 4**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2670/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9142, Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes”.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 5**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1693/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre proyectos y acciones que lleva a cabo el Ministerio de Justicia en materia de políticas anticorrupción.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 6**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1825/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estándares de calidad en el

Estado Provincial, instituidos por Ley Nº 8835 –Carta del Ciudadano–.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 41
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1328/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 42
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1612/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una expropiación de terrenos en la localidad de Chaján del departamento Río Cuarto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 43
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

1965/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación de la Lotería de Córdoba, en virtud de lo establecido por la Ley Nº 9505, así como el dinero destinado al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 44
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2429/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Poncio, Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño, Faustinelli, Matar, Cugat y Rossi, por el que solicita al

Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe diversos aspectos referidos a la facultad de los empleadores de deducir el importe de las remuneraciones diarias no trabajadas por sus empleados que presten servicios como bombero voluntario, del pago de su Impuesto a los Ingresos Brutos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 8728.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 46
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2481/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas específicas tomadas por el Ministerio de Finanzas ante el anuncio del recorte del 20% del presupuesto general de la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 54
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–

2176/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre el proceder de la Policía de la Provincia que no permitió el paso de empleados municipales de la ciudad de Córdoba, a un acto solidario con sus pares de la localidad de Valle Hermoso.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 76
Pedido de Informes–Artículo 195

2774/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a refacción y ampliación de escuelas, ampliando el Proyecto de Resolución N° 2286/L/09.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 77
Pedido de Informes–Artículo 195

2776/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita

al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la orden judicial referida al tratamiento de reclusos adictos, alojados en el Establecimiento Penitenciario Nº 2 de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

- 9 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XVIII

2965/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Integrantes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, por el cual adhiere al "5º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos", a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto en la ciudad de Villa Carlos Paz.

XIX

2967/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Faustinelli, Poncio, Cargnelutti y Gudiño, por el cual adhiere a la segunda "Expo Carreras", a desarrollarse el 26 de junio en Villa Santa Rosa, departamento Río Primero.

XX

2968/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vásquez y Carreras, por el cual declara de Interés Legislativo el rally "San José de la Dormida", a llevarse a cabo los días 20 y 21 de junio.

XXI

2970/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la presentación de libros que, en el marco de la III Promoción Nacional "Docentes Escritores de las Aulas Argentinas", se desarrollara el 16 de junio en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial.

XXII

2971/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al "1º Encuentro de Bandas de la ciudad de San Francisco", a desarrollarse el 19 de junio en homenaje al "Día de la Bandera".

XXIII

2972/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Graglia, por el cual declara de Interés Legislativo el II Seminario "Las organizaciones sociales frente al flagelo de las adicciones", a desarrollarse el día 24 de junio en la ciudad de Córdoba.

XXIV

2974/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual adhiere al 75º aniversario de la escuela "María Josefa González Casero" de la ciudad de Pilar, a conmemorarse el 18 de junio.

XXV

2975/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio, por el cual expresa beneplácito por la entrega de la distinción "Manuel Belgrano", a abanderados y escoltas de todas la escuelas, a llevarse a cabo el día 18 de junio en la ciudad de San Francisco.

XXVI

2976/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio, por el cual expresa beneplácito por la entrega de certificados de capacitación a los "Cuidadores Domiciliarios", en el marco del programa creado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Salud de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco.

XXVII

2977/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Valarolo y Genesio de Stabio, por el cual expresa beneplácito por el ascenso al Torneo Argentino A de Fútbol del Club Sportivo Belgrano, de la ciudad de San Francisco.

XXVIII

2980/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Rivero y Olivero, por el cual adhiere a la 3ª Jornada de Reflexión y Acción por el Bicentenario "Una Visión Latinoamericana", a desarrollarse el 19 de junio de 2009 en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial.

XXIX

2981/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el que suspende hasta el 31 de diciembre de 2009 los procesos judiciales de subasta de bienes inmuebles destinados a vivienda de la ciudad de Río Tercero, transferidos por el Banco Hipotecario Nacional y establece la mediación judicial obligatoria conforme la Ley Nº 9322.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**XXX
DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y
Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma
Administrativa y Descentralización**

1) 2824/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de San Antonio de Litín, departamento Unión.

2) 2825/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Vicuña Mackenna, departamento Río Cuarto.

3) 2826/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de General Cabrera, departamento Juárez Celman.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

- 10 -

- A) LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LITÍN, DPTO. UNIÓN. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**
 - B) LOCALIDAD DE VICUÑA MACKENNA, DPTO. RÍO CUARTO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**
 - C) LOCALIDAD DE GENERAL CABRERA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**
- Tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Campana).- Conforme a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, se encuentra reservada en Secretaría una nota –que será leída a continuación– mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 2824, 2825 y 2826/E/09, de modificación de radios municipales, que cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de junio de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de
Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno,

me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes proyectos de ley: 2824/E/09, por el cual modifica el radio municipal de la localidad de San Antonio de Litín, Dpto. Unión; 2825/E/09, modifica el radio municipal de la localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto; y 2826/E/09, modifica el radio municipal de la localidad de General Cabrera, Dpto. Juárez Celman.

En el marco de la política de gobierno de modificación de radios municipales, y contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto de los mencionados proyectos y la votación por separado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Conforme a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, estos proyectos serán tratados en conjunto, en su oportunidad, con votación por separado.

Tiene la palabra la señora legisladora Narducci.

Sra. Narducci.- Señor presidente, señores legisladores: paso a fundamentar brevemente los proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante los cuales se procura la ampliación del radio municipal de las localidades de San Antonio de Litín, del Departamento Unión; Vicuña Mackenna, del Departamento Río Cuarto; y General Cabrera, del Departamento Juárez Celman.

Mediante esta iniciativa, con despacho unánime en el seno de las comisiones, se continúa sin pausa con una etapa fundamental e histórica del municipalismo en nuestra Provincia, pues se cumple con una expresa determinación de la Ley 8102, Orgánica Municipal. Además, en este sentido, se siguen principios constitucionales tal como la fijación territorial de los límites de los municipios y comunas.

Es sabido que todo Estado, en sus diversos niveles, debe contar con un elemento esencial e imprescindible: la determinación de un territorio o espacio físico donde ejerza su propia jurisdicción sin ningún tipo de cuestionamiento ni entorpecimiento. Ese territorio, así delimitado, no es otra cosa que el ámbito geográfico donde la municipalidad o comuna ejerce plenamente su potestad. Se pretende así evitar los diversos problemas que se generaron en algunos lugares a partir de incertidumbres institucionales; más de una vez esto derivó en hechos de inseguridad jurídica permitiendo, a partir de algunas zonas grises, que establecimientos industriales, comerciales y/o de servicios se excluyeran de la jurisdicción y del control de policía municipal, verdaderas fisuras legales con zonas equívocas de difícil o imposible solución; he aquí la importancia de estas definiciones.

Además, la propia realidad de las comunidades muta de manera significativa por lo que es fácil deducir que los antiguos ejidos municipales y comunales quedaron desfasados y empequeñecidos, a tenor del progreso mismo.

La Constitución de la Provincia de Córdoba adoptó el sistema de municipio-ciudad mediante el cual la competencia llega hasta donde el municipio pueda prestar sus servicios. La única limitación constitucional para la fijación de sus límites dentro de los cuales prestar servicios lo da -según el artículo 185 de la Constitución provincial- la prohibición de exceder los límites departamentales.

El avance de la calidad de vida, el desarrollo de mayores actividades productivas, las nuevas ofertas educativas, la necesidad de acceder a más y mejores servicios, entre otros factores, provocaron un gran crecimiento en la mayoría de las poblaciones de esta Provincia, tal como da cuenta el último censo realizado.

Reitero, con los nuevos ejidos se evitan situaciones equívocas desde la faz legal y administrativa en cuanto a la prestación de servicios, la ejecución de la obra pública, la regulación del uso del suelo, la obligación del pago de los tributos municipales por los servicios directos e indirectos prestados y, en definitiva, se propende a que el municipio ejerza plenamente su poder de policía. De allí la importancia del paso crucial que está dando el Gobierno y la tarea encarada por esta Legislatura en comenzar a normalizar la base territorial de los municipios y comunas para así poder arribar a una mayor seguridad jurídica en el ejercicio de las potestades municipales y comunales.

Referir a los aspectos técnicos de cada uno de los proyectos sería sobreabundar con datos que fueron profundamente analizados en el seno de las comisiones. Es claro que se han seguido todos y cada uno de los procedimientos correspondientes, desde la pretensión del nuevo radio o aspiración de la comunidad solicitada por cada una de las municipalidades, con la confección de los planos necesarios, el dictado de las ordenanzas respectivas y su posterior elevación al Poder Ejecutivo, quien luego del dictamen de sus organismos técnicos, como Catastro, remitió los pertinentes proyectos de ley.

Entonces, se han cumplido todos los requisitos para que la ley no sólo cuente con la legalidad requerida sino, muy especialmente, con la legitimidad que todo el procedimiento administrativo y legislativo le brinda.

Celebro, señor presidente, que este despacho, como los precedentes, fuera aprobado en forma unánime por todos los legisladores de los bloques parlamentarios que conforman las comisiones. Ello da la clara pauta que los radios municipales y comunales son de interés común y, en consecuencia, trascienden cualquier expresión política coyuntural.

En nombre del bloque de Unión por Córdoba pido el acompañamiento de mis pares y de los otros bloques a estas iniciativas con las debidas felicitaciones a San Antonio de Litín, Vicuña Mackenna y General Cabrera por este importante paso institucional.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Si no hay objeciones, y por contar los proyectos sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, vamos a ponerlo en consideración en una sola votación, en general y en particular.

En primer término, en consideración el proyecto 2824/E/09, tal como fuera despachado por las Comisiones de Legislación General y de Asuntos

Institucionales.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

A continuación, en consideración en general y en particular, en una sola votación, el proyecto de ley 2825/E/09, tal como fuera despachado.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Por último, en consideración en general y en particular, en una sola votación, el proyecto de ley 2826/E/09, tal como fuera despachado.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 02824/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de San Antonio de Litín, Departamento Unión, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia - Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206

exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de San Antonio de Litín, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prevenir en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de San Antonio de Litín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 12/2008 y su Decreto de promulgación N° 20/2008, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031276/08, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de San Antonio de Litín, ubicada en el Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de

acuerdo a la siguiente descripción:

Polígono A (Área Urbana):

El Vértice A ($X=6436601,86$ - $Y=4533568,97$) es el punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera, ubicado en la Parcela 274-0463 en el extremo Noroeste de la localidad a una distancia de ciento veinte metros con cincuenta centímetros (120,50 m) de la intersección de una línea imaginaria con la Ruta Provincial N° 3.

Lado A-B: de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros (444,56m) se extiende con rumbo Noreste hasta el Vértice B ($X=6436736,53$ - $Y=4533992,65$) materializado por un poste de madera.

Lado B-C: de seiscientos veintiún metros con cinco centímetros (62105 m), atraviesa con dirección Sudeste la Parcela 274-1269, hasta el Vértice C ($X=6436615,09$ - $Y=4534601,72$).

Lado C-D: de doscientos noventa y cuatro metros con ochenta y tres centímetros (294,83 m), limita alambrado Oeste de la calle Córdoba, proyectándose con sentido Noreste hasta el Vértice D ($X=6436903,27$ - $Y=4534664,00$) materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de quinientos cincuenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros (553,53 m) se desarrolla hacia el Sudeste, sobre el alambrado Norte de calle pública sin nombre en parte y el resto con Parcela 274-4369, hasta el Vértice E ($X=6436790,62$ - $Y=4535205,94$) materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de trescientos treinta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros (337,45 m), atraviesa con rumbo Sudoeste la Parcela 274-0971, hasta el Vértice F ($X=6436462,45$ - $Y=4535127,33$) materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de cien metros con cero centímetros (100,00 m), se extiende con rumbo Sudeste atravesando la Parcela 274-0971, hasta el Vértice G ($X=6436439,16$ - $Y=4535224,58$) materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de seiscientos veinte metros (620,00 m), corre en dirección Sudoeste, atravesando las Parcelas 274-0873 y 274-0670, hasta el Vértice H ($X=6435836,21$ - $Y=5435080,16$) materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de cien metros con cero centímetros (100,00 m), atraviesa la Parcela 274-3366 con rumbo Noroeste hasta el Vértice I ($X=6435859,51$ - $Y=5434982,91$) materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de ochocientos treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros (834,50 m), atraviesa la Parcela 274-3366 y 274-0570, extendiéndose hacia el Sudoeste hasta el Vértice J ($X=6435047,97$ - $Y=4534788,52$) materializado por un poste de madera.

Lado J-K: de trescientos noventa y nueve metros con sesenta y seis centímetros (399,66 m), se extiende hacia el Noroeste hasta el Vértice K ($X=6435134,55$ - $Y=4534398,36$) materializado por un poste de madera.

Lado K-L: de trescientos ochenta y dos metros con setenta y dos centímetros (382,72 m), atraviesa las Parcelas 274-0669 y 274-0668, se extiende hacia el Noroeste hasta el Vértice L ($X=6435506,36$ - $Y=4534489,10$) materializado por un poste de madera.

Lado L-M: de doscientos noventa y un metros con treinta y tres centímetros (291,33 m) se proyecta con rumbo Noroeste, atravesando la Parcela 274-0463 hasta el Vértice M ($X=6435792,70$ - $Y=4534435,39$), materializado por un poste de madera.

Lado M-A: de un mil ciento ochenta y cinco metros con cincuenta y un centímetros (1185,51 m), atraviesa hacia el Noroeste la Parcela 274-0463, cerrando así el polígono que configura el área urbana de San Antonio de Litín, ocupando una superficie de ciento

cuarenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados (143 Has. 7.893 m²).

Polígono B (Cementerio):

Se ubica desde la intersección del alambrado Oeste de calle Gutiérrez y última calle pública sin nombre de la localidad con rumbo al Noroeste a una distancia de quinientos cincuenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros (558,86 m) del polígono que conforma el área urbana de San Antonio de Litín.

El Vértice N (X=6437516,45 - Y= 4535026,62) es el punto de inicio del Polígono B, materializado por un poste de madera.

Lado N-O: de ciento un metros con dieciséis centímetros (101,16 m), se extiende hacia el Sudeste y limita con la Parcela 274-0972 hasta el Vértice O (X=6437495,93 - Y=4535125,68) materializado por un poste de madera.

Lado O-P: de ciento quince metros con cuarenta y nueve centímetros (115,49 m), limita con el alambrado Oeste de la calle pública rural, desarrollándose hacia el Sudoeste hasta el Vértice P (X=6437383,03 - Y=4535101,40) materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de cien metros con setenta y dos centímetros (100,72 m), se extiende con rumbo Noroeste, limitando con la Parcela 274-0972, hasta el Vértice Q (X=6437404,42 - Y=4535002,97) materializado por un poste de madera.

Lado Q-N: de ciento trece metros con cuarenta y nueve centímetros (114,49 m), que limita con la Parcela 274-0972, se extiende con rumbo Noreste, hasta el Vértice N, cerrando así el Polígono B, que ocupa una superficie de una hectárea, un mil seiscientos ocho metros cuadrados (1 Ha. 1608 m²).

La superficie total del radio municipal de San Antonio de Litín es de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, nueve mil quinientos un metros cuadrados (144 Has. 9.501 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 2824/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de San Antonio de Litín, departamento Unión, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de San Antonio de Litín, ubicada en el Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono "A" (Área Urbana): El Vértice A (X=6436601,86 - Y=4533568,97) es el punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la Parcela

274-0463 en el extremo Noroeste de la localidad, a una distancia de ciento veinte metros con cincuenta centímetros (120,50 m) de la intersección de una línea imaginaria con Ruta Provincial Nº 3. A partir de dicho vértice se extienden los siguientes tramos:

Lado A-B: de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros (444,56 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice B (X=6436736,53 - Y=4533992,65), materializado por un poste de madera.

Lado B-C: de seiscientos veintiún metros con cinco centímetros (621,05 m) que atraviesa con dirección Sudeste la Parcela 274-1269 hasta alcanzar el Vértice C (X=6436615,09 - Y=4534601,72).

Lado C-D: de doscientos noventa y cuatro metros con ochenta y tres centímetros (294,83 m) que limita el alambrado Oeste de calle Córdoba, proyectándose con sentido Noreste hasta arribar al Vértice D (X=6436903,27 - Y=4534664,00), materializado por un poste de madera.

Lado D-E: de quinientos cincuenta y tres metros con cincuenta y tres centímetros (553,53 m) que se desarrolla hacia el Sudeste en parte sobre el alambrado Norte de calle pública sin nombre y el resto con Parcela 274-4369 hasta el Vértice E (X=6436790,62 - Y=4535205,94), materializado por un poste de madera.

Lado E-F: de trescientos treinta y siete metros con cuarenta y cinco centímetros (337,45 m) que atraviesa con rumbo Sudoeste la Parcela 274-0971 hasta llegar al Vértice F (X=6436462,45 - Y=4535127,33) materializado por un poste de madera.

Lado F-G: de cien metros (100,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste atravesando la Parcela 274-0971 hasta encontrar el Vértice G (X=6436439,16 - Y=4535224,58), materializado por un poste de madera.

Lado G-H: de seiscientos veinte metros (620,00 m) que corre en dirección Sudoeste atravesando las Parcelas 274-0873 y 274-0670 hasta llegar al Vértice H (X=6435836,21 - Y=4535080,16), materializado por un poste de madera.

Lado H-I: de cien metros (100,00 m) que atraviesa la Parcela 274-3366 con rumbo Noroeste hasta alcanzar el Vértice I (X=6435859,51 - Y=4534982,91), materializado por un poste de madera.

Lado I-J: de ochocientos treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros (834,50 m) que atraviesa las Parcelas 274-3366 y 274-0570 extendiéndose hacia el Sudoeste hasta el Vértice J (X=6435047,97 - Y=4534788,52), materializado por un poste de madera.

Lado J-K: de trescientos noventa y nueve metros con sesenta y seis centímetros (399,66 m) que se extiende hacia el Noroeste hasta arribar al Vértice K (X=6435134,55 - Y=4534398,36), materializado por un poste de madera.

Lado K-L: de trescientos ochenta y dos metros con setenta y dos centímetros (382,72 m) que, atravesando las Parcelas 274-0669 y 274-0668, se extiende hacia el Noroeste hasta llegar al Vértice L (X=6435506,36 - Y=4534489,10), materializado por un poste de madera.

Lado L-M: de doscientos noventa y un metros con treinta y tres centímetros (291,33 m) que se proyecta con rumbo Noroeste atravesando la Parcela 274-0463 hasta encontrar el Vértice M (X=6435792,70 - Y=4534435,39), materializado por un poste de madera.

Lado M-A: de un mil ciento ochenta y cinco metros con cincuenta y un centímetros (1.185,51 m) que con rumbo Noroeste atraviesa la Parcela 274-0463 cerrando así el polígono que configura el Área Urbana de la localidad de San Antonio de Litín, ocupando una superficie de ciento cuarenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados (143 has, 7.893,00 m²).

Polígono "B" (Cementerio): Se ubica desde la intersección del alambrado Oeste de calle Gutiérrez y última calle pública sin nombre de la localidad, con rumbo al Noroeste a una distancia de quinientos cincuenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros (558,86 m) del polígono que conforma el Área Urbana de la localidad de San Antonio de Litín.

El Vértice N ($X=6437516,45$ - $Y=4535026,62$) es el punto de inicio del Polígono "B" materializado por un poste de madera. A partir de dicho vértice se extienden los siguientes tramos:

Lado N-O: de ciento un metros con dieciséis centímetros (101,16 m) que se extiende hacia el Sudeste y limita con la Parcela 274-0972 hasta el Vértice O ($X=6437495,93$ - $Y=4535125,68$), materializado por un poste de madera.

Lado O-P: de ciento quince metros con cuarenta y nueve centímetros (115,49 m) que limita con el alambrado Oeste de calle pública rural desarrollándose hacia el Sudoeste hasta alcanzar el Vértice P ($X=6437383,03$ - $Y=4535101,40$), materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de cien metros con setenta y dos centímetros (100,72 m) que se extiende con rumbo Noroeste limitando con la Parcela 274-0972 hasta llegar al Vértice Q ($X=6437404,42$ - $Y=4535002,97$), materializado por un poste de madera.

Lado Q-N: de ciento catorce metros con cuarenta y nueve centímetros (114,49 m) que limita con la Parcela 274-0972 y se extiende con rumbo Noreste hasta alcanzar el Vértice N, cerrando así el Polígono "B" que ocupa una superficie de una hectárea, un mil seiscientos ocho metros cuadrados (1 ha, 1.608,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de San Antonio de Litín es de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, nueve mil quinientos un metros cuadrados (144 has, 9.501,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Narducci, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Falo, Chiofalo, Varas, Rossi, Rivero.

PROYECTO DE LEY - 02825/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Vicuña Mackenna, Departamento Río Cuarto, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia - Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas

básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Vicuña Mackenna, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Vicuña Mackenna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 850/2008 y su Decreto de promulgación N° 93/2008, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031952/08, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de

la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretto, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Vicuña Mackenna, ubicada en el Departamento Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

Polígono I (Área Urbana):

El Vértice A ($X=6248279.60$ - $Y=4369032.02$), que es el punto de inicio del polígono que conforma el área urbana de Vicuña Mackenna, se encuentra ubicado dentro de la Parcela 421-02315, y está definido por la intersección de dos líneas imaginarias, una continuación de alambrado Este de calle pública perimetral Noreste - Sudoeste y la otra paralela a ciento cuarenta y nueve metros con cuarenta y dos centímetros (149,42 m) del costado Sur de la Parcela 421-02220, del lado Noroeste de la calle perimetral del cuadrante del Ferrocarril General San Martín, pasando por el vértice Noroeste del cuadro correspondiente a la antena telefónica, que forma parte aun sin subdividir de la parcela 421-02220. El Vértice A está materializado por un mojón de madera, y siguiendo con rumbo Sudeste, a una distancia de tres mil seiscientos veintiún metros con sesenta y cinco centímetros (3621,65 m) se ubica el Vértice B ($X=6247409.58$ - $Y=4372547.62$) materializado mediante mojón de madera, en la intersección de la línea imaginaria antes descripta con el alambrado perimetral Norte de la Parcela 421-01926.

Desde el Vértice con rumbo Este, formando un ángulo de $167^{\circ} 02' 06''$, sobre la línea del alambrado perimetral Norte de la Parcela 421-01926, a una distancia de cuatrocientos ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros (488,50 m), se encuentra el Vértice C ($X=6247401.60$ - $Y=4373036.09$), materializado mediante poste de madera en el vértice Noreste de la Parcela 421-01926.

Desde el Vértice C, con rumbo Sur, formando un ángulo de $92^{\circ} 18' 46''$, sobre la prolongación de la línea del alambrado Este de la parcela 421-01926 a una distancia de cuatrocientos treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros (434,61 m), se encuentra el Vértice D ($X=6246967.12$ - $Y=4373046.52$). El Vértice D es un punto amojonado, designado como "Mojón 1", el cual se ubica sobre el alambrado Sur de la calle contigua a las vías del Ferrocarril General San Martín, a trescientos noventa y dos metros (392,00 m) de su intersección con la calle Pueyrredón.

Desde el Vértice D con rumbo Sudeste, formando un ángulo de $255^{\circ} 5' 31''$, sobre la línea del alambrado Norte de las Parcelas 42167-03430 y 42167-03334, a una distancia de un mil doscientos treinta y un metros con noventa y nueve centímetros (1231,99 m), hasta la intersección con el lado Este de la Parcela 42167-03334 se encuentra el Vértice E ($X=6246679.78$ - $Y=4374244.53$) en el extremo Noreste de la Parcela 42167-03334, materializado mediante poste de madera.

Desde el Vértice E con rumbo Sudoeste, formando un ángulo de $89^{\circ} 39' 12''$, sobre

la línea del alambrado Este de la Parcela 42167-03334, a una distancia de setecientos cuarenta y cinco metros con cinco centímetros (745,05 m), hasta la intersección con la línea de otro alambrado, lado Sur de prolongación de calle Ricardo Risatti, se encuentra el Vértice F ($X=6245956.35$ - $Y=4374066.38$), materializado mediante un poste de madera.

Desde el Vértice F, con rumbo Noroeste, formando un ángulo de $89^{\circ} 54' 45''$, sobre la línea del alambrado Sur de la calle Ricardo Risatti, a una distancia de novecientos un metros con sesenta centímetros (901,60 m), hasta la intersección con la línea de alambrado Este de calle pública, se sitúa el Vértice G ($X=6246173.27$ - $Y=4373191.26$), materializado mediante un poste de madera coincidente con el extremo Noroeste de la Parcela 42167-02728.

Desde el Vértice G con rumbo Sudoeste, formando un ángulo de $270^{\circ} 1' 45''$, sobre la prolongación de la línea del alambrado Oeste de la Parcela 42167-02728 a una distancia de un mil setenta y cinco metros con cinco centímetros (1075,05 m), hasta la intersección con la línea del alambrado Sur de la Ruta Nacional N° 7, se emplaza el Vértice H ($X=6245129.67$ - $Y=4372933.14$), materializado mediante una estaca de madera.

Desde el Vértice H con rumbo Este, formando un ángulo de $284^{\circ} 51' 59''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de trescientos veinticuatro metros con ochenta y siete centímetros (324,87 m), hasta la intersección con la línea de otro alambrado, se encuentra el Vértice I ($X=6245135.19$ - $Y=4373257.96$), materializado mediante un poste de madera que es el vértice Noreste del antiguo predio de SanCor, actualmente propiedad de la Cooperativa CEYAL, parcela 66-01-01-104-001.

Desde el Vértice I con rumbo Sur, formando un ángulo de $90^{\circ} 12' 36''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de trescientos un metros con treinta y tres centímetros (301,33 m), hasta la intersección con la línea de otro alambrado, se encuentra el Vértice J ($X=6244833.93$ - $Y=4373264.19$), materializado mediante un poste de madera que es el extremo Sudeste de dicho predio.

Desde el Vértice J con rumbo Oeste, formando un ángulo de $89^{\circ} 40' 38''$, sobre la prolongación de la línea del alambrado Sur del predio a una distancia de seiscientos treinta y cinco metros con noventa centímetros (635,90 m), hasta la intersección con la línea del alambrado correspondiente al lado Este de calle pública, se encuentra el Vértice K ($X=6244824.37$ - $Y=4372628.36$), materializado mediante una estaca de madera.

Desde el Vértice K con rumbo Sur, formando un ángulo de $270^{\circ} 19' 14''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de quinientos doce metros con veintinueve centímetros (512,29 m), hasta la intersección con la prolongación de la línea de otro alambrado, se encuentra el Vértice L ($X=6244312.19$ - $Y=4372638.92$). El Vértice L es un punto amojonado, designado como "Mojón 2", que se emplaza sobre el alambrado Este de la calle que rodea el viejo amanzanamiento de la Colonia Pueyrredón, a ochocientos metros (800,00 m) al Sur de la Ruta Nacional N° 7.

Desde el Vértice L con rumbo Oeste, formando un ángulo de $89^{\circ} 32' 40''$, sobre la prolongación de la línea del alambrado a una distancia de un mil quinientos siete metros con sesenta y un centímetros (1507,61 m), hasta la intersección con una línea imaginaria paralela ciento cincuenta metros (150,00 m) a la línea del alambrado Sudoeste de la Ruta Nacional N° 35, se encuentra el Vértice M ($X=6244293.09$ - $Y=4371131.44$) materializado mediante una estaca de madera dentro de la Parcela de nomenclatura catastral 42167-01003.

Desde el Vértice M con rumbo Noroeste, formando un ángulo de $120^{\circ} 51' 19''$,

sobre una línea imaginaria paralela a la Ruta Nacional Nº 35 a una distancia de setecientos veinticinco metros con cuarenta y cinco centímetros (725,45 m), hasta la intersección con otra línea imaginaria paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) a la línea del alambrado Sur de la Ruta Nacional Nº 7, se encuentra el Vértice N ($X=6244911.10 - Y=4370751.51$), materializado mediante una estaca de madera dentro de la parcela 42167-01503.

Desde el Vértice N con rumbo Noroeste, formando un ángulo de $235^{\circ} 10' 44''$, sobre una línea imaginaria aproximadamente paralela a la Ruta Nacional Nº 7, a una distancia de un mil seiscientos cincuenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (1655,49 m), hasta la intersección con otra línea imaginaria paralela ciento cincuenta metros (150 m) a la línea del alambrado Sur de la Ruta Nacional Nº 7, se encuentra el Vértice O ($X=6245004.66 - Y=4369098.67$), materializado mediante una estaca de madera sobre la línea Este de parcela 42166-02166 que la separa de calle pública cerrada.

Desde el Vértice O con rumbo Oeste, formando un ángulo de $184^{\circ} 28' 45''$, sobre una línea imaginaria paralela a la Ruta Nacional Nº 7 a una distancia de ochocientos setenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros (878,68 m), hasta la intersección con la prolongación de la línea de alambrado de calle pública, límite Oeste del ejido, se encuentra el Vértice P ($X=6244985.65 - Y=4368220.20$), materializado mediante una estaca de madera dentro de la parcela 42166-02162.

Desde el Vértice P con rumbo Noreste, formando un ángulo de $74^{\circ} 54' 56''$, sobre la prolongación de la línea del alambrado a una distancia de tres mil trescientos noventa y dos metros con cincuenta y dos centímetros (3392,52 m), y cerrando el polígono se encuentra el Vértice A formando un ángulo de $89^{\circ} 56' 42''$ con el Lado A-B.

Dentro del área urbana se encuentra como punto amojonado, el designado como "Mojón 3", correspondiente al Nodal 119 ($X= 6246801.08 - Y= 4371484.72$) ubicado dentro de la plaza Sarmiento de la localidad.

La superficie del Polígono que conforma el área urbana de Vicuña Mackenna es de un mil cuatrocientas setenta y nueve hectáreas, seis mil setecientos once metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1.479 has 6.711,90 m²).

Polígono "Isla 1" (Cementerio Parque):

Partiendo de la intersección del Lado L-M del polígono que conforma el Área Urbana, con la línea del alambrado perimetral Noreste de la Ruta Nacional Nº 35, en la intersección que se encuentra a doscientos noventa y dos metros (292,00 m) al Este del Vértice M y continuando sobre la línea del alambrado Noreste de la Ruta Nº 35 con rumbo Sureste, a una distancia de setecientos setenta y cinco metros (775,00 m) se encuentra el Vértice 1, punto de inicio del polígono correspondiente a la Isla 1 "Cementerio Parque".

Desde el Vértice 1 ($X=6243636.21 - Y= 4371829.25$), ubicado en la intersección del alambrado Noreste perimetral de la Ruta Nacional Nº 35 y del alambrado perimetral Norte del estacionamiento del Cementerio Parque, Parcela 42167-0414, con rumbo Este, sobre la línea del alambrado a una distancia de trescientos cuarenta metros con treinta y cuatro centímetros (340,34 m), hasta la intersección con la línea del alambrado Este del cementerio, se encuentra el Vértice 2 ($X=6243642.79 - Y=4372169.52$), materializado mediante un poste de madera situado en el extremo Noreste de la Parcela 42167-0416.

Desde el Vértice 2 con rumbo Sur, formando un ángulo de $90^{\circ} 9' 39''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de ciento noventa y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (199,85 m), hasta la intersección con la línea del alambrado Sur del Cementerio, se encuentra el Vértice 3 ($X=6243442.99 - Y=4372173.95$) materializado

mediante un poste de madera que es el extremo Sudeste de la Parcela 42167-0416.

Desde el Vértice 3 con rumbo Oeste, formando un ángulo de $89^{\circ} 50' 34''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de doscientos veintidós metros con noventa y tres centímetros (222,93 m), hasta la intersección con la línea del alambrado Noreste de la Ruta Nacional Nº 35, se encuentra el Vértice 4 ($X=6243438.67 - Y=4371951.07$), materializado mediante un poste de madera que es el extremo Sudoeste de la Parcela 42167-0414.

Desde el Vértice 4 con rumbo Noroeste, formando un ángulo de $120^{\circ} 32' 53''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de doscientos treinta y dos metros con ocho centímetros (232,08 m), y cerrando el polígono se encuentra el Vértice 1 formando un ángulo de $59^{\circ} 26' 54''$ con el Lado 1-2.

La superficie del polígono que conforma el Cementerio Parque es de cinco hectáreas, seis mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados (5 has 6.285.93 m²).

Polígono "Isla 2" (Zona de Extracción de Agua Potable):

Partiendo del Vértice P del polígono que conforma el Área Urbana con rumbo Norte a ciento cincuenta metros (150,00 m) se llega a la línea del alambrado Sur de la Ruta Nacional Nº 7. Continuando sobre esta última línea hacia el Oeste de la intersección a una distancia de tres mil setecientos setenta y un metros (3771,00 m) se encuentra el alambrado Oeste de una calle pública, luego girando por esta calle hacia el Sur, sobre la línea del alambrado Oeste de la calle a una distancia de cuatrocientos setenta y tres metros (473,00 m) se sitúa el Vértice 5 ($X=6244580.82 - Y=4364460.00$) punto de inicio del polígono correspondiente a la Isla 2 "Zona de Extracción de Agua Potable".

Desde el Vértice 5, ubicado en la intersección del alambrado Oeste de calle pública y línea imaginaria paralela a setecientos metros (700,00 m) al Norte de calle pública, al Sur de dicho vértice, a cuatrocientos ochenta metros (480,00 m) de la Ruta Nacional Nº 7, con rumbo Este, sobre esta línea imaginaria y a una distancia de un mil setecientos treinta y un metros con cuatro centímetros (1731,04 m), hasta la intersección con la línea del alambrado Este de calle pública, se encuentra el Vértice 6 ($X= 6244618.57 - Y=4366190.62$), ambos materializados mediante estacas de madera sobre los alambrados descritos.

Desde el Vértice 6 con rumbo Sur, formando un ángulo de $90^{\circ} 4' 28''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de dos mil seiscientos cuarenta y siete metros con treinta y cuatro centímetros (2647,34 m), hasta la intersección con una línea imaginaria paralela setecientos metros (700,00 m) al Sur de la segunda calle pública abierta al sur de la Ruta Nº 7, se encuentra el Vértice 7 ($X=6241971.93 - Y=4366251.78$), materializado mediante una estaca de madera.

Desde el Vértice 7 con rumbo Oeste, formando un ángulo de $90^{\circ} 4' 45''$, sobre la línea imaginaria, a una distancia de un mil setecientos veintiocho metros con quince centímetros (1728,15 m), hasta la intersección con línea de alambrado Oeste de calle pública, se encuentra el Vértice 8 ($X=6241929.64 - Y=4364524.92$) materializado mediante una estaca de madera.

Desde el Vértice 8 con rumbo Norte, formando un ángulo de $90^{\circ} 0' 0''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de dos mil seiscientos cincuenta y un metros con noventa y ocho centímetros (2651,98 m), y cerrando el polígono se encuentra el Vértice 5 formando un ángulo de $89^{\circ} 50' 47''$ con el Lado 5-6.

La superficie del polígono que conforma la zona de extracción de agua potable es de cuatrocientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil ochocientos treinta y seis metros

cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados (458 has 2.836.65 m²).

Polígono "Isla 3" (El Surgente):

Partiendo del Vértice I del Área Urbana, continuando hacia el Sureste por la Ruta Nacional N° 7, a doce mil setecientos sesenta metros (12760,00 m), a la altura del Km. 571 de esta ruta, se encuentra una calle pública que parte hacia Sur de dicha ruta, recorriendo por esta doce mil doscientos setenta y ocho metros (12278,00 m) se encuentra otra calle pública, luego girando al Este por esta última, a una distancia de un mil cuatrocientos ochenta y seis metros (1486,00 m), se encuentra otra calle pública, nuevamente girando por esta hacia el Norte a doscientos sesenta y cuatro metros (264,00 m) se encuentra el Vértice 9, punto de inicio del polígono denominado "El Surgente", Parcela cuya nomenclatura catastral es 423-03852, y que se encuentra rodeado en todos sus lados por calles públicas.

Desde el Vértice 9 (X=6229116.73 - Y=4387023.63) materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de los alambrados Norte y Oeste de la Parcela 423-03852, con rumbo Este, sobre esta línea de alambre, a una distancia de cuatrocientos noventa y nueve metros con noventa y siete centímetros (499,97 m), hasta la intersección con la línea del alambrado Este de dicha Parcela, se encuentra el Vértice 10 (X=6229127.31 - Y=4387523.46), materializado por un poste de madera, en el extremo Noreste de la Parcela 423-03852.

Desde el Vértice 10 con rumbo Sur, formando un ángulo de 90° 15' 55", sobre la línea del alambrado a una distancia de cuatrocientos noventa y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (499,52 m), hasta la intersección con el alambrado Sur de la Parcela 423-03852, se encuentra el Vértice 11 (X=6228627.95 - Y=4387536.34), materializado por un poste de madera, en el extremo Sudeste de dicha Parcela.

Desde el Vértice 11 con rumbo Oeste, formando un ángulo de 89° 47' 22", sobre la línea del alambre, a una distancia de quinientos dos metros con veintiséis centímetros (502,26 m), hasta la intersección con el alambrado Oeste de la misma parcela, se encuentra el Vértice 12 (X=6228617.30 - Y=4387034.20), materializado por un poste de madera, en el extremo Sudoeste de la Parcela 423-03852.

Desde el Vértice 12 con rumbo Norte, formando un ángulo de 89° 56' 56", sobre la línea del alambrado a una distancia de cuatrocientos noventa y nueve metros con noventa y nueve centímetros (499,99 m), y cerrando el polígono se encuentra el Vértice 9 formando un ángulo de 89° 59' 47" con el Lado 9-10.

La superficie del polígono denominado "El Surgente" es de veinticinco hectáreas, cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados (25 has 434,39 m²).

La superficie total de Radio Municipal, de un mil cuatrocientos setenta y nueve hectáreas, seis mil setecientos once metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1.479 Has. 6.711,90 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 2825/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio

municipal de la localidad de Vicuña Mackenna, departamento Río Cuarto, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la ciudad de Vicuña Mackenna, ubicada en el Departamento Río Cuarto de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono I (Área Urbana): El Vértice A ($X=6248279,60 - Y=4369032,02$), que es el punto de inicio del polígono que conforma el área urbana de Vicuña Mackenna, se encuentra ubicado dentro de la Parcela 421-02315 y está definido por la intersección de dos líneas imaginarias, una continuación del alambrado Este de calle pública perimetral Noreste-Sudoeste y la otra paralela a ciento cuarenta y nueve metros con cuarenta y dos centímetros (149,42 m) del costado Sur de la Parcela 421-02220 del lado Noroeste de la calle perimetral del cuadrante del Ferrocarril General San Martín, pasando por el vértice Noroeste del cuadro correspondiente a la antena telefónica, que forma parte aún sin subdividir, de la Parcela 421-02220. El Vértice A está materializado por un mojón de madera, y siguiendo con rumbo Sudeste, a una distancia de tres mil seiscientos veintiún metros con sesenta y cinco centímetros (3.621,65 m) se ubica el Vértice B ($X=6247409,58 - Y=4372547,62$), materializado mediante mojón de madera en la intersección de la línea imaginaria antes descripta con el alambrado perimetral Norte de la Parcela 421-01926.

Desde el Vértice B con rumbo Este, formando un ángulo de $167^{\circ} 02' 06''$, sobre la línea del alambrado perimetral Norte de la Parcela 421-01926 a una distancia de cuatrocientos ochenta y ocho metros con cincuenta centímetros (488,50 m) se encuentra el Vértice C ($X=6247401,60 - Y=4373036,09$), materializado mediante poste de madera en el vértice Noreste de la Parcela 421-01926.

Desde el Vértice C con rumbo Sur, formando un ángulo de $92^{\circ} 18' 46''$, sobre la prolongación de la línea del alambrado Este de la Parcela 421-01926 a una distancia de cuatrocientos treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros (434,61 m) se encuentra el Vértice D ($X=6246967,12 - Y=4373046,52$). El Vértice D es un punto amojonado designado como "Mojón 1", el cual se ubica sobre el alambrado Sur de la calle contigua a las vías del Ferrocarril General San Martín, a trescientos noventa y dos metros (392,00 m) de su intersección con calle Pueyrredón.

Desde el Vértice D con rumbo Sudeste, formando un ángulo de $255^{\circ} 5' 31''$, sobre la línea del alambrado Norte de las Parcelas 42167-03430 y 42167-03334 a una distancia de un mil doscientos treinta y un metros con noventa y nueve centímetros (1.231,99 m) hasta la intersección con el lado Este de la Parcela 42167-03334 se encuentra el Vértice E ($X=6246679,78 - Y=4374244,53$) en el extremo Noreste de la Parcela 42167-03334, materializado mediante poste de madera.

Desde el Vértice E con rumbo Sudoeste, formando un ángulo de $89^{\circ} 39' 12''$, sobre la línea del alambrado Este de la Parcela 42167-03334 a una distancia de setecientos cuarenta y cinco metros con cinco centímetros (745,05 m) hasta la intersección con la línea de otro alambrado sobre el lado Sur de prolongación de calle Ricardo Risatti se

encuentra el Vértice F ($X=6245956,35$ - $Y=4374066,38$), materializado mediante un poste de madera.

Desde el Vértice F con rumbo Noroeste, formando un ángulo de $89^{\circ} 54' 45''$, sobre la línea del alambrado Sur de calle Ricardo Risatti a una distancia de novecientos un metros con sesenta centímetros (901,60 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Este de calle pública se sitúa el Vértice G ($X=62446173,27$ - $Y=4373191,26$), materializado mediante un poste de madera coincidente con el extremo Noroeste de la Parcela 42167-02728.

Desde el Vértice G con rumbo Sudoeste, formando un ángulo de $270^{\circ} 1' 45''$, sobre la prolongación de la línea del alambrado Oeste de la Parcela 42167-02728 a una distancia de un mil setenta y cinco metros con cinco centímetros (1.075,05 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Sur de Ruta Nacional N° 7 se emplaza el Vértice H ($X=6245129,67$ - $Y=4372933,14$), materializado mediante una estaca de madera.

Desde el Vértice H con rumbo Este, formando un ángulo de $284^{\circ} 51' 59''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de trescientos veinticuatro metros con ochenta y siete centímetros (324,87 m) hasta la intersección con la línea de otro alambrado se encuentra el Vértice I ($X=6245135,19$ - $Y=4373257,96$), materializado mediante un poste de madera que es el vértice Noreste del antiguo predio de SanCor, actualmente propiedad de la Cooperativa CEYAL, Parcela 66-01-01-104-001.

Desde el Vértice I con rumbo Sur, formando un ángulo de $90^{\circ} 12' 36''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de trescientos un metros con treinta y tres centímetros (301,33 m) hasta la intersección con la línea de otro alambrado se encuentra el Vértice J ($X=6244833,93$ - $Y=4373264,19$), materializado mediante un poste de madera que es el extremo Sudeste de dicho predio.

Desde el Vértice J con rumbo Oeste, formando un ángulo de $89^{\circ} 40' 38''$, sobre la prolongación de la línea del alambrado Sur del predio a una distancia de seiscientos treinta y cinco metros con noventa centímetros (635,90 m) hasta la intersección con la línea del alambrado correspondiente al lado Este de calle pública se encuentra el Vértice K ($X=6244824,37$ - $Y=4372628,36$), materializado mediante una estaca de madera.

Desde el Vértice K con rumbo Sur, formando un ángulo de $270^{\circ} 19' 14''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de quinientos doce metros con veintinueve centímetros (512,29 m) hasta la intersección con la prolongación de la línea de otro alambrado se encuentra el Vértice L ($X=6244312,19$ - $Y=4372638,92$). El Vértice L es un punto amojonado designado como "Mojón 2", que se emplaza sobre el alambrado Este de la calle que rodea el viejo amanzanamiento de la Colonia Pueyrredón a ochocientos metros (800,00 m) al Sur de Ruta Nacional N° 7.

Desde el Vértice L con rumbo Oeste, formando un ángulo de $89^{\circ} 32' 40''$, sobre la prolongación de la línea del alambrado a una distancia de un mil quinientos siete metros con sesenta y un centímetros (1.507,61 m) hasta la intersección con una línea imaginaria paralela ciento cincuenta metros (150,00 m) a la línea del alambrado Sudoeste de Ruta Nacional N° 35 se encuentra el Vértice M ($X=6244293,09$ - $Y=4371131,44$), materializado mediante una estaca de madera dentro de la Parcela de Nomenclatura Catastral 42167-01003.

Desde el Vértice M con rumbo Noroeste, formando un ángulo de $120^{\circ} 51' 19''$, sobre una línea imaginaria paralela a la Ruta Nacional N° 35 a una distancia de setecientos veinticinco metros con cuarenta y cinco centímetros (725,45 m) hasta la intersección con otra línea imaginaria paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) a la línea del alambrado Sur de Ruta Nacional N° 7 se encuentra el Vértice

N (X=6244911,10 - Y=4370751,51), materializado mediante una estaca de madera dentro de la Parcela 42167-01503.

Desde el Vértice N con rumbo Noroeste, formando un ángulo de $235^{\circ} 10' 44''$, sobre una línea imaginaria aproximadamente paralela a Ruta Nacional N° 7 a una distancia de un mil seiscientos cincuenta y cinco metros con cuarenta y nueve centímetros (1.655,49 m) hasta la intersección con otra línea imaginaria paralela ciento cincuenta metros (150,00 m) a la línea del alambrado Sur de Ruta Nacional N° 7 se encuentra el Vértice O (X=6245004,66 - Y=4369098,67), materializado mediante una estaca de madera sobre la línea Este de la Parcela 42166-02166 que la separa de calle pública cerrada.

Desde el Vértice O con rumbo Oeste, formando un ángulo de $184^{\circ} 28' 45''$, sobre una línea imaginaria paralela a Ruta Nacional N° 7 a una distancia de ochocientos setenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros (878,68 m) hasta la intersección con la prolongación de la línea de alambrado de calle pública, límite Oeste del ejido, se encuentra el Vértice P (X=6244985,65 - Y=4368220,20), materializado mediante una estaca de madera dentro de la Parcela 42166-02162.

Desde el Vértice P con rumbo Noreste, formando un ángulo de $74^{\circ} 54' 56''$, sobre la prolongación de la línea del alambrado a una distancia de tres mil trescientos noventa y dos metros con cincuenta y dos centímetros (3.392,52 m) y cerrando el polígono, se encuentra el Vértice A formando un ángulo de $89^{\circ} 56' 42''$ con el Lado A-B.

Dentro del Área Urbana se encuentra como punto amojonado el designado como "Mojón 3", correspondiente al Nodal 119 (X=6246801,08 - Y=4371484,72), ubicado dentro de la Plaza Sarmiento de la localidad.

La superficie del polígono que conforma el Área Urbana de la ciudad de Vicuña Mackenna es de un mil cuatrocientas setenta y nueve hectáreas, seis mil setecientos once metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (1.479 has, 6.711,90 m²).

Polígono "Isla 1" (Cementerio Parque): Partiendo de la intersección del Lado L-M del polígono que conforma el Área Urbana con la línea del alambrado perimetral Noreste de Ruta Nacional N° 35 en la intersección que se encuentra a doscientos noventa y dos metros (292,00 m) al Este del Vértice M y continuando sobre la línea del alambrado Noreste de Ruta Nacional N° 35 con rumbo Sudeste a una distancia de setecientos setenta y cinco metros (775,00 m) se encuentra el Vértice N° 1, punto de inicio del polígono correspondiente a la Isla 1 "Cementerio Parque".

Desde el Vértice N° 1 (X=6243636,21 - Y= 4371829,25), ubicado en la intersección del alambrado Noreste perimetral de Ruta Nacional N° 35 y del alambrado perimetral Norte del estacionamiento del Cementerio Parque, Parcela 42167-0414, con rumbo Este sobre la línea del alambrado a una distancia de trescientos cuarenta metros con treinta y cuatro centímetros (340,34 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Este del Cementerio se encuentra el Vértice N° 2 (X=6243642,79 - Y=4372169,52), materializado mediante un poste de madera situado en el extremo Noreste de la Parcela 42167-0416.

Desde el Vértice N° 2 con rumbo Sur, formando un ángulo de $90^{\circ} 09' 39''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de ciento noventa y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (199,85 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Sur del Cementerio se encuentra el Vértice N° 3 (X=6243442,99 - Y=4372173,95), materializado mediante un poste de madera que es el extremo Sudeste de la Parcela 42167-0416.

Desde el Vértice N° 3 con rumbo Oeste, formando un ángulo de $89^{\circ} 50' 34''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de doscientos veintidós metros con noventa y tres

centímetros (222,93 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Noreste de Ruta Nacional Nº 35 se encuentra el Vértice Nº 4 ($X=6243438,67 - Y=4371951,07$), materializado mediante un poste de madera que es el extremo Sudoeste de la Parcela 42167-0414.

Desde el Vértice Nº 4 con rumbo Noroeste, formando un ángulo de $120^{\circ} 32' 53''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de doscientos treinta y dos metros con ocho centímetros (232,08 m), y cerrando el polígono, se llega al Vértice Nº 1 formando un ángulo de $59^{\circ} 26' 54''$ con el Lado 1-2.

La superficie del polígono que conforma el "Cementerio Parque" es de cinco hectáreas, seis mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (5 has, 6.285.93 m²).

Polígono "Isla 2" (Zona de Extracción de Agua Potable): Partiendo del Vértice P del polígono que conforma el Área Urbana con rumbo Norte a ciento cincuenta metros (150,00 m) se llega a la línea del alambrado Sur de Ruta Nacional Nº 7. Continuando sobre esta última línea hacia el Oeste de la intersección a una distancia de tres mil setecientos setenta y un metros (3.771,00 m) se encuentra el alambrado Oeste de una calle pública, luego girando por esta calle hacia el Sur, sobre la línea del alambrado Oeste de la citada calle a una distancia de cuatrocientos setenta y tres metros (473,00 m) se sitúa el Vértice Nº 5 ($X=6244580,82 - Y=4364460,00$), punto de inicio del polígono correspondiente a la Isla 2 "Zona de Extracción de Agua Potable".

Desde el Vértice Nº 5, ubicado en la intersección del alambrado Oeste de calle pública y línea imaginaria paralela a setecientos metros (700,00 m) al Norte de calle pública al Sur de dicho vértice a cuatrocientos ochenta metros (480,00 m) de Ruta Nacional Nº 7 con rumbo Este sobre esta línea imaginaria y a una distancia de un mil setecientos treinta y un metros con cuatro centímetros (1.731,04 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Este de calle pública se encuentra el Vértice Nº 6 ($X=6244618,57 - Y=4366190,62$), ambos materializados mediante estacas de madera sobre los alambrados descritos.

Desde el Vértice Nº 6 con rumbo Sur, formando un ángulo de $90^{\circ} 04' 28''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de dos mil seiscientos cuarenta y siete metros con treinta y cuatro centímetros (2.647,34 m) hasta la intersección con una línea imaginaria paralela a setecientos metros (700,00 m) al Sur de la segunda calle pública abierta al sur de Ruta Nacional Nº 7 se encuentra el Vértice Nº 7 ($X=6241971,93 - Y=4366251,78$), materializado mediante una estaca de madera.

Desde el Vértice Nº 7 con rumbo Oeste, formando un ángulo de $90^{\circ} 04' 45''$, sobre la línea imaginaria a una Distancia de un mil setecientos veintiocho metros con quince centímetros (1.728,15 m) hasta la intersección con línea de alambrado Oeste de calle pública se encuentra el Vértice Nº 8 ($X=6241929,64 - Y=4364524,92$), materializado mediante una estaca de madera.

Desde el Vértice Nº 8 con rumbo Norte, formando un ángulo de $90^{\circ} 00' 00''$, sobre la línea del alambrado a una distancia de dos mil seiscientos cincuenta y un metros con noventa y ocho centímetros (2.651,98 m) y cerrando el polígono, se encuentra el Vértice Nº 5 formando con el Lado 5-6 un ángulo de $89^{\circ} 50' 47''$.

La superficie del polígono que conforma la "Zona de Extracción de Agua Potable" es de cuatrocientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (458 has, 2.836.65 m²).

Polígono "Isla 3" (El Surgente): Partiendo del Vértice I del Área Urbana continuando hacia el Sudeste por Ruta Nacional Nº 7 a doce mil setecientos sesenta

metros (12.760,00 m) a la altura del km 571 de esa ruta se encuentra una calle pública que parte hacia el Sur de dicha ruta recorriendo por ésta doce mil doscientos setenta y ocho metros (12.278,00 m) se encuentra otra calle pública, luego girando al Este por esta última a una distancia de un mil cuatrocientos ochenta y seis metros (1.486,00 m) se encuentra otra calle pública, nuevamente girando por ésta hacia el Norte a doscientos sesenta y cuatro metros (264,00 m) se encuentra el Vértice N° 9, punto de inicio del polígono denominado "El Surgente", Parcela cuya Nomenclatura Catastral es 423-03852 y se encuentra rodeado en todos sus lados por calles públicas.

Desde el Vértice N° 9 (X=6229116,73 - Y=4387023,63), materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de los alambrados Norte y Oeste de la Parcela 423-03852, con rumbo Este, sobre esta línea de alambre a una distancia de cuatrocientos noventa y nueve metros con noventa y siete centímetros (499,97 m) hasta la intersección con la línea del alambrado Este de dicha parcela se encuentra el Vértice N° 10 (X=6229127,31 - Y=4387523,46), materializado por un poste de madera en el extremo Noreste de la Parcela 423-03852.

Desde el Vértice N° 10 con rumbo Sur, formando un ángulo de 90° 15' 55", sobre la línea del alambrado a una distancia de cuatrocientos noventa y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (499,52 m) hasta la intersección con el alambrado Sur de la Parcela 423-03852 se encuentra el Vértice N° 11 (X=6228627,95 - Y=4387536,34), materializado por un poste de madera en el extremo Sudeste de dicha parcela.

Desde el Vértice N° 11 con rumbo Oeste, formando un ángulo de 89° 47' 22", sobre la línea del alambre a una distancia de quinientos dos metros con veintiséis centímetros (502,26 m) hasta la intersección con el alambrado Oeste de la misma parcela se encuentra el Vértice N° 12 (X=6228617,30 - Y=4387034,20), materializado por un poste de madera en el extremo Sudoeste de la Parcela 423-03852.

Desde el Vértice N° 12 con rumbo Norte, formando un ángulo de 89° 56' 56", sobre la línea del alambrado a una distancia de cuatrocientos noventa y nueve metros con noventa y nueve centímetros (499,99 m) y cerrando el polígono, se encuentra el Vértice N° 9 formando con el Lado 9-10 un ángulo de 89° 59' 47".

La superficie del polígono denominado "El Surgente" es de veinticinco hectáreas, cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (25 has, 434,39 m²).

La superficie total de Radio Municipal de la localidad de Vicuña Mackenna es de un mil novecientos sesenta y ocho hectáreas, seis mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (1.968 has, 6.268,87 m²).

Artículo 2º- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Narducci, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Falo, Chiofalo, Varas, Rossi, Rivero.

PROYECTO DE LEY - 02826/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de General Cabrera, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar

controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de General Cabrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 1137/2008 y su Decreto de promulgación N° 196/2008, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-030943/08, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de General Cabrera, ubicada en el Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

Polígono Principal (Área Urbana):

Lado 1-2: de doscientos setenta y siete metros con trece centímetros (277,13 m) que corre sobre la Avenida Circunvalación Este con dirección Sur, desde el Vértice 1 (X=6368505.31 - Y=4419147.47), punto de inicio del Polígono, materializado por un poste de madera, Sur de la tranquera de acceso a la parcela rural propiedad de Teresa Julia Mellano, Raúl Osvaldo Chialvo, Eduardo Atilio Chialvo y José María Chialvo, ubicado sobre el alambrado que limita de Circunvalación Este, con la citada parcela rural, hasta el Vértice 2 (X=6368234.34 - Y=4419089.38).

Lado 2-3: de diez metros con noventa y cinco centímetros (10,95 m) se extiende en forma transversal a la prolongación de la Avenida de Circunvalación Este, con rumbo Oeste hasta el Vértice 3 (X=6368236.67 - Y=4419078.68).

Lado 3-4: de novecientos ochenta y seis metros con cincuenta y dos centímetros (986,52 m) se prolonga hacia el Oeste definiendo una zona para futura expansión residencial hasta el Vértice 4 (X=6368460.44 - Y=4418117.88).

Lado 4-5: de veintinueve metros con cincuenta y cinco centímetros (21,55 m), corre en forma transversal a la prolongación de la calle Soledad hacia el Oeste hasta el Vértice 5 (X=6368464.83 - Y=4418096.81).

Lado 5-6: de doscientos dos metros con dieciséis centímetros (202,16 m), se proyecta con rumbo Norte sobre calle Soledad hasta la intersección con Avenida de Circunvalación Sur hasta el Vértice 6 (X= 6368664.02 - Y=4418131.37).

Lado 6-7: de doscientos cuarenta y un metros con setenta centímetros (241,70 m), corre con rumbo Noroeste sobre Avenida de Circunvalación Sur hasta la intersección con Bv. Fangio hasta el Vértice 7 (X=6368769.98 - Y=4417914.13).

Lado 7-8: de novecientos setenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (973,34 m), ubicado sobre la margen Norte del canal de desagüe Sur en dirección Oeste hasta el Vértice 8 (X=6368969.78 - Y=4416961.52).

Lado 8-9: de un mil doscientos treinta y cinco metros con ochenta y un centímetros (1235,81 m), se prolonga sobre la Ruta Nacional Nº 158 en dirección Suroeste hasta el Vértice 9 (X=6368196.74 - Y=4415997.34).

Lado 9-10: de cincuenta metros con ochenta y un centímetros (50,81 m) corre con sentido hacia el Suroeste cruzando el camino vecinal rural, hasta el Vértice 10 (X=6368153.66 - Y=4415970.41).

Lado 10-11: de ciento siete metros con sesenta y dos centímetros (107,62 m), ubicado sobre límite Este de planta metalúrgica con dirección Sur hasta el Vértice 11 (X= 6368048.30 - Y=4415948.51).

Lado 11-12: de ciento trece metros con cincuenta y ocho centímetros (113,58 m) emplazado en el límite Sur de planta metalúrgica con trayectoria hacia el Oeste hasta el Vértice 12 (X=6368070.63 - Y=4415834.94).

Lado 12-13: de ciento sesenta y tres metros con noventa y dos centímetros (163,92 m), se encuentra sobre el límite de planta metalúrgica con Ruta Nacional Nº 158, con rumbo Noreste hasta el Vértice 13 (X=6368173.94 - Y=4415962.21).

Lado 13-14: de ciento ochenta y cuatro metros con cuarenta centímetros (184,40 m), cruza con dirección Noreste la Ruta Nacional Nº 158 y Vías del Ferrocarril hasta el Vértice 14 (X=6368348.28 - Y=4416022.27).

Lado 14-15: de ochocientos siete metros con treinta y nueve centímetros (807,39 m), se encuentra sobre el límite Oeste de la disposición de residuos urbanos e Instituto Agrotécnico, con trayectoria Norte hasta el Vértice 15 (X=6369136.45 - Y=4416197.41).

Lado 15-16: de cuatrocientos treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (433,66 m) se sitúa sobre el límite Norte del Instituto Agrotécnico en dirección Este hasta el Vértice 16 (X=6369044.90 - Y=4416621.30).

Lado 16-17: de ciento veintiséis metros con ochenta y siete centímetros (126,87 m), ubicado en el límite Noroeste de la planta de insumos agropecuarios con curso hacia el Noreste hasta el Vértice 17 (X=6369125.16 - Y=4416719.56).

Lado 17-18: de ciento setenta metros con veinte centímetros (170,20 m), se extiende sobre la Ruta Provincial E90 hacia el Sureste hasta el Vértice 18 (X=6368993.44 - Y= 4416827.35).

Lado 18-19: de noventa metros con noventa y nueve centímetros (90,99 m), corre transversal a la Ruta Provincial E90 y al Canal de Desagüe Sur en dirección Noreste hasta el Vértice 19 (X=6369050.79 - Y=4416897.98).

Lado 19-20: de cuatrocientos setenta y seis metros con treinta y dos centímetros (476,32 m), se proyecta paralelo a las Vías del Ferrocarril con rumbo Noreste hasta el Vértice 20 (X=6369350.88 - Y=4417267.89).

Lado 20-21: de noventa y seis metros con seis centímetros (96,06 m), se extiende sobre la Avenida de Circunvalación Oeste con dirección Norte hasta el Vértice 21 (X=6369445.06 - Y=4417286.78).

Lado 21-22: de un mil quinientos setenta y un metros con cuarenta y un centímetros (1571,1 m), se sitúa sobre Avenida de Circunvalación Oeste con trayectoria hacia el Norte hasta el Vértice 22 (X=6370981.08 - Y=4417618.44).

Lado 22-23: de catorce metros con noventa y siete centímetros (14,97 m), corre hacia el Este, transversal a la prolongación de la Avenida de Circunvalación Oeste; hasta el Vértice 23 (X=6370981.70 - Y=4417633.40).

Lado 23-24: de doscientos veintinueve metros con ochenta y cinco centímetros (229,85 m), se ubica sobre el límite Norte del predio de Feria Ganadera con dirección Este hasta el Vértice 24 (X=6370936.70 - Y=4417858.79).

Lado 24-25: de ciento diecisiete metros con cincuenta y ocho centímetros (117,58 m), emplazado sobre el límite Este del predio de la Feria Ganadera con dirección Sur hasta el Vértice 25 (X=6370821.57 - Y=4417834.95).

Lado 25-26: de setecientos cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros (747,61 m), se extiende sobre Avenida de Circunvalación Norte, con rumbo Este hasta el Vértice 26 (X=6370674.75 - Y=4418568.01).

Lado 26-27: de diez metros con treinta y ocho centímetros (10,38 m), forma la ochava entre Avenida de Circunvalación Norte y camino vecinal rural, se proyecta con dirección Norte hasta el Vértice 27 (X=6370684.14 - Y=4418572.41).

Lado 27-28: de ochocientos metros con setenta y siete centímetros (800,77 m), se extiende sobre camino vecinal rural con rumbo Norte hasta el Vértice 28 (X=6371466.64 - Y= 4418742.52).

Lado 28-29: de doscientos ochenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros (289,68 m) corre con dirección Oeste por el límite Sur de planta industrial hasta el Vértice 29 (X=6371532.20 - Y=4418460.36).

Lado 29-30: de ciento cincuenta y siete metros con nueve centímetros (157,09 m), se emplaza con dirección Norte sobre el límite Oeste de planta industrial hasta el Vértice 30 (X=6371685.67- Y=4418493.90).

Lado 30-31: de trescientos cinco metros con veintitrés centímetros (305,23 m), ubicado en el límite Norte de planta industrial sobre el camino rural con sentido hacia el Este hasta el Vértice 31 (X=6371624.45 - Y=4418776.83).

Lado 31-32: de quince metros con setenta y cinco centímetros (15,75 m), corre transversal al camino vecinal rural con rumbo Este hasta el Vértice 32 (X=6371621.10- Y=4418792.22).

Lado 32-33: de novecientos noventa y cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (994,55 m) describe una trayectoria hacia el Este en el límite Norte de planta industrial sobre camino rural hasta el Vértice 33 (X=6371409.87 - Y=4419764.08).

Lado 33-34: de ciento cincuenta y dos metros con cincuenta y cuatro centímetros (152,54 m), se desarrolla hacia el Este cruzando las Vías del Ferrocarril y la Ruta Nacional Nº 158 hasta el Vértice 34 (X=6371390.97 - Y=4419915.45).

Lado 34-35: de noventa y ocho metros con setenta y cinco centímetros (98,75 m), sito sobre camino rural con dirección Este hasta el Vértice 35 (X=6371390.35 - Y=4420014.20).

Lado 35-36: de trescientos sesenta y tres metros con sesenta y siete centímetros (363,67 m), se extiende con rumbo Este en el límite Norte del parque industrial sobre camino rural hasta el Vértice 36 (X= 6371314.41 - Y=4420369.85).

Lado 36-37: de un mil un metros con ochenta y ocho centímetros (1001,88 m), corre hacia el Sur en el límite Este del parque industrial hasta el Vértice 37 (X=6370335.51 - Y=4420156.51).

Lado 37-38: de doscientos veinticuatro metros con ochenta centímetros (224,80 m), recorre hacia el Oeste el límite Sur del parque industrial hasta el Vértice 38 (X=6370384.44 - Y=4419937.10).

Lado 38-39: de setecientos cincuenta metros con quince centímetros (750,15 m), se extiende hacia el Sur en el límite Este de predio deportivo hasta el Vértice 39 (X=6369651.36 - Y= 4419778.00).

Lado 39-40: de trescientos setenta y un metros con sesenta y seis centímetros (371,66 m), se proyecta hacia el Oeste, en el límite Sur de predio deportivo hasta el Vértice 40 (X=6369730.92 - Y=4419414.96)

Lado 40-1: de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (1254,46 m), con dirección Sur sobre Avenida de Circunvalación Este, hasta el Vértice 1 cerrando así el polígono principal.

La superficie del polígono principal es de Seiscientas setenta y tres hectáreas, un mil trescientos noventa y siete metros cuadrados (673 Has. 1.397 m²), y su perímetro de dieciséis mil doscientos treinta metros con veintiún centímetros (16.230,21 m).

Polígono "Isla 01" (Barrio Residencial Privado tipo Country):

El polígono definido como "Isla 01", se encuentra emplazado a setecientos diecisiete metros con setenta y siete centímetros (717,77 m) al Noreste del Vértice 34 del Polígono Principal, sobre la Ruta Nacional N° 158.

Lado 41-42: de seiscientos sesenta y dos metros con veinticuatro centímetros (662,24 m), va desde el Vértice 41 (X=6371845.52 - Y=4420470.95), punto de inicio del polígono, en el límite Noroeste del barrio residencial privado sobre Ruta Nacional N° 158 con rumbo Noreste hasta el Vértice 42 (X=6372263.60 - Y=4420984.53).

Lado 42-43: de seiscientos cincuenta y nueve metros con siete centímetros (659,07 m), se extiende con dirección Sur sobre el límite Este del barrio residencial privado hasta el Vértice 43 (X=6371620.54 - Y=4420840.12).

Lado 43-41: de cuatrocientos treinta y dos metros con treinta y tres centímetros (432,33 m), se proyecta con sentido Noroeste sobre el límite Suroeste del barrio residencial privado, hasta el Vértice 41, cerrando así el polígono.

La superficie del polígono de la Isla 01 es de trece hectáreas, cuatro mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados (13 Has. 4946 m²) y su perímetro de un mil setecientos cincuenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (1.753,64 m).

Polígono "Isla 02" (Planta de Tratamiento de líquidos cloacales):

El polígono definido como "Isla 02" se encuentra emplazado al Sudeste del Polígono Principal, sobre camino vecinal rural.

Desde el Vértice 3 del Polígono Principal y con dirección Sur, a setecientos cincuenta y cinco metros con un centímetro (755,01 m) se encuentra el Vértice 44 (X= 6367497.84 - Y=4418923.21); luego desde este punto y a un mil dos metros con treinta y ocho centímetros (1002,38 m), sobre camino vecinal rural, con rumbo Este se encuentra el Vértice 45 (X=6367284.78 - Y=4419902.69), punto de inicio del Polígono "Isla 02".

Lado 45-46: de diez metros con tres centímetros (10,03 m), se extiende con sentido hacia el Este, cruzando el camino rural hasta la esquina Noroeste de la planta de tratamiento de líquidos cloacales hasta el Vértice 46 (X=6367282.71 - Y=4419912.51).

Lado 46-47: de doscientos ochenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (284,62 m), corre con sentido Este, en el límite Norte de la planta de tratamiento de líquidos cloacales sobre camino vecinal rural hasta el Vértice 47 (X=6367222.10 - Y=4420190.60).

Lado 47-48: de doscientos ochenta y nueve metros con setenta y cuatro centímetros (289,74 m), con rumbo sur, formando el límite Este de la planta de tratamiento de líquidos cloacales hasta el Vértice 48 (X=6366938.79 - Y=4420129.92).

Lado 48-49: de doscientos ochenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros (284,81 m), se proyecta con dirección Oeste, en el límite Sur de la planta de tratamiento de líquidos cloacales hasta el Vértice 49 (X=6366999.71 - Y=4419851.70).

Lado 49-46: de doscientos ochenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros

(289,39 m), corre con rumbo Norte, sobre el límite Oeste de la planta de tratamiento de líquidos cloacales sobre camino vecinal rural, cerrando el polígono.

La superficie del polígono de la "Isla 02" es de ocho hectáreas, dos mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados (8 Has. 2452 m²) y su perímetro de un mil ciento cuarenta y ocho metros con sesenta y dos centímetros (1.148,62 m).

Polígono "Isla 03" (Planta Industrial de Producción Avícola y Porcina):

El polígono definido como Isla 03, se ubica, a un mil novecientos doce metros con ochenta y cuatro centímetros (1912,84 m), sobre camino vecinal rural, al Sudoeste del Vértice 11 del Polígono Principal.

Lado 50-51: de de once metros con setenta y cinco centímetros (11,75 m), va desde el Vértice 50 (X=6366177.57 - Y=4415549.35), con dirección Este hasta el Vértice 51 (X=6366177.59 - Y=4415561.09), cruzando el camino rural hasta la esquina Noroeste de la planta industrial.

Lado 51-52: de novecientos noventa y seis metros con treinta y cuatro centímetros (996,34 m) se extiende con rumbo Este hasta el Vértice 52 (X=6365966.16 - Y=4416534.74), en el límite Norte de la planta industrial sobre camino vecinal rural

Lado 52-53: de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con veintinueve centímetros (444,29 m) se prolonga con dirección Sur hasta el Vértice 53 (X=6365531.54 - Y=4416442.56), en el límite Este de la planta industrial.

Lado 53-54: de ochocientos cuarenta y siete metros con ochenta centímetros (847,80 m), corre en el límite Sur de la planta industrial hacia el Oeste hasta el Vértice 54 (X=6365711.02 - Y=4415613.97).

Lado 54-55: de doscientos metros con cuarenta centímetros (200,40 m), en el límite Este de la planta industrial, con dirección Sur hasta el Vértice 55 (X=6365515.47 - Y=4415570.15).

Lado 55-56: de ciento cincuenta metros con quince centímetros (150,15 m), ubicado en el límite Sur de la planta industrial se proyecta con sentido Oeste hasta el Vértice 56 (X=6365548.96 - Y=4415423.78).

Lado 56-51: de seiscientos cuarenta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (643,45 m), con rumbo Norte en el límite Oeste de la planta industrial sobre camino vecinal rural, cerrando así el polígono.

La superficie del polígono de la Isla 03 es de cuarenta y siete hectáreas, tres mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (47 Has. 3.577 m²) y su perímetro de tres mil doscientos ochenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros (3282,43 m).

La superficie total del radio urbano de General Cabrera es de Setecientas cuarenta y dos hectáreas, dos mil trescientos setenta y dos metros cuadrados (742 Has. 2.372 m²) y su perímetro de veintidós mil cuatrocientos catorce metros con noventa centímetros (22.414,90 m).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretta, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 2826/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de General Cabrera, departamento Juárez Celman, OS

ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la ciudad de General Cabrera, ubicada en el Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

Polígono Principal (Área Urbana): Compuesto por los siguientes lados:

Lado 1-2: de doscientos setenta y siete metros con trece centímetros (277,13 m) que corre sobre Avenida de Circunvalación Este con dirección Sur desde el Vértice N° 1 (X=6368505,31 - Y=4419147,47), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera, al Sur de la tranquera de acceso a la parcela rural propiedad de Teresa Julia Mellano, Raúl Osvaldo Chialvo, Eduardo Atilio Chialvo y José María Chialvo, ubicado sobre el alambrado que limita la Circunvalación Este con la citada parcela rural hasta el Vértice N° 2 (X=6368234,34 - Y=4419089,38).

Lado 2-3: de diez metros con noventa y cinco centímetros (10,95 m) que se extiende en forma transversal a la prolongación de Avenida de Circunvalación Este con rumbo Oeste hasta llegar al Vértice N° 3 (X=6368236,67 - Y=4419078,68).

Lado 3-4: de novecientos ochenta y seis metros con cincuenta y dos centímetros (986,52 m) que se prolonga hacia el Oeste definiendo una zona para futura expansión residencial hasta alcanzar el Vértice N° 4 (X=6368460,44 - Y=4418117,88).

Lado 4-5: de veintiún metros con cincuenta y cinco centímetros (21,55 m) que corre en forma transversal a la prolongación de calle Soledad hacia el Oeste hasta el Vértice N° 5 (X=6368464,83 - Y=4418096,81).

Lado 5-6: de doscientos dos metros con dieciséis centímetros (202,16 m) que se proyecta con rumbo Norte sobre calle Soledad hasta la intersección con Avenida de Circunvalación Sur hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6368664,02 - Y=4418131,37).

Lado 6-7: de doscientos cuarenta y un metros con setenta centímetros (241,70 m) que corre con rumbo Noroeste sobre Avenida de Circunvalación Sur hasta la intersección con Boulevard Fangio alcanzando así el Vértice N° 7 (X=6368769,98 - Y=4417914,13).

Lado 7-8: de novecientos setenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (973,34 m) que, ubicado sobre la margen Norte del Canal de Desagüe Sur, corre en dirección Oeste hasta el Vértice N° 8 (X=6368969,78 - Y=4416961,52).

Lado 8-9: de un mil doscientos treinta y cinco metros con ochenta y un centímetros (1.235,81 m) que se prolonga sobre Ruta Nacional N° 158 en dirección Sudoeste hasta llegar al Vértice N° 9 (X=6368196,74 - Y=4415997,34).

Lado 9-10: de cincuenta metros con ochenta y un centímetros (50,81 m) que corre con sentido Sudoeste cruzando un camino vecinal rural hasta el Vértice N° 10 (X=6368153,66 - Y=4415970,41).

Lado 10-11: de ciento siete metros con sesenta y dos centímetros (107,62 m) que, ubicado sobre el límite Este de Planta Metalúrgica, se desarrolla con dirección Sur hasta llegar al Vértice N° 11 (X=6368048,30 - Y=4415948,51).

Lado 11-12: de ciento trece metros con cincuenta y ocho centímetros (113,58 m)

que está emplazado en el límite Sur de Planta Metalúrgica con trayectoria hacia el Oeste hasta alcanzar el Vértice N° 12 (X=6368070,63 - Y=4415834,94).

Lado 12-13: de ciento sesenta y tres metros con noventa y dos centímetros (163,92 m) que se encuentra sobre el límite de Planta Metalúrgica con Ruta Nacional N° 158 y se extiende con rumbo Noreste hasta el Vértice N° 13 (X=6368173,94 - Y=4415962,21).

Lado 13-14: de ciento ochenta y cuatro metros con cuarenta centímetros (184,40 m) que cruza con dirección Noreste la Ruta Nacional N° 158 y las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino hasta el Vértice N° 14 (X=6368348,28 - Y=4416022,27).

Lado 14-15: de ochocientos siete metros con treinta y nueve centímetros (807,39 m) que se encuentra sobre el límite Oeste de la disposición de residuos urbanos y el Instituto Aerotécnico, desarrollándose con trayectoria Norte hasta el Vértice N° 15 (X=6369136,45 - Y=4416197,41).

Lado 15-16: de cuatrocientos treinta y tres metros con sesenta y seis centímetros (433,66 m) que se sitúa sobre el límite Norte del Instituto Agrotécnico en dirección Este hasta el Vértice N° 16 (X=6369044,90 - Y=4416621,30).

Lado 16-17: de ciento veintiséis metros con ochenta y siete centímetros (126,87 m) que está ubicado en el límite Noroeste de la Planta de Insumos Agropecuarios con curso hacia el Noreste hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6369125,16 - Y=4416719,56).

Lado 17-18: de ciento setenta metros con veinte centímetros (170,20 m) que se extiende sobre Ruta Provincial E90 hacia el Sudeste hasta el Vértice N° 18 (X=6368993,44 - Y= 4416827,35).

Lado 18-19: de noventa metros con noventa y nueve centímetros (90,99 m) que corre transversal a la Ruta Provincial E90 y al Canal de Desagüe Sur en dirección Noreste hasta el Vértice N° 19 (X=6369050,79 - Y=4416897,98).

Lado 19-20: de cuatrocientos setenta y seis metros con treinta y dos centímetros (476,32 m) que se proyecta paralelo a las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino con rumbo Noreste hasta el Vértice N° 20 (X=6369350,88 - Y=4417267,89).

Lado 20-21: de noventa y seis metros con seis centímetros (96,06 m) que se extiende sobre Avenida de Circunvalación Oeste con dirección Norte hasta el Vértice N° 21 (X=6369445,06 - Y=4417286,78).

Lado 21-22: de un mil quinientos setenta y un metros con cuarenta y un centímetros (1.571,41 m) que se sitúa sobre Avenida de Circunvalación Oeste con trayectoria hacia el Norte hasta el Vértice N° 22 (X=6370981,08 - Y=4417618,44).

Lado 22-23: de catorce metros con noventa y siete centímetros (14,97 m) que corre hacia el Este transversal a la prolongación de Avenida de Circunvalación Oeste hasta arribar al Vértice N° 23 (X=6370981,70 - Y=4417633,40).

Lado 23-24: de doscientos veintinueve metros con ochenta y cinco centímetros (229,85 m) que se ubica sobre el límite Norte del predio de la Feria Ganadera con dirección Este hasta el Vértice N° 24 (X=6370936,70 - Y=4417858,79).

Lado 24-25: de ciento diecisiete metros con cincuenta y ocho centímetros (117,58 m) que está emplazado sobre el límite Este del predio de la Feria Ganadera y se extiende con dirección Sur hasta el Vértice N° 25 (X=6370821,57 - Y=4417834,95).

Lado 25-26: de setecientos cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros (747,61 m) que se extiende sobre Avenida de Circunvalación Norte con rumbo Este hasta el Vértice N° 26 (X=6370674,75 - Y=4418568,01).

Lado 26-27: de diez metros con treinta y ocho centímetros (10,38 m) que forma la ochava entre Avenida de Circunvalación Norte y un camino vecinal rural, proyectándose con dirección Norte hasta el Vértice N° 27 (X=6370684,14 - Y=4418572,41).

Lado 27-28: de ochocientos metros con setenta y siete centímetros (800,77 m) que se extiende sobre un camino vecinal rural con rumbo Norte hasta el Vértice Nº 28 (X=6371466,64 - Y=4418742,52).

Lado 28-29: de doscientos ochenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros (289,68 m) que corre con dirección Oeste por el límite Sur de Planta Industrial hasta el Vértice Nº 29 (X=6371532,20 - Y=4418460,36).

Lado 29-30: de ciento cincuenta y siete metros con nueve centímetros (157,09 m) que se emplaza con dirección Norte sobre el límite Oeste de Planta Industrial hasta el Vértice Nº 30 (X=6371685,67- Y=4418493,90).

Lado 30-31: de trescientos cinco metros con veintitrés centímetros (305,23 m) que está ubicado en el límite Norte de Planta Industrial sobre el camino vecinal rural con sentido hacia el Este hasta el Vértice Nº 31 (X=6371624,45 - Y=4418776,83).

Lado 31-32: de quince metros con setenta y cinco centímetros (15,75 m) que corre transversal al camino vecinal rural con rumbo Este hasta el Vértice Nº 32 (X=6371621,10 - Y=4418792,22).

Lado 32-33: de novecientos noventa y cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (994,55 m) que describe una trayectoria hacia el Este en el límite Norte de Planta Industrial sobre camino vecinal rural hasta alcanzar el Vértice Nº 33 (X=6371409,87 - Y=4419764,08).

Lado 33-34: de ciento cincuenta y dos metros con cincuenta y cuatro centímetros (152,54 m) que se desarrolla hacia el Este cruzando las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino y la Ruta Nacional Nº 158 hasta el Vértice Nº 34 (X=6371390,97 - Y=4419915,45).

Lado 34-35: de noventa y ocho metros con setenta y cinco centímetros (98,75 m) que está situado sobre camino vecinal rural con dirección Este hasta el Vértice Nº 35 (X=6371390,35 - Y=4420014,20).

Lado 35-36: de trescientos sesenta y tres metros con sesenta y siete centímetros (363,67 m) que se extiende con rumbo Este en el límite Norte del Parque Industrial sobre camino vecinal rural hasta el Vértice Nº 36 (X= 6371314,41 - Y=4420369,85).

Lado 36-37: de un mil un metros con ochenta y ocho centímetros (1.001,88 m) que corre hacia el Sur en el límite Este del Parque Industrial hasta el Vértice Nº 37 (X=6370335,51 - Y=4420156,51).

Lado 37-38: de doscientos veinticuatro metros con ochenta centímetros (224,80 m) que recorre hacia el Oeste el límite Sur del Parque Industrial hasta el Vértice Nº 38 (X=6370384,44 - Y=4419937,10).

Lado 38-39: de setecientos cincuenta metros con quince centímetros (750,15 m) que se extiende hacia el Sur en el límite Este de Predio Deportivo hasta el Vértice Nº 39 (X=6369651,36 - Y=4419778,00).

Lado 39-40: de trescientos setenta y un metros con sesenta y seis centímetros (371,66 m) que se proyecta hacia el Oeste en el límite Sur de Predio Deportivo hasta el Vértice Nº 40 (X=6369730,92 - Y=4419414,96).

Lado 40-1: de un mil doscientos cincuenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (1.254,46 m) que con dirección Sur sobre Avenida de Circunvalación Este se extiende hasta el Vértice Nº 1 cerrando así el polígono principal.

La superficie del Polígono Principal (Área Urbana) es de seiscientas setenta y tres hectáreas, un mil trescientos noventa y siete metros cuadrados (673 has, 1.397,00 m²) y su perímetro es de dieciséis mil doscientos treinta metros con veintiún centímetros (16.230,21 m).

Polígono Isla 01 (Barrio Residencial Privado tipo Country): El polígono definido como "Isla 01" se encuentra emplazado a setecientos diecisiete metros con setenta y siete centímetros (717,77 m) al Noreste del Vértice Nº 34 del Polígono Principal (Área Urbana), sobre Ruta Nacional Nº 158 y está formado por los siguientes tramos:

Lado 41-42: de seiscientos sesenta y dos metros con veinticuatro centímetros (662,24 m) que va desde el Vértice Nº 41 ($X=6371845,52 - Y=4420470,95$), punto de inicio del polígono en el límite Noroeste del Barrio Residencial Privado tipo Country sobre Ruta Nacional Nº 158 con rumbo Noreste hasta el Vértice Nº 42 ($X=6372263,60 - Y=4420984,53$).

Lado 42-43: de seiscientos cincuenta y nueve metros con siete centímetros (659,07 m) que se extiende con dirección Sur sobre el límite Este del Barrio Residencial Privado tipo Country hasta el Vértice Nº 43 ($X=6371620,54 - Y=4420840,12$).

Lado 43-41: de cuatrocientos treinta y dos metros con treinta y tres centímetros (432,33 m) que se proyecta con sentido Noroeste sobre el límite Sudoeste del Barrio Residencial Privado tipo Country hasta alcanzar el Vértice Nº 41, cerrando así el polígono.

La superficie del polígono de la "Isla 01" es de trece hectáreas, cuatro mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados (13 has, 4.946,00 m²) y su perímetro de un mil setecientos cincuenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (1.753,64 m).

Polígono Isla 02 (Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales): El polígono definido como "Isla 02" se encuentra emplazado al Sudeste del Polígono Principal (Área Urbana), sobre camino vecinal rural.

Desde el Vértice Nº 3 del Polígono Principal (Área Urbana) y con dirección Sur a setecientos cincuenta y cinco metros con un centímetro (755,01 m) se encuentra el Vértice Nº 44 ($X=6367497,84 - Y=4418923,21$); desde este punto y a un mil dos metros con treinta y ocho centímetros (1.002,38 m) sobre camino vecinal rural con rumbo Este se encuentra el Vértice Nº 45 ($X=6367284,78 - Y=4419902,69$), punto de inicio del Polígono Isla 02, compuesto por los siguientes lados:

Lado 45-46: de diez metros con tres centímetros (10,03 m) que se extiende con sentido hacia el Este cruzando el camino vecinal rural hasta la esquina Noroeste de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales hasta el Vértice Nº 46 ($X=6367282,71 - Y=4419912,51$).

Lado 46-47: de doscientos ochenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (284,62 m) que corre con sentido Este en el límite Norte de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales sobre camino vecinal rural hasta el Vértice Nº 47 ($X=6367222,10 - Y=4420190,60$).

Lado 47-48: de doscientos ochenta y nueve metros con setenta y cuatro centímetros (289,74 m) que con rumbo Sur, formando el límite Este de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, llega hasta el Vértice Nº 48 ($X=6366938,79 - Y=4420129,92$).

Lado 48-49: de doscientos ochenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros (284,81 m) que se proyecta con dirección Oeste en el límite Sur de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales hasta el Vértice Nº 49 ($X=6366999,71 - Y=4419851,70$).

Lado 49-46: de doscientos ochenta y nueve metros con treinta y nueve centímetros (289,39 m) que corre con rumbo Norte sobre el límite Oeste de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales sobre camino vecinal rural, cerrando así este polígono.

La superficie del Polígono de la "Isla 02" es de ocho hectáreas, dos mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados (8 has, 2.452,00 m²) y su perímetro de un mil ciento cuarenta y ocho metros con sesenta y dos centímetros (1.148,62 m).

Polígono Isla 03 (Planta Industrial de Producción Avícola y Porcina): El polígono

definido como "Isla 03" se ubica a un mil novecientos doce metros con ochenta y cuatro centímetros (1.912,84 m) sobre camino vecinal rural, al Sudoeste del Vértice N° 11 del Polígono Principal (Área Urbana), definido por los siguientes lados:

Lado 50-51: de once metros con setenta y cinco centímetros (11,75 m) que va desde el Vértice N° 50 (X=6366177,57 - Y=4415549,35) con dirección Este hasta el Vértice N° 51 (X=6366177,59 - Y=4415561,09), cruzando el camino vecinal rural hasta la esquina Noroeste de la Planta Industrial.

Lado 51-52: de novecientos noventa y seis metros con treinta y cuatro centímetros (996,34 m) que se extiende con rumbo Este hasta el Vértice N° 52 (X=6365966,16 - Y=4416534,74), en el límite Norte de la Planta Industrial sobre camino vecinal rural.

Lado 52-53: de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con veintinueve centímetros (444,29 m) que se prolonga con dirección Sur hasta el Vértice N° 53 (X=6365531,54 - Y=4416442,56) en el límite Este de la Planta Industrial.

Lado 53-54: de ochocientos cuarenta y siete metros con ochenta centímetros (847,80 m) que corre por el límite Sur de la Planta Industrial hacia el Oeste hasta arribar al Vértice N° 54 (X=6365711,02 - Y=4415613,97).

Lado 54-55: de doscientos metros con cuarenta centímetros (200,40 m) que se proyecta con dirección Sur por el límite Este de la Planta Industrial hasta el Vértice N° 55 (X=6365515,47 - Y=4415570,15).

Lado 55-56: de ciento cincuenta metros con quince centímetros (150,15 m) que está ubicado en el límite Sur de la Planta Industrial y se proyecta con sentido Oeste hasta el Vértice N° 56 (X=6365548,96 - Y=4415423,78).

Lado 56-51: de seiscientos cuarenta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (643,45 m) que con rumbo Norte se extiende por el límite Oeste de la Planta Industrial sobre camino vecinal rural, cerrando así el polígono.

La superficie del Polígono de la "Isla 03" es de cuarenta y siete hectáreas, tres mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (47 has, 3.577,00 m²) y su perímetro de tres mil doscientos ochenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros (3.282,43 m).

La superficie total del radio urbano de la ciudad de General Cabrera es de setecientas cuarenta y dos hectáreas, dos mil trescientos setenta y dos metros cuadrados (742 has, 2.372,00 m²) y su perímetro de veintidós mil cuatrocientos catorce metros con noventa centímetros (22.414,90 m).

Artículo 2º- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Narducci, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Faló, Chiofalo, Varas, Rossi, Rivero.

- 11 -

**A) VII JORNADAS INTERNACIONALES DE AGENDA REGIONAL:
FEDERALISMO POLÍTICO Y FEDERALISMO REGIONAL, EN CÓRDOBA.
INTERÉS LEGISLATIVO.**

B) DÍA DE LA BANDERA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

**C) DÍA NACIONAL DE LA BANDERA ARGENTINA. ACTOS
CONMEMORATIVOS, EN MATTALDI, DPTO. GRAL. ROCA. ADHESIÓN Y
BENEPLÁCITO.**

D) TORNEOS DE FÚTBOL EN ATRI Y TÉRMOLI, ITALIA.

- PARTICIPACIÓN DE JÓVENES DE CARLOS PAZ. BENEPLÁCITO.**
- E) 1º CAMPEONATO NACIONAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA, EN CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- F) CONFERENCIA "DIÁLOGOS SOBRE CUBA Y LOS CUBANOS", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- G) DÍA INTERNACIONAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE EL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ. ADHESIÓN.**
- H) 5º CONGRESO PROVINCIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS, EN VILLA CARLOS PAZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- I) SEGUNDA EXPO CARRERAS, EN VILLA SANTA ROSA, DPTO. RÍO PRIMERO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- J) RALLY SAN JOSÉ DE LA DORMIDA, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- K) III PROMOCIÓN NACIONAL "DOCENTES ESCRITORES DE LAS AULAS ARGENTINAS", EN CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.**
- L) 1º ENCUENTRO DE BANDAS DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. ADHESIÓN.**
- M) SEMINARIO II "LAS ORGANIZACIONES SOCIALES FRENTE AL FLAGELO DE LAS ADICIONES", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- N) ESCUELA MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ CASERO, EN PILAR, DPTO. RÍO SEGUNDO. 75º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**
- O) DISTINCIÓN MANUEL BELGRANO. ENTREGA A ABANDERADOS Y ESCOLTAS DE ESCUELAS PROVINCIALES, EN SAN FRANCISCO. BENEPLÁCITO.**
- P) CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN. ENTREGA A CUIDADORES DOMICILIARIOS, EN SAN FRANCISCO. BENEPLÁCITO.**
- Q) CLUB SPORTIVO BELGRANO, EN SAN FRANCISCO. ASCENSO AL TORNEO ARGENTINO A DE FÚTBOL. BENEPLÁCITO.**
- R) 3º JORNADA DE REFLEXIÓN Y ACCIÓN POR EL BICENTENARIO "UNA VISIÓN LATINOAMERICANA", EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Sr. Presidente (Campana).- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos de declaración, de adhesión y beneplácito: 2862, 2925, 2957, 2948, 2958, 2959, 2961, 2964, 2965, 2967, 2968, 2970, 2971, 2972, 2974, 2975, 2976, 2977 y 2980/L/09, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02862/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo las "VII Jornadas Internacionales de Agenda Regional: Federalismo Político y Federalismo Regional", organizadas por la Universidad Católica de Córdoba, a llevarse a cabo el día 19 de junio del año 2009, en la sede de dicha Institución en la ciudad de Córdoba.

Dante Rossi, María Matar, Hipólito Faustinelli, María Calvo Aguado, Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

La iniciativa puesta a consideración del pleno se encuentra enmarcada dentro de las actividades que viene desarrollando la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba, a través de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales desde hace siete años y que rescatan la discusión de temas que van conformando desde hace varios años, la agenda pública de los gobiernos de la región.

Frente a la nueva problemática que presentan nuevos paradigmas de globalización y regionalización, el tema de la realización de las "Agendas Regionales", pueden plantearse desde dos tipos de visiones, una, que abarca desde el concepto de micro región hasta los grandes movimientos internacionales de poder, y que lleva implícito un análisis de la magnitud del tema de lo regional.-

La otra, quizás mucho más polémica, que determina la dinámica de las lógicas de poder o voluntad política que hay detrás de quienes formulan dichas agendas. Es esta última la que hace variable el concepto de agenda, según se la combine con la anterior.

De esta manera la confección de las agendas regionales por parte de los órganos decisores de poder, llevan implícitas un entramado de asimetrías y complementariedades en los intercambios políticos, por lo que de su análisis surgen preguntas como: ¿son dichas agendas garantías para las minorías?, ¿Son la imposición del peso de las mayorías?, ¿Son el espacio de actuación de la sociedad civil?, ¿Son meras construcciones simbólicas?, ¿Son el cimiento de una nueva institucionalización por venir?, ¿Son promotoras de la integración y el desarrollo?, ¿Son inspiradoras de políticas públicas? ¿Son generadoras de teorías?

Sin duda alguna, la combinación de enfoques y sus respectivos interrogantes, potencian la discusión respecto del concepto de agendas regionales e ineludiblemente es difícil no pensarlas, al menos desde una deseable posición valorativa, como instituciones que permitan afrontar el desarrollo de los países con mayor éxito relativo.

Lo que origina el surgimiento de esas agendas son respuestas políticas a problemas, o incertidumbres generadas de acciones conflictivas, a veces violentas, sobre la sociedad o la naturaleza, tal como la experiencia lo muestra día a día. Al menos la discusión se presenta como la posibilidad de discusión de los temas incorporados en las agendas de gobierno.

En este sentido, el éxito probablemente venga dado por debatir la construcción social de instituciones (reglas, prácticas y procedimientos) que consoliden un sistema regional entre países, lo mismo que a nivel intrapaís, de manera más estable y horizontal.

De todos modos el concepto de agendas no se agota, dejando abierta la posibilidad

de debatir diversos enfoques teórico-metodológicos, o la existencia de agendas teóricas alternativas.

Por todo ello, es que de manera simultánea, para sostener una agenda regional macro, es preciso también y de manera paralela, crear, discutir y sostener una agenda regional en la propia Argentina: la agenda revitalizada del federalismo formal y proclamado, que incluye obviamente su complejo mosaico de articulaciones sectoriales, entre las cuales el proyecto de integración en el ámbito sudamericano.

Todo ello identifica lo plural del concepto y su «omniabarcabilidad» analítica, y justifica el desafío de pensar las agendas regionales, como salidas ante situaciones críticas e inestables, como propuestas, pero también como verdaderas oportunidades.

La presencia de catedráticos de diferentes países, como así también de centros de altos estudios, garantizan el nivel de excelencia de un debate que se torna fundamental en el estadio de avance que presentan estos nuevos paradigmas, lo que motiva la necesidad de que el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, participe de dicha actividad.

Estas razones motivan la necesidad de su declaración de interés legislativo.

Dante Rossi, María Matar, Hipólito Faustinelli, María Calvo Aguado, Hugo Pozzi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2862/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de las VII Jornadas Internacionales de Agenda Regional "Federalismo Político y Federalismo Regional" que, organizadas por la Universidad Católica de Córdoba, se desarrollarán el día 19 de junio del año 2009 en la sede de dicha Institución en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 02925/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse un nuevo aniversario del "Día de la Bandera", el 20 de junio próximo.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

El Congreso de la Nación, por ley nacional Nº 12.361, estableció el 20 de junio como «Día de la Bandera», declarándolo como feriado nacional, por conmemorarse en esta fecha el aniversario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano, acaecida en 1820.

Hasta el momento en que Manuel Belgrano enarboló por primera vez la bandera nacional (en Rosario, el 27 de febrero de 1812) los ejércitos realistas y también los patriotas utilizaban los colores rojo y amarillo de España en sus estandartes. Si bien hay otras conjeturas, la hipótesis más extendida atribuye la elección de los colores celeste y blanco como imitación de los de la escarapela, creada días antes. También suele atribuirse

a un motivo religioso, pues estos eran los colores de la Virgen María en su Purísima e Inmaculada Concepción, a la que se representaba vestida de blanco con un manto celeste y ella era la patrona del Consulado, donde Belgrano era su máxima autoridad.

El hecho es que Manuel Belgrano enarbó por primera vez la bandera nacional en la ciudad de Rosario el 27 de febrero de 1812, y luego de un tiempo en que su uso fue discutido y hasta prohibido, su consagración legal se llevó a cabo en el Congreso de Tucumán, el 20 de julio de 1816, según consta en el Instituto Nacional Belgraniano, de la siguiente manera:

“Elevadas las Provincias Unidas en Sud América al rango de una Nación después de la declaratoria solemne de su independencia, será su peculiar distintivo la bandera celeste y blanca que se ha usado hasta el presente y se usará en lo sucesivo exclusivamente en los Ejércitos, buques y fortalezas, en clase de Bandera menor, ínterin, decretada al término de las presentes discusiones la forma de gobierno más conveniente al territorio, se fijen conforme a ella los jeroglíficos de la Bandera nacional mayor.

Comuníquese a quienes corresponda para su publicación. Francisco Narciso de Laprida, Presidente. Juan José Paso, Diputado Secretario”.

Para glorificar la bandera como corresponde, el 8 de junio de 1938, el Congreso sancionó una ley que fija como Día de la Bandera y lo declara feriado, el 20 de junio, aniversario de la muerte de su creador, Manuel Belgrano.

Esta insignia, en su más alta significación, es el símbolo de nacionalidad y por lo tanto representa a nuestra patria. Su historia se une a la de otros signos que han utilizado los hombres para identificarse y diferenciarse en las luchas de sus pueblos, y en algún momento, pasó a indicar o sugerir una idea en común, un ideal: así se crea el símbolo.

El aniversario de la muerte de Manuel Belgrano y el día de nuestra bandera nacional es una excelente oportunidad para recordar los ideales que forjaron y fundaron nuestra patria, hacerlos presente y encarnarlos en el trabajo diario de todos los que habitamos este querido suelo. Por lo que he expresado, solicito a mis pares acompañen con su aprobación el presente proyecto.

Esmeralda Rodríguez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02957/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al Día de la Bandera Argentina, que se celebra cada 20 de junio, en homenaje a la memoria del General Manuel Belgrano al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

En todo el territorio nacional, la bandera celeste y blanca señala la pertenencia al suelo argentino. Desde chicos, asociamos un conjunto de colores dispuestos de determinada manera con la idea de nación, y sabemos que existe una bandera en particular que nos convoca e identifica.

Cada 20 de junio se homenajea a la bandera en el aniversario de la muerte de su

creador, Manuel Belgrano.

Belgrano nació en Buenos Aires el 3 de junio de 1770. Realizó sus primeros estudios en el Colegio de San Carlos. En 1787 estudia Leyes en Salamanca, España.

En 1793 se gradúa en Valladolid, y lo nombran Secretario Perpetuo del Consulado que se establecería en Buenos Aires. En 1797 es el Capitán de las milicias en Buenos Aires.

Hasta 1806 se dedica al estudio de idiomas y del Derecho Público y Economía. A partir de 1807 participa de las acciones revolucionarias y de emancipación.

En 1810 escribió el «Ideario Libertador»

Participó en las luchas por la emancipación, en las derrotas de Paraguay y Tacuarí, los triunfos de Las Piedras, Salta y Tucumán, la creación de las baterías Libertad e Independencia y otras muchas operaciones militares.

En 1812 es nombrado Brigadier del Ejército, se establece en Rosario, y después de inaugurar las Baterías Libertad e Independencia, crea la escarapela, y luego, a orillas del Paraná, crea la Bandera Nacional, que es izada el 27 de febrero en la isleta Independencia.

El 20 de junio de 1820 muere el Creador de la Bandera Nacional. El día anterior había entregado a su médico su reloj de oro, que era todo el bien que le quedaba, de su entrega a la Patria y a su emancipación.

Manuel Belgrano enarbó por primera vez la bandera nacional en la ciudad de Rosario el 27 de febrero de 1812, la cual fue confeccionada por doña María Catalina Echevarría de Vidal. En una nota, Belgrano comunicó que «...siendo preciso enarbolar bandera, y no teniéndola, la mandé hacer blanca y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional». El 23 de agosto de 1812, en la torre del templo de San Nicolás, por primera vez en Buenos Aires se hace tremolar la bandera de la patria.

Le tocó al Congreso de Tucumán la gloria de sancionar el decreto, que no fue ley, de legalizar la enseña en uso. A los nueve días de declarada la Independencia, se sintió la necesidad de aprobar oficialmente la bandera, en cuya defensa ya habían muerto muchos cientos de argentinos.

Nacida la nueva Nación a la vida independiente, por la solemne voluntad de los pueblos que la componían, esa medida no podía postergarse por más tiempo.

El 18 de julio de 1816, en el acta de la sesión del día, el diputado por Buenos Aires, Juan José Paso pidió que se fijase y se jurase la bandera nacional.

Dos días después, se trató la importante ponencia y se resolvió por decreto que la bandera sería azul celeste y blanca y se la adoptó como símbolo patrio.

Para glorificar la bandera como corresponde, el 8 de junio de 1938, el Congreso sancionó una ley que fija como Día de la Bandera y lo declara feriado, el 20 de junio, aniversario de la muerte de su creador, Manuel Belgrano.

Por estas razones solicito a mis colegas legisladores me acompañen aprobando este proyecto.

Pedro Ochoa Romero.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 2925/L/09 y 2957/L/09
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “Día de la Bandera”, a

celebrarse el 20 de junio en homenaje a la memoria del General Manuel Belgrano al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02948/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los actos en conmemoración de un nuevo aniversario del "Día Nacional de la Bandera Argentina", a realizarse los días 19 y 20 de junio de 2009 en la localidad de Mattaldi, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La historia de los pueblos reconoce en aquellos que deciden vivir bajo una identidad común, la necesidad de poseer un elemento distintivo que exprese materialmente sus más elevados ideales para mostrarlos frente al resto de los hombres y para invitarlos a compartir y defender sus valores más profundos, adoptándolos como señal de reconocimiento y respeto mutuo. Como siempre ha ocurrido en la lucha por los ideales supremos, les corresponde solo a algunos líderes esclarecidos, el saber interpretar los sentimientos de la sociedad en su conjunto, precisamente en aquellos momentos en que su capital moral se encuentra latente en la forma más pura, concretando de manera real la creación de un símbolo que exprese los mismos.

En nuestra República Argentina y durante las duras luchas por la independencia nacional, le correspondió este honor a Don Manuel Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, cuando un 27 de Febrero del año 1812, a partir de los colores de la escarapela nacional creada por el triunvirato como distintivo para las tropas locales y durante la inauguración de una de las dos baterías instaladas sobre el Río Paraná para defensa de los ataques realistas, izó por primera vez una bandera celeste y blanca confeccionada por la rosarina Doña María Catalina Echeverría de Vidal. Esta bandera, con los colores celeste y blanco, sería a la postre el símbolo definitivo de nuestra patria naciente que desde sus inicios identificó a la República Argentina frente al mundo y es por este motivo que cada 20 de junio, los argentinos rendimos homenaje a nuestra insignia patria en ocasión de conmemorarse la fecha del fallecimiento de su creador.

Para culminar, es bueno reflexionar en la Proclama que hiciere Don Manuel Belgrano, de la cual transcribimos un párrafo: "Ea, pues, soldados de la Patria: no olvidéis jamás que nuestra obra es de Dios; que El nos ha concedido esta Bandera, que nos manda la sostengamos, y que no hay una sola cosa que no nos empeñe a mantenerla con el honor y decoro que le corresponde. Nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros hijos y nuestros conciudadanos, todos, todos, fijan en vosotros la vista y deciden que a vosotros es a quienes corresponderá todo su reconocimiento si continuáis en el camino de la gloria que os habéis abierto. Jurad conmigo ejecutarlo así, y en prueba de ello repetid: ¡VIVA LA PATRIA!".

Por todo lo expuesto la Legislatura de la Provincia no debe permanecer ajena a éste evento, por lo que solicito a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2948/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los actos que, en conmemoración de un nuevo aniversario del "Día Nacional de la Bandera Argentina", se desarrollarán los días 19 y 20 de junio de 2009 en la localidad de Mattaldi, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02958/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el viaje que, en representación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, realizará un grupo de jóvenes cordobeses con la finalidad de disputar dos torneos internacionales de fútbol en las ciudades italianas de Térmoli y Atri entre los días 17 de Junio y 6 de Julio del corriente año.

Marcelo Faló.

FUNDAMENTOS

El espíritu emprendedor de un grupo de padres de nuestra provincia, apoyados por un comprometido entrenador deportivo, el Profesor Gustavo Luis Tuci ha hecho posible el viaje de un grupo de jóvenes a las ciudades italianas de Térmoli y Atri para disputar dos torneos de fútbol internacionales en representación de la ciudad de Villa Carlos Paz. El arduo trabajo previo les permite albergar la ilusión de un triunfo deportivo en la mencionada instancia. Esta legislatura debe expresar su aliento a iniciativas como la presente, en el convencimiento que el deporte competitivo desde la niñez, permite el fortalecimiento de valores y una valiosa contribución a una mejor calidad de vida para nuestra juventud sana y comprometida. Los alumnos que viajarán al mencionado torneo internacional son: Gastón Caglieri, Matías Jesús Almada, Santiago Rosa y Manuel Uria, dirigidos por el Profesor Gustavo Luis Tuci a todos los cuales les deseamos el mejor de los éxitos. Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Marcelo Faló.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2958/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el viaje que, en representación de la ciudad de Villa Carlos Paz, realizará un grupo de jóvenes cordobeses para disputar dos torneos internacionales de fútbol en las ciudades italianas de Térmoli y Atri entre los días 17 de junio y 6 de julio de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02959/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Campeonato Nacional de Gimnasia Artística", que tendrá lugar en la localidad de Corral de Bustos-Ifflinger, los días 19, 20 y 21 de junio en las instalaciones de Sporting Club.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Durante los días 19, 20 y 21 de junio, se desarrollará en las instalaciones de Sporting Club, de Corral de Bustos, el "1º Campeonato Nacional de Gimnasia Artística", este evento contará con la participación de más de 300 gimnastas de todo el país, de distintas categorías, que competirán por primera vez en una ciudad del interior del interior.

Ésta clase de competencias generalmente se desarrollan en grandes ciudades como Buenos Aires, Córdoba o Rosario, es por lo tanto todo un orgullo para los corralenses poder ser sede de un evento de esta magnitud.

Este es un campeonato que rige en el calendario de la Confederación Argentina de Gimnasia, por lo que pasa a ser un torneo nacional oficial.

La gimnasia artística deportiva es considerada, junto con el atletismo y la natación, uno de los deportes fundamentales para el desarrollo de las destrezas y habilidades básicas del individuo.

La gimnasia artística femenina presenta cuatro modalidades principales: las barras asimétricas, la barra de equilibrio, el salto de pomo y los ejercicios de suelo.

Del club anfitrión del evento participarán once gimnastas de distintas categorías, en total se estima la participación de más de trescientas niñas y adolescentes de todo el país, así como la concurrencia de alrededor de dos mil personas a lo largo de los 3 días en que se realiza el Campeonato.

Tengo la convicción de que todo lo que podamos hacer, desde nuestro lugar como legisladores, para difundir las actividades que se realizan en el interior profundo, es de suma importancia y contribuye a jerarquizar estos eventos, en este caso puntual es un acontecimiento único en la región del sudeste cordobés.

Desde mi lugar y como vecina de la localidad de Corral de Bustos, solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2959/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Campeonato Nacional de Gimnasia Artística", a desarrollarse del 19 al 21 de junio de 2009 en las instalaciones del Sporting Club de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.

PROYECTO DE DECLARACION – 02961/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

De Interés Legislativo la conferencia de la escritora cubana Uva de Aragón sobre el tema «Diálogos sobre Cuba y los cubanos», en el marco de las cenas mensuales que organiza el Instituto Jacques Maritain, a brindarse el día miércoles 17 de junio de 2009 en la ciudad de Córdoba.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

La conferencia tratará el tema «Diálogos sobre Cuba y los cubanos»; expondrá la escritora cubana Uva de Aragón. Se realizará en el marco de las cenas mensuales que organiza el Instituto Jacques Maritain, en el Restaurante Francisco de Torres, en calle Obispo Trejo 104, 7mo. piso de esta ciudad (Edificio del Colegio de Escribanos), el día miércoles 17 de junio a las 20 y 30 horas.

Uva de Aragón, nació en La Habana, Cuba, en el año 1944. En 1959, después de la llegada a Cuba de Fidel Castro, salió de su país para residir en Washington, D.C. donde vivió hasta 1978, con excepción de una breve estancia de dos años en Nueva York. De ahí se trasladó a Miami donde ha establecido su residencia. Recibió su doctorado en Literatura española y latinoamericana en la Universidad de Miami en Miami, Florida.

Uva sintió la vocación por la literatura a muy temprana edad. A los 9 años, poco antes de morir su padre enfermo, su tía le regaló una libreta y escribió su primera «novela», que ella describe como «17 páginas de una versión guajira y feminista de la Cencienta.» A los 16 años, a petición de la hermana de uno de los cubanos muerto durante la invasión de Bahía de Cochinos, envió un artículo al «Diario de las Américas», periódico en español que se publica en Miami. Continuó colaborando esporádicamente con ese rotativo, en el cual mantiene desde 1987 una columna semanal sobre diversos temas. También publica a menudo en «El Adelanto» de Salamanca. Su firma aparece con frecuencia en diversas revistas literarias.

Su primer libro, *Eternidad*, publicado en 1972 en España con un prólogo de Eugenio Florit, recoge viñetas hechas en su juventud. La primera parte fue escrita en La Habana con sólo 14 años. Después escribió *Versos de exilio* (1975), *Ni verdad ni mentira* y otros cuentos (1976), *Entresemáforos* (1980), *Tus ojos y yo* (1985), *No puedo más* y otros cuentos (1989), y *El caimán ante el espejo: Ensayo de interpretación sobre lo cubano* (1993). Su obra de teatro *Con todos y para el bien de todos*, obra de teatro que ha sido traducida al inglés y aparece en un volumen sobre dramaturgos cubanos fuera de Cuba. Algunos de sus cuentos, poemas y artículos aparecen en antologías no sólo en español sino en inglés también. Su cuento «No puedo más» aparece traducido en inglés en la antología *Cubana: Contemporary Fiction by Cuban Women* (1998) and «Round Trip» aparece en la antología *The voice of the turtle* (1997). Por primera vez publica bajo el nombre de Uva de Aragón su tesis doctoral, una crítica literaria a Alfonso Hernández-Cata: *Alfonso Hernández-Catá: Un escritor cubano, salmantino y Universal* (1996) y seguidamente el poemario *Los nombres del amor* (1996).

Uva de Aragón ha recibido varios premios literarios, entre ellos el Premio de Poesía de Federico García Lorca, el Premio Simón Bolívar de ensayo, el premio de Cuentos Alfonso Hernández-Catá, el Sergio Carbó de Perodismo y la prestigiosa Beca Cintas.

Además de escritora y periodista, Uva de Aragón ha dictado conferencias, y presentado ponencias en congresos en los Estados Unidos, Europa y La América Latina. Ocupa el cargo de Subdirectora del Instituto de Investigaciones cubanas de la Universidad Internacional de la Florida.

Por lo expresado, y por la significación cultural dada la temática que contribuye al conocimiento, participación, discusión y análisis del público en general, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Juan Brügge.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2961/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la conferencia que, en el marco de las cenas mensuales que organiza el Instituto Jacques Maritain, brindará la escritora cubana Uva de Aragón sobre el tema "Diálogos sobre Cuba y los cubanos", a desarrollarse el día 17 de junio de 2009 en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02964/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración del "Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez" que se conmemora el día 15 de junio por decisión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), con el objeto de promover en la sociedad la concientización acerca de este problema, a fin de generar condiciones que contribuyan a la erradicación de toda forma de violencia y ultraje hacia nuestros adultos mayores.

Bloque de la Concertación Plural.

FUNDAMENTOS

En el presente Proyecto de Declaración queremos adherir al "Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez" que fuera instituido el 15 de junio por la Organización de Naciones Unidas (ONU), en virtud de la moción promovida por la Red Internacional para la Prevención del Maltrato al Anciano (INPEA).

Motiva esta adhesión el fomentar el conocimiento público sobre las dificultades que a diario padecen nuestros mayores en el desarrollo de sus actividades cotidianas, viendo constantemente avasallados sus derechos con exclusiones y discriminación por el solo hecho de haber pasado a ser parte de "La Tercera Edad".

La situación del anciano como sujeto de derecho en nuestro país es de una gran vulnerabilidad pues el marco jurídico que lo contiene lo hace de forma parcial y fragmentaria, en algunos casos sumando su protección a la de menores e incapaces, sin abarcarlo integralmente en su problemática específica. En efecto en las leyes Nacional y Provincial de Violencia Familiar, que amparan al anciano en este ámbito, no existe un claro abordaje para el grupo de la ancianidad como lo hay para las mujeres y los niños.

La Dra. Isolina Dabove Directora del Centro de Investigaciones en Derecho de la

Ancianidad que funciona de La Universidad Nacional de Rosario desde el año 2001, alerta respecto a la ausencia de antídotos eficaces para lograr la erradicación de la violencia hacia los ancianos: "...a mi parecer, la situación jurídica del anciano se torna aún más débil que para el resto de los sujetos de derecho. Su condición es de compleja fragilidad, tanto en el plano psicofísico como en su consideración histórica y cultural".

Otra de las violencias visibles que nuestros adultos mayores padecen proviene del aislamiento social, sobre todo por la casi absoluta exclusión del ámbito laboral a que son sometidos, que conlleva la pérdida de autoestima y por consiguiente de la dignidad personal. Nuestra cultura sostiene un paradigma juvenil de belleza y salud, asociado con el vigor y la productividad, que vincula a la vejez con la inutilidad e incapacidad. Estas son las raíces de la violencia que generan los medios de comunicación y llevan a la segregación de miembros activos de nuestra sociedad como si no fueran verdaderos sujetos de derecho, haciendo oídos sordos a sus opiniones y decisiones.

Más del 10 por ciento de la población actual del mundo supera los 60 años y pertenece a este grupo generacional. Aunque a muchos de ellos les cuesta trabajo reconocerlo, son sometidos a diversas formas de maltrato de manera aislada o reiterada en el hogar, la calle, los centros de salud y otros lugares. El panorama de los geriátricos es preocupante por los casos de agresión física y la silenciosa violencia psicológica, careciendo de mecanismos legales eficientes para el resguardo de los derechos de los residentes.

Con las actuales expectativas de vida es concreta la posibilidad de que todos integremos en un momento de nuestras vidas el segmento de la denominada tercera edad, por lo que el respeto que hoy tributemos a los derechos de nuestros ancianos redundará en garantías para todos en el mañana. Contamos con innumerables medios para la promoción de valores que sustenten la prevención eficaz de este tipo de maltrato.

Por estas razones y las que se expondrán al momento de su tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Bloque de la Concertación Plural.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2964/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión a la celebración del "Día Internacional de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato a la Vejez", que se conmemora cada 15 de junio por decisión de la Organización de Naciones Unidas (ONU), teniendo por finalidad promover en la sociedad la concientización acerca de este problema y buscar generar condiciones que contribuyan a la erradicación de toda forma de violencia y ultraje hacia nuestros adultos mayores.

PROYECTO DE DECLARACION – 02965/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "5º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos", a realizarse el 7 y 8 de agosto del corriente año en Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.**FUNDAMENTOS**

El Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos es la quinta edición de un encuentro que pretende continuar garantizando espacios para la discusión de problemáticas trascendentales para la Ingeniería Agronómica y la sociedad en su conjunto.

Este evento se realizará de manera conjunta con la Reunión de la Regional SUR de la Asociación Panamericana de la Ingeniería Agronómica (APIA), a la que asistirán profesionales de los países de la región sudamericana.

Ambas instancias (provincial e internacional) se desarrollarán con el objeto de alcanzar la mayor cantidad de aportes tanto para el desarrollo como para la formación profesional, producto del intercambio que se prevé de experiencias y opiniones especializadas.

En la actualidad resulta central reparar en una coyuntura de tecnologías de procesos, conocimientos e insumos, que plantea cada vez mayores desafíos para los ingenieros agrónomos, fundamentalmente en lo que respecta a la planificación y ejecución de los diversos componentes de las cadenas de producción.

De este modo se torna central dedicar tiempo y espacio a la formación agronómica y a los demás aspectos que hacen al desenvolvimiento del ejercicio profesional.

El recorrido transitado por nuestra institución permite que, actualmente, se cuente con profesionales capaces de garantizar el desarrollo y la concreción de instancias de capacitación como la que proponemos en esta oportunidad. Desde el área organizativa se han analizado los resultados de las ediciones anteriores a este 5º Congreso y, a partir de allí, se deducen temáticas recurrentes que aún siguen preocupando a nuestra profesión, como así también la necesidad de continuar constituyendo espacios de reflexión y análisis de temas actuales y futuras tendencias, teniendo como marco de referencia las capacidades y posibilidades que se desprenden del ejercicio profesional de los ingenieros agrónomos.

Temáticas

Las opciones a debatir y profundizar fueron consensuadas entre profesionales mediante equipos de trabajo. Algunas de las mismas serán:

- Política tributaria y mercados agropecuarios en un contexto de crisis internacional
- La generación y transferencia de tecnología en el ámbito regional
- El manejo de agroquímicos
- Actualización en agroquímicos: seguridad en el manejo, fiscalización y perspectivas
- Cien años de historia de uso de la tierra en la provincia de Córdoba
- Los Ingenieros Agrónomos en procesos de planificación
 - El rol de los Ingenieros Agrónomos en la caracterización ambiental y el ordenamiento territorial
- Hacia una nueva Ley de Arrendamientos
 - La producción local de agroquímicos, hacia un modelo nacional y regional

Por los motivos expuestos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2965/L/09
TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "5º Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos", a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto de 2009 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION - 02967/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la segunda "Expo Carreras", a realizarse el día 26 de junio del año 2009 en Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero.

**Hugo Pozzi, Alfredo Cugat, Ana Dressino, Hipólito Faustini, Norma Poncio,
Alicio Cargnelutti, Ítalo Gudiño.**

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar la adhesión y beneplácito a la segunda EXPO CARRERAS a realizarse en Villa Santa Rosa el 26 de Junio de 2009.

El encuentro tiene por objetivo brindar a la juventud del departamento de Río Primero la posibilidad de que conozcan las variadas ofertas educativas, correspondientes a las instituciones superiores, Universitarias y no Universitarias, más destacadas de la Provincia, para ayudar de ese modo a la formación y capacitación de los jóvenes como forma de vida y como mejor política por parte del Estado.

Elegir una carrera para lograr una salida laboral en el futuro implica un proceso de toma de decisiones que articula factores personales (intereses, aptitudes, valores, expectativas propias, de la familiar etc.) y factores del medio (oferta educativa, posibilidades laborales, entre otras) favoreciendo una toma de decisión autónoma hacia un proyecto de vida.

Se trata de una importante decisión de vida para el futuro de cada uno, no es solo definir "qué hacer" sino fundamentalmente "quién ser" y al mismo tiempo "quién no ser".

Consiste en encontrar la identidad vocacional de cada uno, lo cual se halla sometido a las mismas dificultades que supone el logro de la identidad personal, por eso la elección está caracterizada por una etapa de confusión.

La finalidad del proceso de Orientación Vocacional debe ser entendida como un "pensar con" más que como un "pensar por" o un "pensar sobre". Se constituye en el punto de referencia para revisar posibilidades y opciones, para ubicar las diferentes direcciones y elegir hacia donde se quiere ir.

La Vocación no es algo innato. Se desarrolla en el plano de la acción, el conocimiento y la convivencia.

Como siempre se debe antes de tomar una importante decisión, estar informado sobre los alcances de la misma, en ese contexto se ha organizado la primera EXPO CARRERAS, dirigida principalmente hacia los alumnos de los colegios de todo el departamento de Río Primero y departamento vecinos, a los fines de ofrecerles a los jóvenes la mayor accesibilidad e información a las ofertas educativas de nivel superior.

Brindándoles mayor información e impulsando encuentros como el presente

estaremos acercándoles una herramienta de incentivo a la continuidad de los estudios para nuestros jóvenes, y ayudando a elegir óptimamente la institución educativa y la carrera, en la construcción de su proyecto de vida personal.

A los fines de la realización del encuentro se han confirmado la presencia de más de 27 instituciones de nivel superior de la provincia y numerosas escuelas secundarias que participaran lo que asegurará una enorme presencia de estudiantes y el éxito de la presente iniciativa.

De acuerdo a los datos que se han tomado, el total de alumnos del 5to y 6to año que serán invitados a participar serán de 1.400 aproximadamente, a lo que se le deberá sumar sus padres, jóvenes que han terminado el secundario y público en general.

El encuentro se realizó el año pasado por primera vez con un enorme éxito por la concurrencia de público y por el excelente nivel de las disertaciones y entidades que participaron de la misma, esperamos que este año la experiencia se repita y sea aún mejor.

Finalmente, se espera que el presente proyecto sirva a la difusión y a realzar la importancia de esta segunda Expo Carreras 2009 y que sirva nuevamente para la realización de otros encuentros futuros, por éstos y otros motivos que en su oportunidad expondré en el recinto es que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Hugo Pozzi, Alfredo Cugat, Ana Dressino, Hipólito Faustinelli, Norma Poncio, Alicia Cargnelutti, Ítalo Gudiño.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2967/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "2ª Expo Carreras", a desarrollarse el día 26 de junio de 2009 en Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02968/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Rally "San José de la Dormida", organizado por la Asociación Civil "Pilotos Unidos de Rally", que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio del corriente.

Mario Vásquez, José Carreras.

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil Pilotos Unidos de Rally, que es fiscalizada por la Federación Regional de Automovilismo de Córdoba y regida por la Comisión Deportivo Automovilística del Automóvil Club Argentino, viene promoviendo esta actividad del Rally desde el año 2005.

Para lograr la concreción de estos eventos es que se forman en distintos pueblos comisiones que se encargan de trabajar, denodadamente, en todos los detalles inherentes a este tipo de competencias. El norte provincial es protagonista de los mismos gracias al

trabajo conjunto de las comisiones, los gobiernos locales y el gobierno provincial, que siempre esta dispuesto a asistir con sus recursos para la realización de este tipo de competencias.

Es de resaltar Sr. Presidente que con la realización de este Rally, se pretende promocionar turísticamente nuestro norte provincial, así como también ayudar a fortalecer las economías regionales, dado el gran movimiento de personas que genera en torno a las localidades donde se disputan las carreras.

Es de gran importancia apoyar estas iniciativas, desde el lugar que hoy nos toca ocupar, para que, como el caso de este grupo de personas de nuestro norte que desde el año 2005 vienen realizando de manera ininterrumpida este Rally en distintas ciudades y localidades del Norte Provincial, sean más los eventos que nos enorgullezcan por el tesón y empeño que ponen sus realizadores para su concreción.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez, José Carreras.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2968/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la competencia automovilística denominada "Rally San José de la Dormida" que, organizada por la Asociación Civil "Pilotos Unidos de Rally", se desarrollará durante los días 20 y 21 de junio de 2009 transitando por caminos del Norte de la nuestra Provincia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02970/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la III Promoción Nacional "Docentes Escritores de la Aulas Argentinas", que conforme al curso organizado por la Dirección de Cultura Municipal de Villa del Rosario y dirigido por el Profesor Damián Bustos, se presentará el martes 16 de junio de 2009 en la Sala Regino Maders de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Elo pone en evidencia la capacidad, creatividad y responsabilidad de nuestros docentes, que trasciende el ámbito áulico.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Bien sabemos que contamos en nuestra provincia con docentes de profunda vocación, lo que implica capacidad, creatividad y la adquisición permanente de competencias, que supone "ser mejor" para "servir mejor a sus alumnos". Así lo han evidenciados los "docentes escritores de la aulas argentinas" integrantes de la III Promoción Nacional "Docentes Escritores de la Aulas Argentinas" y participantes del curso organizado por la Dirección de Cultura Municipal de Villa del Rosario y que estuviera a cargo del Profesor Damián Bustos.

El martes 16 de Junio de 2009 en la Sala Regino Maders de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, harán la presentación de sus libros, que expresan su experiencia áulica, los docentes:

- Ana María Arbach y Sully María Cretino; "Ciencias Sociales. La didáctica hoy".
- María Teresa Pereyra y Cristina Liliana del Valle Ferreyra; "Aprendo... Pasito a paso".

- Adriana Graciela Gon y Noemí Galliano; "La ortografía del Texto".

- Cristina del Valle Piva y Laura Natalia Zanon; "...Y me sigue siempre".

También los profesores:

- Damián Bustos y Adrián Delorto; "Las huellas del Martín Fierro desde las Aulas".

La tarea de estos docentes es digna de ser imitada porque trasciende sus experiencias a otros espacios y evidencian la acción del docente en constante y permanente capacitación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2970/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la presentación realizada por la III Promoción Nacional "Docentes Escritores de las Aulas Argentinas" que, conforme al curso organizado por la Dirección de Cultura Municipal de la ciudad de Villa del Rosario y bajo la dirección del Profesor Damián Bustos, fuera desarrollada el 16 de junio de 2009 en la Sala Regino Maders de la Legislatura Provincial, demostrando una vez más la capacidad, creatividad y responsabilidad de nuestros docentes, que trasciende el ámbito áulico.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02971/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "1º Encuentro de Bandas de la ciudad de San Francisco", que tendrá lugar el 19 de junio a las 14 horas en la Plaza Cívica de dicha localidad, como homenaje al "Día de la Bandera".

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El día 19 de Junio en la Plaza Cívica de la ciudad de San Francisco, se realizará el 1º Encuentro de Bandas de la ciudad, en homenaje al Día de la Bandera y en reconocimiento a la trayectoria de dichas bandas.

Este encuentro es organizado a iniciativa de la Inspección de Nivel Primario Zona 2330, Inspección de Educación Física Región II y Mesa de Enlace Educación – Municipalidad. Participan todas las Instituciones Educativas, incluyendo alumnos de Jardín de Infantes, Escuelas Especiales y CBU, contando con la presencia de siete

bandas:

- Banda Municipal de Música de la ciudad de San Francisco.
- Banda Lisa del Reencuentro "Juan María Baggio Ferrazzi" del Colegio San Martín.
- Banda Lisa Mixta del Colegio Superior San Martín.
- Banda Lisa Mixta de la Escuela José Bernardo Iturraspe.
- Banda Lisa Fasta Inmaculada Concepción.
- Banda Lisa de la Escuela Río Negro.
- Banda Lisa Dr. Nicolás Avellaneda

Además, se hará entrega de un recordatorio a un familiar del Sr. José María Baggio Ferrari, quien fuera el creador de la banda de los Bomberos Voluntarios y la del Colegio Superior San José de San Martín; y se destacará la trayectoria de cada una de las bandas existentes en San Francisco.

De esta manera, la comunidad de San Francisco, tendrá oportunidad de apreciar una expresión de arte musical y compartir el homenaje a la trayectoria de las bandas de la ciudad, todo ello en el marco de los festejos del Día de la Bandera.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2971/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "1º Encuentro de Bandas de la ciudad de San Francisco" que, como homenaje al "Día de la Bandera", se desarrollará el día 19 de junio de 2009 en la Plaza Cívica de la mencionada ciudad.

PROYECTO DE DECLARACION – 02972/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo el Seminario II "Las organizaciones sociales frente al flagelo de las adicciones", cuyos ejes temáticos serán: ¿Qué sabemos y pensamos del consumo de drogas? y ¿Cómo podemos intervenir para prevenir el consumo de sustancias? organizado por COMPAS- UCC, a desarrollarse el próximo 24 de Junio de 2009 en la sede central de la Universidad.

José Graglia.

FUNDAMENTOS

COMPAS es un servicio que brinda consultoría y asistencia técnica a organizaciones del sector social. Su objetivo principal es contribuir a la consolidación de las organizaciones de la sociedad civil, atendiendo sus demandas con vistas a un desarrollo sostenido.

Están convocadas a participar de COMPAS, todas las organizaciones que: a) cumplan una misión social y trabajen por el bien común; b) definan claramente los beneficiarios de su accionar; c) acrediten experiencia de trabajo, aunque todavía no cuenten con

personería jurídica; d) identifiquen una demanda específica para ser resuelta a través del proceso de consultoría; e) garanticen su compromiso en el proceso de consultoría.

Son los objetivos de este programa:

- Brindar asistencia técnica y ofrecer estrategias metodológicas que contribuyan a resolver las demandas específicas de las Organizaciones.

- Producir conocimientos y consolidar un modelo metodológico de asesoramiento a Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de promover su generalización en otros ámbitos.

- Contribuir a la formación de una red de Organizaciones capaces de compartir información con vistas a lograr una mayor visibilidad del sector.

El Seminario II "Las organizaciones sociales frente al flagelo de las adicciones", es una de las actividades organizadas por COMPAS de acuerdo con los objetivos arriba mencionados.

Este seminario está destinado a líderes y miembros de Organizaciones Sociales, profesionales vinculados al Sector Social, estudiantes y público en general. El mismo será dictado por miembros de la Fundación Programa Cambio de esta ciudad, especialista en la temática y tiene por objetivo principal construir posiciones críticas frente al problema del consumo de sustancias que posibiliten pensar alternativas de intervención en y desde nuestras organizaciones a partir de un espacio de reflexión y problematización acerca de las representaciones de los participantes, ligadas al consumo de sustancias psicoactivas.

Serán los ejes temáticos de este seminario los siguientes:

¿Qué sabemos y pensamos del consumo de drogas? Representaciones sociales sobre consumo de sustancias. Orientado a conocer los niveles de información y representaciones en torno al tema del consumo de sustancias.

¿Cómo podemos intervenir para prevenir el consumo de sustancias? Concepto de Prevención. Niveles de prevención. Modelos de Prevención en drogas. Factores de Protección y de Riesgo. Trabajo en redes.

Este evento se llevará a cabo el día 24 de Junio a partir de las 9 hs en la sede central de la Universidad Católica de Córdoba, Obispo Trejo 323, con entrada libre y gratuita.

A los fines de colaborar con la promoción de eventos de esta naturaleza, que benefician a la sociedad, es que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de declaración.

José Graglia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2972/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Seminario II "Las organizaciones sociales frente al flagelo de las adicciones" que, organizado por COMPAS-UCC y teniendo como ejes temáticos ¿Qué sabemos y pensamos del consumo de drogas? y ¿Cómo podemos intervenir para prevenir el consumo de sustancias?, se desarrollará el día 24 de junio de 2009 en la sede central de la Universidad Católica de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 02974/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 75º aniversario de la Escuela “María Josefa González Casero” de la ciudad de Pilar, departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, a conmemorarse el próximo 18 de junio de 2009.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

La Escuela María Josefa G. Casero fue inaugurada oficialmente el 18 de Junio de 1934 con el nombre de Escuela Nacional Nº 327.

Las clases comenzaron el 21 de Junio con un total de 55 alumnos, en un predio alquilado por la Municipalidad al Sr. Carlos Menta con una duración de 2 años.

En ese entonces, el edificio contaba con 4 salas, una para la dirección y las tres restantes para aulas y con la colaboración de la Municipalidad y las donaciones de los vecinos se amuebló la Institución con mesas, sillas y pupitres improvisados con tableros asentados en caballetes.

Su primera Directora fue la Sra. María Edith Navarro de Anderson, quien fue trasladada de la Escuela Nº 262 al nuevo establecimiento.

La inscripción fue aumentando paulatinamente y con ella el nombramiento de docentes. Ante este numeroso crecimiento, fue necesario contar con un edificio propio. El mismo, que contaba con 900 metros cuadrado, se inauguraba el 2 de abril de 1951.

Llegó así el 12 de Julio de 1978 cuando de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional 6178, decreto 4785, las Escuelas Nacionales se transfieren a la jurisdicción provincial. Así surge la inquietud de dotarla de un nombre y deciden llamarla como la madre del General Manuel Belgrano, quien descansó con sus soldados en la Capilla Histórica de Pilar cuando regresaba de la Campaña del Norte. Por ello. Fue el 7 de noviembre de 1980 cuando pasa a denominarse María Josefa González Casero.

Actualmente el Centro Educativo está ubicado en la calle 25 de Mayo 1325, en la zona sur de la ciudad de Pilar, y continúa con la historia de la escuela de educar a cientos de niños que son el futuro de la región.

Por lo expresado solicito a los Señores Legisladores el acompañamiento para darle aprobación al presente proyecto.

Francisco Fortuna.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2974/L/09**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario de la Escuela “María Josefa González Casero” de la ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, a celebrarse el día 18 de junio de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02975/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la entrega de la Distinción “Manuel Belgrano” que se llevará a cabo el próximo 18 de junio en la ciudad de San Francisco; la misma está destinada a los Abanderados y Escoltas portadores de nuestra enseña nacional en escuelas de todos los niveles y modalidades, destacando con ella el esfuerzo y la dedicación permanente de nuestros alumnos.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

No cabe duda que el portar la Bandera Nacional o escoltarla configura un honor merecido para los alumnos de todos los niveles educativos que ven en ello un reconocimiento al esfuerzo y la dedicación así como el sostenimiento de principios éticos y solidarios .

Por ello la Municipalidad de San Francisco decidió hacerles entrega de una distinción que lleva el nombre del creador de nuestra enseña patria, el General Manuel Belgrano. En su homenaje y por segundo año consecutivo serán entregados los reconocimientos en una fecha cercana al Día de la Bandera.

Por el esfuerzo realizado vaya a todos los alumnos merecedores de este homenaje nuestras más sinceras felicitaciones instándolos a continuar con la dedicación y entrega diarias.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Modesta Genesio de Stabio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2975/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la entrega de la Distinción “Manuel Belgrano” a Abanderados y Escoltas portadores de la enseña nacional en escuelas de todos los niveles y modalidades de la ciudad de San Francisco, destacando así el esfuerzo y dedicación permanente de estos excelentes alumnos. La misma se desarrollará el 18 de junio de 2009 en la mencionada ciudad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02976/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la entrega de certificados de capacitación a los Cuidadores Domiciliarios en el marco del Programa creado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y gestionado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de San Francisco, destacando la importancia que tal capacitación tiene para la sociedad en su conjunto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación creó el Programa de cuidadores domiciliarios proponiendo a través del mismo la capacitación de recursos humanos para que trabajen con personas en riesgo biopsicosocial logrando también a través de la formación un perfil técnico y laboral.

Los objetivos fundamentales son:

1- Flexibilidad en el trato personal

2- Acompañamiento con actitud de comprensión y escucha respetando la autonomía de la persona atendida.

3- Amplitud de criterio ante situaciones límite.

4- Conducta participativa apuntando a favorecer la autoestima del beneficiario.

5- Tolerancia ante eventuales situaciones de frustración personal, caso de alejamiento, discapacidad o muerte del asistido.

Habiendo dado cumplimiento a la formación cuyos objetivos destacáramos anteriormente, se realizará el próximo 19 de junio la entrega de certificados que así lo demuestra.

A todos quienes se han formado en este programa vaya nuestro mas sincero reconocimiento, alentándolos a continuar en el trabajo al servicio de la comunidad.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Modesta Genesio de Stabio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2976/L/09**TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su beneplácito por la entrega de Certificados de Capacitación a los Cuidadores Domiciliarios que, en el marco del Programa creado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y gestionado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de San Francisco, se desarrollará el día 19 de junio de 2009, destacando la importancia que tal formación tiene para la sociedad en su conjunto.

PROYECTO DE DECLARACION – 02977/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su beneplácito por el ascenso al Torneo Argentino A de Sportivo Belgrano de San Francisco, destacando el esfuerzo serio, responsable y solidario de dirigentes y jugadores.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

El pasado domingo catorce de junio el equipo de fútbol del Club Sportivo Belgrano recibió el premio esperado durante años, el ascenso al Argentino A.

Por el esfuerzo serio y responsable de un grupo de dirigentes que siguió apostando pese a los fracasos, por el trabajo de un cuerpo técnico que no dejó nada librado al azar, por el talento de jugadores que, llegados a la ciudad se imbuyeron del espíritu sacrificado de los de Barrio Alberione y lo supieron interpretar en cada estadio.

San Francisco disfrutó inmensamente de la jornada del domingo ya que este ascenso se hizo esperar por más de cuatro décadas. Este ascenso es quizás el logro futbolístico más importante de los últimos años y justamente por el tiempo que se hizo esperar se disfruta tanto, es que el "viejo y glorioso" Sportivo Belgrano vuelva a ocupar el lugar que merece.

Augurando un camino de éxitos ininterrumpidos para el club de Barrio Alberione, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Modesta Genesio de Stabio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2977/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitación a los integrantes del plantel de fútbol del Club Sportivo Belgrano de San Francisco por la obtención del ascenso al Torneo Argentino "A" de la especialidad, destacando el esfuerzo serio, responsable y solidario de dirigentes y jugadores.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02980/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la 3ª Jornada de Reflexión y Acción por el Bicentenario "Una Visión Latinoamericana", organizada por el Centro de Participación y Centro de Estudiantes Instituto de Culturas Aborígenes (ICA), que se desarrollará el 19 de junio de 2009 en la Sala Regino Maders del edificio del Poder Legislativo Provincial.

Silvia Rivero, Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

En esta Tercera Edición de las Jornadas de Reflexión y Acción por el Bicentenario, el Instituto de Culturas Aborígenes de la Provincia de Córdoba, renueva la propuesta de charlas debate con la participación de exponentes de las comunidades de pueblos originarios y representantes de organizaciones de residentes latinoamericanos en nuestro país.

La intención de estas actividades es repensar el escenario argentino en el contexto latinoamericano y los cambios políticos y sociales que se vienen gestando; abrir el debate acerca de la construcción del Estado Argentino, cuyas raíces deben rastrearse desde antes del 25 de mayo 1810, y el papel desempeñado por este, en las diferentes luchas. Asimismo respecto a la participación en este proceso del colectivo de los residentes en Argentina y en Córdoba en particular, y de la población de descendientes de pueblos originarios.

Los objetivos de las jornadas proyectadas son:

- Reflexionar sobre el bicentenario.
- Grupos hegemónicos de poder y su papel en la construcción del Estado Nacional
- Construir un espacio de reflexión acción para conocer y reconocer el pensamiento

de los excluidos de ayer y hoy.

- Promover un debate para construir una argentina Plurilingüe y Pluricultural.

Los disertantes serán: miembros de la Comisión de Apoyo a Evo Morales; Pablo Sigismondí, geógrafo, periodista y eterno explorador; Henry Bolislorin, Coordinador del Comité Democrático Haitiano. Se proyectará también el informe sobre los reclamos de territorio de los pueblos originarios de Argentina y se realizará un análisis de la Nueva Constitución Política del Estado Boliviano.

Por estos motivos y en reconocimiento a la tarea de las instituciones que velan por la defensa de los derechos de los aborígenes de nuestra tierra, creando el vínculo con los movimientos indígenas de otros países y con las comunidades extranjeras afincadas en nuestro suelo, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Silvia Rivero, Liliana Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2980/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 3ª Jornada de Reflexión y Acción por el Bicentenario "Una Visión Latinoamericana" que, organizada por el Centro de Participación y el Centro de Estudiantes del Instituto de Culturas Aborígenes (ICA), se desarrollará el día 19 de junio de 2009 en la Sala Regino Maders del edificio de la Legislatura Provincial.

- 12 -

INMUEBLE DEL HOSPITAL ESPAÑOL. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A OCUPACIÓN TEMPORARIA. INCORPORACIÓN DEL PERSONAL A LA PLANTA PERMANENTE DEL APROSS.

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 74 del Orden del Día, proyecto de ley 2944/E/09, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Podversich.

Sr. Podversich.- Señor presidente: como presidente de la Comisión de Salud Humana, y en nombre de mi bloque, Unión por Córdoba, vengo a fundamentar la solicitud de aprobación del proyecto de ley 2944/E/09, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea el inmueble del Hospital Español, los bienes muebles que integran su equipamiento y demás bienes que resulten necesarios para el cumplimiento del destino de la actividad asistencial de prestación del servicio de salud.

El artículo 3º del proyecto de ley establece que ese inmueble y demás bienes tendrán como destino, con afectación total o parcial, la actividad asistencial de la Administración Provincial del Seguro de Salud, APROSS, como así también otras actividades asistenciales sanitarias necesarias para su funcionamiento.

El artículo 5º, a su vez, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar, en forma

directa, a la planta permanente de la Administración Provincial del Seguro de Salud, bajo el régimen de las Leyes 7233 o 7625, según corresponda, al personal que haya cumplido servicios en el Hospital Español.

Señor presidente, estos tres conceptos: la ocupación temporánea de los bienes, la afectación del Hospital Español a la APROSS y la incorporación a la planta permanente de su personal, son la filosofía política del proyecto, el espíritu solidario de su normativa y nuestro compromiso con la salud como política irrenunciable del Estado.

Permítanme, señores legisladores, que exprese mi orgullo por el proyecto de ley que estamos tratando: orgullo como político, porque estamos cumpliendo con nuestra obligación de legislar para solucionar los problemas de la gente, ya sea en lo laboral -en su fuente de trabajo- o en lo social, al garantizar la continuidad de la actividad asistencial de un centro de salud que es un emblema histórico de los cordobeses y de valioso potencial operativo en el sistema de salud. También siento orgullo como médico, porque el sistema asistencial necesita mantener en funcionamiento sus recursos sanitarios y la infraestructura de la atención hospitalaria, en particular aquella que permita responder a la demanda de servicios críticos o de tipo convencional.

Permitir el cierre de un hospital o centro de salud es, para un médico, el sentimiento de mayor impotencia personal y la sensación de frustración de su vocación sanitaria. Por eso este proyecto de ley es un orgullo para todos los equipos de salud que redime de tanta crítica a los políticos.

No ha sido fácil, ni exenta de contratiempos, encontrar la solución al problema legal que significa la reapertura del Hospital Español, que hoy traemos en forma de proyecto de ley; no ha sido fácil porque los intereses especulativos y financieros desvirtuaron el espíritu fundacional de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, amparándose en vericuetos institucionales que les brindaban las leyes.

Señores legisladores, quizás alguno se atreva a decirnos que presentar en estos días este proyecto sea un acto de campaña electoral. Nada más ajeno a nuestra comprobada trayectoria, verificable en los despachos de la Comisión de Salud, porque todos sus integrantes -doy plena fe de ello- nunca han hecho política con la salud. Es más, esta idea del Gobierno ha quedado registrada en la versión taquigráfica del día 3 de marzo -hace más de cien días- cuando el señor Ministro de Salud expresó textualmente en la comisión: "si el Hospital colapsa y no hay manera de que continúe funcionando dentro del sector privado como una institución de salud, mi consejo al Gobernador va a ser que el Estado trate de darle viabilidad a ese hospital como un centro de salud y que, obviamente, pase a formar parte de la red pública de atención de la Provincia, salvaguardando el derecho de los 150 empleados que allí trabajan".

Quizás algunos otros digan desconfiadamente: "¿por qué ahora el apuro?" A esos les hemos respondido que a los tiempos de la Justicia no los manejamos nosotros; y que el reciente fallo de la Justicia recaído en la causa tornó incierto, económica y socialmente, el futuro de ese establecimiento. En los fundamentos de ese fallo reside nuestra urgencia, en la necesidad de sentar inmediatamente el precedente de la ocupación temporaria y la reincorporación de su personal antes de que se presenten nuevos recursos judiciales que obstaculicen, demoren u obstruyan el acto legislativo que proponemos sancionar. Por eso, además, en

su artículo 7º establecemos que la presente ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial.

Señor presidente, desde la perspectiva de la salud coincidimos total y absolutamente con lo expresado por el señor Ministro de Salud y el presidente de la APROSS, quienes junto a sus funcionarios nos acompañaron en la reunión conjunta con la Comisión de Economía para aclarar las dudas de los señores legisladores sobre el proyecto en tratamiento y nos permitió aprobar un despacho sin observaciones en su contenido por parte de todos los bloques presentes.

La proyección del número de afiliados a la APROSS para fines de este año se estima en medio millón de personas, en razón del padrón actual y de las 12.000 afiliaciones de los últimos meses; por esta razón, y en función de ser el principal financiador solidario de la salud, debemos acudir a solucionar las necesidades presentes y prever las futuras.

Actualmente, el déficit prestacional es la oferta de camas en el segundo nivel al cual los privados de jerarquía no atienden, tal es el caso del Hospital Privado o el del Sanatorio Allende, que sólo internan patologías del tercer nivel, lo que, en consecuencia, determina una primera necesidad: cubrir la demanda que los prestadores calificados no brindan.

En segundo lugar, la experiencia de los últimos meses, con picos epidémicos o brotes de patologías respiratorias en niños, agudizó gravemente la falta de infraestructura para atender este grupo etario, lo que nos lleva a un segundo objetivo: cubrir el déficit de las prestaciones materno-infantiles del sector privado.

Además, nos hemos propuesto como tercer objetivo resolver el problema del seguimiento de pacientes crónicos con patologías de alto costo asistencial, que también hemos planificado atender en el Hospital Español.

Esta es la finalidad principal de la incorporación de la APROSS a la actividad asistencial de prestación de los servicios de salud asumiendo, además, que la preservación de camas de internación es una responsabilidad ineludible del Estado por la cual los prestadores privados no han demostrado interés.

La Administración Provincial del Seguro de Salud se incorpora así al conjunto de prestadores privados, no como competencia sino como un efector propio para sus afiliados, con la salvedad de que no es un espacio obligatorio.

Debemos considerar, una vez más, el auspicioso salto cualitativo para los afiliados a la APROSS al tener su propio hospital, como pocas obras sociales estatales tienen, con una atención directa que priorice la prevención de la salud y la recuperación en plenitud de los enfermos, sin intermediaciones ni cobro de plus que, a pesar de toda la campaña institucional contra este flagelo, aún no se ha podido eliminar y quizás esta nueva modalidad prestacional ayude a erradicar.

El Hospital Español, al momento de su habilitación, contaba con 140 camas de internación para adultos y niños, con una diferenciación entre internación clínica y quirúrgica, y dos unidades de tratamiento crítico de adultos separada en unidad de terapia intensiva y unidad coronaria, y dos para niños: una unidad de terapia intensiva pediátrica y una unidad de terapia intensiva neonatal. Sus prestaciones incluían el abordaje de cirugía cardiovascular, con circulación extracorpórea, neurocirugía y cirugía infantil, un complejo de diagnóstico y tratamiento de imágenes, laboratorio de exámenes clínicos, bacteriológicos y

anatomopatológicos.

Este cierre se da en un entorno contemporáneo que en el último período de dos años ha sufrido la pérdida de 508 camas prestacionales en el sistema privado de salud, y la caída de la oferta de camas de este hospital representa un incremento del 27 por ciento de esa cifra. Por eso, reitero, reafirmamos como política de Estado la preservación de camas de internación porque es una responsabilidad ineludible del Gobierno.

Señor presidente, señores legisladores: estoy convencido de que no son necesarios más argumentos que fundamenten el voto positivo de esta Legislatura para lograr la recuperación para la salud de una institución médica compleja, polivalente, con capacidad de respuesta clínica-quirúrgica importante.

Pero hay otro hecho que justifica plenamente esta decisión que hoy estamos tomando: el mundo está sufriendo una pandemia a causa del virus gripal A, H1N1, que al día de ayer reportaba, en nuestro país, cuatro fallecidos y 138 nuevos contagios, lo que eleva la cifra a 871 casos confirmados, que nosotros estimamos en muchos más.

En esto debemos asumir una actitud cauta pero responsable. Creemos que la política de las autoridades nacionales de salud sobre este tema no ha sido la apropiada. Por ejemplo, no se trató a tiempo el dengue, desconociendo que estos virus viajan a toda velocidad, y posteriormente se sobreactuó con la instalación de un hospital de campaña y la suspensión de vuelos.

Esta situación en nuestra Provincia ha puesto al límite de su capacidad la atención hospitalaria por virus respiratorios, que no necesariamente responden a la Gripe A ya que en Córdoba la situación se mantiene igual, con un solo caso confirmado.

De cualquier manera, esta actitud de ser cautos pero responsables con la salud de los cordobeses, ha llevado al Ministro a estudiar la necesidad de declarar la alerta sanitaria para la ciudad de Córdoba, en el ámbito de la atención primaria.

Esa medida se está analizando a raíz del conflicto existente entre la Municipalidad de Córdoba y el sindicato, que ha resentido la atención en los dispensarios en un momento en que se registra un aumento en la demanda asistencial por las patologías propias del invierno, exacerbadas por una deficiente información pública que ha llevado al cierre de colegios y a tomar otras medidas innecesarias, como la de sugerir el uso de barbijos.

Esta medida se orienta a generar una red asistencial en los barrios que reemplace la atención de los centros de salud municipales, para atender a los grupos de mayor riesgo, que son los niños entre 6 meses y 2 años, los mayores de 65 años, prematuros, embarazadas y los que viven en hogares con necesidades básicas insatisfechas.

En esta política de prevención y atención de enfermedades emergentes, el rol del Hospital Español en manos de la APROSS, en estas coyunturas epidémicas y de saturación de la capacidad instalada, se constituye en fundamental, por lo cual, desde todos los bloques firmantes del despacho solicitamos la aprobación con el voto unánime de esta Legislatura, como prueba de nuestra responsabilidad para con los cordobeses.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Quiero destacar que se encuentran presentes trabajadores del Hospital Español, acompañándonos en el debate de esta

importante ley.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: vengo a complementar la fundamentación que hiciera el presidente de la Comisión de Salud acerca del proyecto 2944/E/09, que nos ocupa.

Es importante que hagamos referencia a algunos aspectos que tiene este proyecto que, sin ninguna duda, marcan una diferencia respecto de leyes o proyectos que oportunamente esta Legislatura sancionara.

En primer lugar, quiero detenerme brevemente respecto de algunas consideraciones que tienen que ver con la figura de la ocupación temporánea. Esto está incluido en el régimen de la Ley 6394, en cuyo Título IX, artículos 43 al 56, encontramos el aspecto de la ocupación temporánea.

Hago esta referencia, señor presidente, señores legisladores, porque hemos escuchado hablar de expropiación, y debemos resaltar que en esta instancia la figura es la "declaración de utilidad pública y la ocupación temporánea" de lo que fue el establecimiento conocido como Hospital Español.

Esta figura consiste en una limitación a la propiedad en virtud de la cual, por razones de utilidad pública, se sustrae al propietario el uso y goce de un bien en forma transitoria.

Para la procedencia de la ocupación temporánea, requiérese la concurrencia inexcusable de dos requisitos: la utilidad pública –que es la causa jurídica- y la indemnización del titular del bien ocupado.

Esta figura tiene algunas características, por ejemplo: responder a una necesidad normal o inminente teniendo como causa mediata la utilidad pública; requiere que su causa sea calificada por ley formal –de ahí el tratamiento que estamos dándole-; puede establecerse tanto por avenimiento como a través de la autoridad judicial; genera derecho a indemnización; su duración no puede exceder los dos años; y el ocupante no puede alterar la sustancia del bien ocupado. Estas características se correlacionan absolutamente con el proyecto de ley que estamos tratando; siendo importante destacar que es requisito indispensable la declaración legislativa de utilidad pública.

¿Por qué hago esta referencia?, además de la aclaración que es necesario hacer cuando menciono este proyecto de ley que –insisto- no es, por ahora, una expropiación. Entre algunas razones, se planteó la utilización de este instituto y no de otro, porque el predio que nos ocupa, que tiene referencia en este proyecto de ley, tiene dimensiones que, a juicio de la autoridad que ha propuesto el proyecto, resultarían innecesarias para llevar adelante las tareas inherentes a la prestación de salud. Por eso, el Ministerio de Salud decidió declarar de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea todo el predio, pero va a evaluar las necesidades y, posteriormente, determinará qué espacios son de utilidad para el desarrollo de la actividad del hoy Hospital Español; recién entonces, en el plazo de los dos años que fija la ley, solicitará la declaración de utilidad pública de la parte del espacio que va a ser sujeta a expropiación.

Otra de las características que es importante resaltar –por eso se recurre a esta figura jurídica- es que la situación jurídica del Hospital Español no es suficientemente clara respecto de sus propietarios; de allí que se estimó que la mejor figura jurídica para salvar las prestaciones de salud y atender las necesidades de los trabajadores es ésta.

No puedo dejar pasar esta oportunidad, señor presidente, señores legisladores, para hacer una breve historia de los acontecimientos que culminaron en el envío de este proyecto de ley a la Legislatura, porque no seríamos honestos, ni con los trabajadores en su lucha, ni con los funcionarios, ni con la comunidad cordobesa, si no diéramos cuenta de lo que se ha actuado en los últimos tiempos.

Como todos saben, en la década del '90 se declaró la quiebra de la que era la Sociedad Española -concretamente, en el año 1997- porque no podía continuar con la prestación de los servicios. En el 2001, los administradores de esta quiebra decidieron aceptar una oferta de compra, pero esa oferta llegó con posterioridad a una serie de irregularidades que se detectaron y que fueron denunciadas; entre ellas había, incluso, sospechas de administración fraudulenta por parte de quienes en su momento fueron funcionarios designados por el Gobernador de turno.

Como dije, en el año 2001, se aceptó que un grupo inversor -que, como se desprende del mensaje de elevación, tenía quizás en mente un negocio inmobiliario y no prestaciones de salud- se hiciera cargo de este tema e intentara la compra de este inmueble, que fue pactada en 2.700.000 dólares, a pagar en 27 cuotas; sólo se pagó una, luego no se pagó más.

Frente a este escenario -no sólo no se cumplió con los puntos establecidos en ese contrato, sino que el prestador a quien se le ofreció y aceptó la prestación del servicio de salud tampoco cumplió con sus obligaciones, fundamentalmente con las vinculadas al pago de sueldos de los trabajadores-, a fines del año pasado se dejaron de percibir los salarios, a pesar de que hubo promesas, por parte de los propietarios y administradores, de hacer frente a esta situación para volver a poner en marcha el hospital. En tal sentido, debo recordar que éste fue clausurado preventivamente y luego definitivamente por una acción de control por parte del Estado provincial, que no dejó lugar a dudas respecto de la responsabilidad que el órgano público exigía a los prestadores para cumplir con los servicios necesarios.

Allí, señor presidente, los trabajadores recibieron promesas de inversiones para volver a poner en marcha el hospital y, fundamentalmente, hacer frente a los salarios caídos, tomando en cuenta que algunos ni siquiera habían sido pagados. No obstante, los propietarios privados e inversores -quizás esta denominación sea demasiado bondadosa, habría que llamarlos "apostadores inescrupulosos", ya que pretendían hacer negocios de otra naturaleza, aprovechando la situación por la que atravesaban los trabajadores y el sector de la salud en general- no cumplieron, en absoluto, con ninguna de sus promesas.

Señor presidente, a raíz de la lucha de los trabajadores, intervino el órgano público, con gran paciencia, cordura y responsabilidad, tratando de no inmiscuirse en los negocios privados, apoyando al principio situaciones que permitieran reflotar a esta institución. Llegó un momento en que los trabajadores no pudieron soportar más esta situación, y el Estado provincial, a través de los Ministerios de Salud y de la Producción, llevó adelante un convenio por el cual se comprometía a abonar una suma de 400 pesos mensuales, durante cuatro períodos, a los trabajadores -en el marco de la emergencia laboral- para tratar de paliar en parte la gravísima situación por la que atravesaban, junto a sus

respectivas familias. Eran trabajadores con muchos años de antigüedad, que desconocían su futuro y que no podían llevar el pan a sus hogares.

Este era el cuadro de situación que encontramos a fines de marzo y principios de abril; se evidenciaba que quienes administraban esta institución no podrían honrar sus obligaciones, ya que se habían dado a la fuga. Un fallo judicial se expidió definitivamente acerca de algunas instancias judiciales que se habían planteado tratando de recuperar la propiedad y mantener las prestaciones de estos servicios.

Insisto en resaltar la lucha de los trabajadores y sus familias para tratar de mantener la fuente de trabajo; además, para que esta fuente de trabajo estuviera al servicio de la salud de los cordobeses, el Ministerio de Salud junto con el titular de la APROSS, en nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba, firmaron el proyecto enviado a la Legislatura, y que hoy nos ocupa. Destaco que no fue un proyecto surgido de un Gobierno que pretende resolverle los problemas a las empresas privadas cuando entran en quiebra, porque de esa manera estaríamos generando precedentes que luego podrían ser nefastos para los cordobeses.

En este caso, los representantes de los trabajadores y el Estado provincial lograron un acuerdo, rubricado en un acta, según el cual los titulares de la APROSS, de A.T.S.A. Delegación Córdoba, del Sindicato de Empleados Públicos y los delegados gremiales del personal del ex Hospital Español propiciaron un proyecto de ley mediante el que se declara de utilidad pública y ocupación temporaria el inmueble donde funcionaba dicho establecimiento.

Además, en la primera cláusula del acta se determinó que, en función de las conversaciones mantenidas y de los antecedentes expuestos, las partes entienden conveniente dejar constancia de su pleno respaldo al proyecto de ley supra mencionado, que contempla la incorporación en forma directa, a partir del 1º de julio del corriente año, a la planta permanente de la Administración Pública provincial bajo el régimen de las Leyes 7233 ó 7625, según corresponda, del personal que haya cumplido servicios en el establecimiento asistencial Hospital Español.

El acta –insisto, firmada por los representantes de los trabajadores y el representante de la APROSS- está reflejada plenamente en el proyecto de ley en tratamiento y, tal como se menciona en el mensaje de elevación, probablemente la puesta en funcionamiento de este hospital por parte del Estado sea la única oportunidad que tengan los ciudadanos de seguir contando con un establecimiento asistencial de envergadura y no ver reducidos los recursos sanitarios en tiempos de retracción del sector privado de la salud.

En estas circunstancias, creemos que si no actúa el Estado difícilmente se puedan preservar las 140 camas que esta institución puede aportar a la salud de los cordobeses. Probablemente en la primera etapa, durante los próximos meses, sólo puedan ser puestas en funcionamiento entre 80 y 100, pero, seguramente, con las prestaciones de los servicios y la continuidad de esta institución lograremos habilitar las 140 camas con las que cuenta.

Como ya lo expresara mi compañero, el doctor Podversich, la obra social APROSS tendrá la función de brindar las prestaciones y determinar sus destinatarios. Debemos destacar la importancia que implica para el sistema de salud que la obra social de los cordobeses, la más importante de la Provincia,

tenga un servicio propio para las prestaciones de salud.

Quiero resaltar los nombres de Vicente Herrera y Camilo Ortiz, delegados de los trabajadores, por su lucha incansable para lograr este objetivo; además, destacar la figura del secretario general de A.T.S.A. Delegación Córdoba, el compañero López, y también del compañero Carlos Argüello, y muchos otros que desde el gremio apoyaron e insistieron para que este proyecto llegara a la Legislatura.

Señor presidente, antes de concluir quiero hacer una referencia a algunos aspectos que no pueden pasarse por alto. Es necesario analizar la actitud o eficacia de los prestadores privados de salud en esta etapa de crisis mundial, tanto de los sistemas de salud como del capitalismo en general.

Es necesario que los representantes del pueblo tengamos muy en cuenta que la ayuda que los Estados aportan para salvar lo que los privados mandan a la quiebra, haciendo realidad aquello de que se acaparan las ganancias y se sociabilizan las pérdidas, no puede continuar de esta manera. Debemos exigir que se asuman responsabilidades y se den garantías para que los que integren el sistema de salud con inversiones privadas aseguren su continuidad y sustentabilidad.

Debemos destacar, señor presidente, señores legisladores, la capacidad del Estado para gestionar y promover empresas. Esto es la continuidad de lo que ya se hiciera con tanta sensibilidad -como la de ahora- con respecto a la ley que, con el mismo carácter, involucraba a la Clínica Junín, aunque su conclusión tuvo otra forma de prestación: la cooperativa de los trabajadores.

Hay que destacar también la calidad y honestidad de los funcionarios del Ministerio de Salud que, a fuerza de rigor, competencia y autonomía de los organismos de control, cuando observaron que era imposible que este nosocomio siguiera prestando los servicios no dudaron en su clausura, pero lo hicieron porque debían preservar la salud de los cordobeses y no por una maniobra que pretendía despojar a alguien de sus propiedades.

También debemos destacar la transparencia de la gestión y el cuidado con que los trabajadores han preservado, durante todo este tiempo, las instalaciones y el equipamiento allí existente, porque sin ellos de guardia, manteniéndose firmes en su fuente de trabajo, quizá el deterioro sería mucho más grande, no solamente del edificio sino de todo el equipamiento que, probablemente, sin los trabajadores ya no estaría allí. (Aplausos).

Además, debemos destacar no solamente la conciencia como clase trabajadora sino la conciencia ciudadana, porque estoy seguro de que hoy, además del acompañamiento que harán todos los bloques a la sanción de esta ley, el pueblo de Córdoba, en definitiva, estará agradecido por esta actitud de sus representantes y pensará que, quizá, hay una luz de esperanza respecto del nuevo Estado que se avecina.

Estos son los elementos más importante a tener en cuenta, impedir el deterioro de estas capacidades que acabo de mencionar significaría dar marcha atrás y no lograr una relación armónica y eficaz entre lo público y lo privado. Éste, sin ninguna duda, será el mecanismo que realmente permita, con justicia, llegar a la equidad social.

Por eso, señor presidente, desde el bloque de Unión por Córdoba solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Cugat.

Sr. Cugat.- Señor presidente: por supuesto que estamos de acuerdo con la aprobación de este proyecto.

Estamos hablando de una institución que -su historia lo dice- data de 1927, cuando el Hospital Español se inauguró como beneficencia. Estamos hablando de una institución que ha sido modelo, y sería una lástima que pasaran por esa situación tanto el hospital como los empleados y los médicos; no había derecho que eso pasara por malas administraciones o falta de colaboración.

Por supuesto que estamos de acuerdo con este proyecto, pero no es desde ahora que lo estamos, señor presidente, ya que hemos sido los primeros en presentar un proyecto de declaración al respecto allá por el 4 de marzo de este año, porque sabíamos que desde noviembre del año pasado esos empleados no tenían qué comer, no tenían cospeles para ir al hospital a limpiarlo y cuidarlo para que no lo usurparan. Esto es lo que hay que decir y reconocer.

El 27 de febrero el Ministerio de Salud clausuró el hospital. Por eso fue bueno que el Poder Ejecutivo se hiciera eco de ese proyecto que presentamos, que decía que era necesario que el Poder Ejecutivo provincial tomara cartas en el asunto, ya que no podía dejarse que esa institución señera, de gran valor para los cordobeses, cerrara sus puertas debido a la mala administración y también a la falta de colaboración, incluso, de la Justicia.

Señor presidente, es buena esta colaboración o decisión que se toma hoy, y también lo es que la APROSS asuma esa responsabilidad, ya que a ella también le hace falta una institución. Pero hubiera sido bueno que la APROSS brindara antes esa colaboración, cuando dejó caer el convenio con la institución, así como también lo hiciera el PAMI; todas estas cosas son parte de la historia de la caída de este nosocomio, importante para Córdoba.

Sin lugar a dudas estamos aprobando esta ley porque creemos en su contenido, en la necesidad de que el Ejecutivo tome las riendas de esa maraña jurídica en la que se encuentra el Hospital Español. Pero es necesario que también advirtamos que hay que hacer algo para que la Justicia pueda resolver algunas cosas de manera más urgente, ya que ello tiene mucho que ver con la situación de este hospital.

Por supuesto que nos alegramos, porque hemos estado preocupados por los empleados del Hospital Español, pero también estamos preocupados por los médicos y sus familias, porque de la misma manera son humanos y cordobeses que desde hace 20 o 30 años trabajan en el Hospital Español y que, si bien no tienen una relación de dependencia directa, como monotributistas o en distintas situaciones de relación laboral, estaban trabajando, ésa era su fuente de trabajo, la misma de los empleados, por lo que también tenemos que velar por ellos. Entonces, sería bueno que el señor presidente de la Cámara y el señor presidente de la Comisión de Salud tomen riendas en este asunto para que veamos si se puede hacer algo, porque si ellos han venido cumpliendo una función allí, pregunto: ¿con qué cuerpo médico van a atender a los pacientes?, ¿o es que van a tercerizar o hacer otra cosa?

Señor presidente, dejo planteado este tema en el recinto porque entiendo que es justo y necesario que también esté contemplada la posibilidad de que los médicos sean integrados a ese nosocomio.

Como dije recién, estamos totalmente de acuerdo con esta ley, a pesar de que hay cosas para revisar tanto en la letra chica como en la letra grande. No entendemos cómo en el artículo 2º del proyecto se delega al Ejecutivo la delimitación de la superficie a ocupar del inmueble, porque consideramos que esa no es una facultad del Poder Ejecutivo sino, por el contrario, es del Poder Legislativo, a través del artículo 47 de la Ley 6349 y del artículo 18 de la Constitución Provincial.

Señor presidente, esto era muy necesario por los empleados, por los médicos y por lo que significa el Hospital Español como institución, como hospital y como una cuestión importante de la sanidad de Córdoba. El alerta asistencial de la salud la han determinado y denunciado los diarios en el día de hoy.

Muchas gracias, y felicitaciones a los empleados. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Serra.

Sr. Serra.- Señor presidente: lamento que en el día de la fecha no esté presente el legislador de nuestro bloque, doctor Jiménez, quien estuvo muy unido a los trabajadores del Hospital Español. Desgraciadamente, hace unas horas, el doctor Jiménez ha perdido a su padre, por eso no está acá.

Yo también soy médico y he asumido la responsabilidad de aceptar en la reunión conjunta con la Comisión de Hacienda, y como miembro del equipo de Salud Humana, la realización de este acto social urgente, cual es la incorporación de los trabajadores del Hospital Español a la Administración provincial, en este caso particular a la APROSS.

No hemos dudado un segundo sobre esa necesidad, y ese deseo estaba patentizado en el del doctor Jiménez. Estamos de acuerdo con que el cierre del 30 por ciento de las camas de la Provincia de Córdoba obligaba a buscar una solución para que la obra social de la Provincia -la APROSS- resuelva los problemas de complejidad mediana; ese va a ser el destino del Hospital Español: la atención de complejidad mediana y, aparentemente, el aprovechamiento de una muy buena infraestructura dedicada a neonatología y pediatría.

El proyecto en tratamiento tiene dos contenidos que justifican ampliamente su aprobación: el social y el sanitario.

Quiero hacer notar que la pesadilla no se va a acabar cuando termine la sesión y nos vayamos a nuestros hogares, porque hay que levantar el Hospital Español.

Tengo 52 años de médico y he transitado por los hospitales públicos y por los sanatorios privados. Créanme que siempre sentí una enorme admiración por el personal de los hospitales; no sé si es el contacto con el sufrimiento ajeno lo que los hace más humanos y más buenos.

No recuerdo a ningún enfermero, enfermera, auxiliar, mucama o médico que no atendiera con cariño al paciente, probablemente porque veía reflejado en él a la madre, al padre, a sus hijos o, tal vez, su futuro. Por ello, tengo una gran admiración por este personal ligado a los hospitales.

Sin embargo, para que un hospital funcione correctamente necesita, tal como una maquinaria, estar aceiteada, tener buenos repuestos, gasolina y buena conducción. En este momento, el Hospital Español está un tanto alejado de esa situación.

Me hubiese gustado ir a visitarlos no con una actitud demagógica sino para conocer cuál es la verdadera situación en cuanto a la estructura y funcionamiento

del Hospital. En teoría, podemos hablar mucho sobre todo esto, pero hay que ir a lo práctico.

Les daré un dato que tal vez muy pocos conozcan: la Organización Mundial de la Salud estima que una institución médica debe destinar un 25 por ciento a su construcción, un 25 por ciento a su equipamiento y el 50 por ciento a su mantenimiento, o sea, para tenerla abierta y funcionando. Por lo tanto, el reto que tenemos por delante es inmenso.

Habrá que ver cómo están esas estructuras. Sé que las han cuidado celosamente como propias, pero ustedes no ignoran que muchas de estas estructuras son viejas. Cuando era estudiante de medicina, allá por el año 1950, el Hospital Español ya brillaba por su eficiencia.

Es necesario reimplantar el equipo médico. No sé cómo lo hará la APROSS; indudablemente, ese es su problema. Pero, es obvio que una institución no funciona solamente por tener estructura y maquinarias adecuadas sino también por la capacidad, vocación y entrega no sólo de su personal sino también de los médicos que van a trabajar allí.

Con más de cincuenta años de actividad médica, mi consejo sería que la dedicación de los médicos debe ser full time, porque es la única manera de garantizar el pleno funcionamiento de la institución. Si eso se hace en la actividad privada, ¿por qué no se puede hacer en la pública? De llevarse adelante mi consejo, no serán necesarias esas escalofrantes y repugnantes colas que la gente hace desde la medianoche o desde la tarde anterior para obtener un turno para, tal vez, tres o cuatro días después. Eso es inadmisibles, es inconcebible en un país que se cree rico, poderoso y superior a muchos otros países de Latinoamérica, que nos han dado lecciones al respecto.

Insisto: acá no se acaba la historia sino que comienza, y se necesita el esfuerzo de todos.

Me alegro por la APROSS que pueda incrementar en 140 camas su capacidad, esta va a ser una experiencia inédita, y no por ello va a ser criticable. Que yo sepa, es la primera vez que en la Provincia de Córdoba el Ministerio de Salud Pública se hace cargo de un hospital y lo delega a una obra social, en este caso la obra social provincial.

Como ya se dijo, se calcula que a fin de año habrá 500.000 afiliados. Se darán cuenta que estas 140 camas tendrán que trabajar a "cama caliente", y no sólo eso sino que, además, tendrá que contemplarse una ampliación de las actuales comodidades o estructuras para poder satisfacer una demanda cada vez más creciente por parte de la APROSS.

También quiero recalcar que habrá que revisar minuciosamente si sólo se debe destinar la superficie ocupada temporalmente a la medicina, porque si los terrenos colindantes o la parte frontal del edificio pueden rendir un interés económico, debe ser analizado para que, de una vez por todas, no sea siempre el Gobierno de turno el que tenga que solucionar lo referente a la economía.

Es decir, tenemos que hacer una entidad que sea capaz de gobernar por sí misma todos sus recursos, aprovechando lo que la rodea y le pertenece.

Les deseo, lógicamente, la mayor de la suerte y estoy a su entera disposición. Los que somos viejitos siempre podemos aportar algún consejo o algún punto de vista.

Querría que dentro de dos años las condiciones del país permitieran que

esta situación se revierta definitivamente, que se logre una fórmula legal adecuada para que no estemos cada dos años suspirando respecto a cuál será el gobierno que nos toque y qué recursos tendremos para sustentar por más tiempo el mantenimiento del hospital.

A estos y otros muchos detalles -no quiero cansarlos a ustedes y a muchos legisladores que se ve que nunca se van a internar en ningún hospital-, los dejaremos para un análisis por parte de las autoridades legislativas correspondientes.

Quiero terminar agradeciendo la presencia de ustedes, felicitándolos; créanme que estamos muy contentos de que puedan volver a su casa con un puesto asegurado en un momento de crisis laboral mundial. Esa es una gran alegría; también es una gran alegría tener 140 camas más. Sé que ustedes, por el sufrimiento que han experimentado, serán los mejores guardianes que puedan tener esos enfermos.

Así que: ¡adelante! (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde este bloque de Concertación Plural, por supuesto, acompañamos este proyecto de ley para asignarles finalmente a los trabajadores, en función de la responsabilidad que han demostrado, las posibilidades de seguir con su fuente de trabajo.

También queremos destacar, tal cual lo ha hecho anteriormente el legislador Serra, la importancia de que la obra social provincial tenga como estandarte de las entidades que atienden a sus afiliados a un hospital con las características del Español, sobre todo a un hospital con las características que se piensan recuperar de ese hospital.

Es muy importante en la administración de una obra social con presupuesto público, como la APROSS, tener un lugar, una institución sanatoria, un hospital, que sea regulador del sistema privado de prestación de salud.

Es cierto que las obras sociales que tienen gran cantidad de afiliados fijan precios en el mercado; pero, cuando éste es acotado -y el mercado de salud en Córdoba lo es- a las condiciones, por lo general, terminan fijándolas algunos prestadores que poseen el grueso de la inversión en tecnología médica.

Si la APROSS tiene, junto al personal del cual se hace cargo, la visión de administrar al Hospital Español como a un regulador de la función de la tecnología médica y su precio en el mercado, seguramente vamos a tener mejores términos de negociación desde la obra social provincial para con el resto de prestadores privados.

En ese sentido, sería muy importante que éste fuera el primer paso para avanzar hacia contratos de la obra social provincial con los hospitales públicos del sistema de salud de la Provincia de Córdoba; obviamente, con el recupero del caso, porque es cierto que ya hay prestaciones en los hospitales públicos, pero no es eficaz el recupero de los afiliados de la obra social provincial, o de otras obras sociales, que se atienden en ellos, simplemente porque sigue estando en manos privadas.

Ojalá que el próximo paso sea que el recupero esté en manos de quien debe estar, y que sean la APROSS o el Estado provincial quienes garanticen la eficacia de al menos un 80 por ciento del recupero de las prestaciones del sector público, de manera tal que los sistemas no se sigan desfinanciando y

que no se hagan "bicicletas" con los pacientes entre lo público y lo privado.

Este es un paso muy importante, señor presidente; recuerdo cuando el año pasado el Ministro de Salud vino a esta Legislatura a efectuar una presentación sobre el desgerenciamiento de la obra social provincial, y es bueno que desde la oposición reconozcamos que los pasos que se están dando hasta el presente son coherentes, pero marcando también dónde se pueden observar deficiencias, esto es, en el recupero de los hospitales públicos de los que el Estado provincial debiera hacerse cargo, como lo hace hoy con un centro prestacional que es histórico en la Provincia de Córdoba y que, además, tiene una reconocida historia de excelencia médica.

No quiero abundar, señor presidente, sobre lo que ya han manifestado los señores legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, por lo que sólo quiero hacer este pequeño aporte y, por supuesto, congratularnos con los empleados, después de tanta lucha y tanto padecimiento, no sin antes agregar un dato muy personal: nací en el Hospital Español, de manera que me alegra muchísimo que siga funcionando.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: lo expresado por la legisladora Rivero me trajo a la memoria un cuento, pero no lo voy a relatar.

Adelanto, por supuesto, el apoyo del bloque de Unión Vecinal Federal al presente proyecto de ley, al que voto con alegría por su personal, por las familias que de él dependen y por los cordobeses.

En lo particular, en dos oportunidades tuve familiares internados en el Hospital Español, y no tengo más que palabras de agradecimiento para con su personal –enfermeras, médicos y auxiliares–; pero esto, que por un lado es una alegría, por el otro nos obliga –como dijo el legislador Cugat– a que sigamos bregando para que se solucione también el problema de los monotributistas. Creo que esta es una deuda pendiente, por lo que hay que seguir la lucha, y creo que la Legislatura, respecto de este tema, no puede mirar para otro lado. Los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra fueron muy específicos sobre este tema, y sólo me resta felicitarlos por su fuerza, por su lucha, por sus convicciones.

Por estas razones, señor presidente, expreso mi voto afirmativo al presente proyecto de ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: al igual que los legisladores que en nombre de los distintos bloques me precedieron en el uso de la palabra, desde el bloque del ARI-Coalición Cívica expresamos nuestro voto positivo al proyecto en tratamiento, puesto que entendemos que en él se unen dos valores a los que adherimos: la defensa de la salud y del trabajo.

No voy a extenderme en aspectos que los legisladores preopinantes ya han reseñado muy bien, como la historia de este hospital o la larga lucha de los trabajadores que hoy, con este proyecto, ven de algún modo recuperado un sueño, un anhelo que los desveló a partir de la crisis de esa institución, colocándolos en situaciones límites y de enorme preocupación, tanto para ellos como para sus familias.

Creo que este proyecto es un primer paso, y me identifico con las palabras del legislador Serra quien, con sus años, sigue hablando del futuro de este hospital diciendo que no nos tenemos que conformar con una simple ley. Muchas veces el Estado está al servicio de la política y esta es una de esas leyes en las que el Estado se empieza a reconciliar con las políticas de vida, porque están la salud y el derecho al trabajo de por medio.

Pero también tenemos que empezar a discutir una agenda de futuro, que en esta ida y vuelta de privatizaciones a estatizaciones empezemos a discutir cómo hacer las cosas más eficientes desde el Estado para que en el futuro no generemos condiciones que nuevamente lleven a la sociedad a pedir privatizaciones, como ocurrió en los '90.

Es responsabilidad de la dirigencia política, de los trabajadores y de los funcionarios públicos tener un Estado más eficiente al servicio de la salud de la población y defendiendo siempre el derecho de los trabajadores, por esa razón creo que hay que empezar a discutir nuevas formas de propiedad. El conflicto de CIVE y otros que hoy está atravesando la sociedad cordobesa tienen que ver -como bien decían algunos legisladores- con la crisis del capitalismo en el mundo y esto tiene que llevarnos a reflexionar y a repensar un Estado de otras características.

No podemos quedarnos dormidos en los laureles aprobando una ley y pensando que con eso todo se resuelve. Es un punto de partida, y en buena hora que le agregue una gran dosis de optimismo a los trabajadores y a la sociedad en general que recupera un hospital público, pero que a la dirigencia política fundamentalmente le agregue una mayor cuota de responsabilidad hacia el futuro.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Quiero destacar que se encuentran presentes acompañándonos en esta importante sesión el Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba, doctor Oscar González, parte de su gabinete y el presidente de la APROSS, doctor Rodolfo Rodríguez. (Aplausos).

Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- El bloque del Vecinalismo Independiente también adelanta el voto positivo al proyecto que estamos debatiendo.

Quien les habla, como médica, evalúa en toda su profundidad los conceptos vertidos por el presidente de la Comisión de Salud y por el doctor Serra desde el punto de vista médico. El Hospital Español ha sido, sin lugar a dudas, un ícono en la medicina cordobesa durante muchas décadas. La legisladora Rivero manifestó que ella nació en el Hospital Español, yo he tenido la tristeza de perder a mi madre y a un hijo en ese hospital, pero ello no ha significado que su servicio médico, su asistencia humana, su calidad de prestación hayan sido menos valoradas en una circunstancia que en la otra. El nacer y el morir son el principio y el final de la vida humana y en las paredes del Hospital Español se han contenido las dolencias, las necesidades y aún las carencias de muchos seres humanos.

De manera que es valiosísimo el esfuerzo y la constancia de sus empleados que han sabido preservar hasta ahora no sólo su fuente laboral sino también ese ámbito de asistencia humana que ha venido brindando y que se han venido brindando entre ellos.

Quien les habla conoce la historia del Hospital Español desde que entró en esta debacle económica, historia que comenzó más o menos junto con la de la Cervecería Córdoba, y la lucha ha sido ardua en ambas instituciones. Lamentablemente, la Cervecería Córdoba no tuvo la suerte que tienen estos empleados que nos acompañan hoy, porque la fuente de trabajo ha sido cerrada y su marca fue llevada a otra provincia. De manera que, esa contraposición de circunstancias hace que valoremos aún más el esfuerzo realizado para preservar esta fuente laboral cuidando sus instalaciones y equipamiento.

Se habló de la necesidad de inversión que, sin lugar a dudas, hará falta realizar para que este hospital vuelva a tener la prestancia en salud que supo tener, pero el Gobierno aportará lo que corresponda para que el Hospital Español pueda prestar, a través de la APROSS, la atención médica de calidad que tiene como antecedente.

Por este motivo, reiteramos nuestro voto positivo para esta ley, que es un salvataje para estos trabajadores, y esperamos que en estos dos años se encuentre la forma legal de poder continuar con este servicio, tan digno como fue desde siempre.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: en primer lugar, quiero adelantar el voto afirmativo del bloque de Izquierda Socialista a este proyecto en tratamiento.

Muchos saben que sostuvimos y sostenemos, desde este bloque, este tipo de medidas como parte de una política permanente del Estado, en beneficio no sólo de la defensa de los puestos de trabajo, como en este caso, sino también en el sostenimiento de políticas sanitarias públicas, como lo hemos manifestado en el caso de la Clínica Junín hace tiempo atrás.

Hoy, más que nunca, cuando en Argentina y en Córdoba se viven las primeras consecuencias y manifestaciones de una gigantesca crisis mundial, no podemos darnos el lujo de perder puestos de trabajo, ya que una familia sin derecho al trabajo y al salario digno pierde acceso a la salud, a la educación y, en definitiva, a la vida digna.

En este sentido, también debemos decir que lamentamos la tardanza, porque hace meses que los trabajadores viven con angustia permanente por su futuro y, como aquí se dijo, viviendo muchas veces con los fondos de huelga, de prestado, con el auxilio del Estado; ahora, que pudieron llegar a este momento, compartimos su alegría.

En una de las últimas oportunidades que estuvo el señor Ministro le pregunté qué pensaba el Ejecutivo -a través del Ministerio de Salud- hacer con un hospital tan emblemático como es el Hospital Español en la ciudad de Córdoba. En aquel momento el señor Ministro me contestó que se iban a agotar todas las instancias para esperar que algún sector o inversor privado pudiera hacerse cargo.

Debemos ser muy claros y sinceros, ya que desde aquel momento -no compartiendo esa definición-, estábamos convencidos de que la provincialización era el único camino para la defensa de los 150 puestos de trabajo de los compañeros del Hospital Español; era el mejor camino, no teníamos ninguna duda.

Me quiero permitir relatar una breve historia, haciendo un repaso de los

años en los que estoy orgullosamente sentada en esta banca, representando una larga, linda y contradictoriamente penosa historia, cuando acompañé la lucha de los compañeros de la Clínica Junín, de nuestra Provincia. En ese momento bregamos por la expropiación del inmueble para que los compañeros, con una cooperativa conformada, pudieran hacerse cargo de los destinos de una institución de la salud tan necesaria para la Provincia de Córdoba, casualmente también en época de crisis. Hoy podemos decir, con orgullo, que es un hecho innegable que teníamos razón cuando enarbolamos, junto a los trabajadores, aquella lucha.

Por eso, vemos con mucho entusiasmo esta decisión del Gobierno provincial; pero quiero resaltar que es producto de una lucha -a veces aislada, a veces acompañada- consecuente pero en momentos muy desgastante, en momentos desesperada, por parte de los compañeros del hospital, a quienes pude visitar en varias ocasiones y manifestarles mi solidaridad. Ellos decidieron, en una especie de acuartelamiento, defender el presente y el futuro de sus familias.

Debo decir, además, que no nos cabe ninguna duda de que sería espectacular -como ya se expresó- darle continuidad laboral a todo el personal, incluyendo a aquellos que hubieran tenido durante todos estos años un convenio, un contrato o una relación laboral diferente a los compañeros que dentro de muy poco tiempo trabajarán en relación de dependencia.

Además, habría que buscar métodos y herramientas para contar con aquellos profesionales que hicieron factible la excelencia de la atención sanitaria en el Hospital Español, más allá -como se dijo también aquí- de sus dueños inescrupulosos, de aquellas patronales ambiciosas de la "mercancía llamada salud" o de algún negocio inmobiliario coyuntural.

Por último, señor presidente, señores legisladores, no quiero dejar pasar la oportunidad para reclamarle al Poder Ejecutivo que siga tomando estas decisiones políticas atendiendo, incluso, otros conceptos e ideas que he planteado en el proyecto personal, 1675/L/08, en octubre del año pasado, porque pensamos, en verdad -y estamos convencidos de ello-, que no se solucionarían de fondo este tipo de situaciones si los trabajadores se convierten en la variable de ajuste cuando acechan los efectos de la crisis y empiezan a sumergirlos en la exclusión social. En este sentido, voy a tomar el ejemplo de los trabajadores de la Empresa CIVE, hoy organizados en una cooperativa, que claman por la fábrica para no sólo seguir con la producción que hasta hace poco tenían en sus manos, sino también para mantener la fuente de trabajo.

Sería saludable, señor presidente, señores legisladores, que el Poder Ejecutivo provincial no vete ninguna medida de solución definitiva y pudiese tomar rápidamente la decisión de impulsar proyectos como el que estamos debatiendo.

Después de varias experiencias en nuestro país y en Córdoba, estamos convencidos de que pueden existir empresas sin patrones, pero nunca hemos visto empresas que puedan funcionar sin trabajadores.

De más está decir que no quisiéramos ver traicionada nuestra buena fe en la solución adoptada y votada, y que más adelante se pretenda algún tipo de gerenciamiento privado de esta prestigiosa unidad sanitaria.

Por último, quiero resaltar con énfasis mis felicitaciones, que salen de mi corazón, para los trabajadores y las trabajadoras que dieron un ejemplo de

lucha en defensa de sus puestos de trabajo y de la salud pública de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: quedando muy poco para agregar, adelanto que desde este bloque vamos a apoyar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

También quiero acotar que si esta medida fuera adoptada en otra coyuntura, o por otros sectores de la dirigencia política de la Argentina, sería calificada como "chavista" y considerada un pecado.

Digo esto porque para muchos dirigentes de la clase política argentina todavía es un pecado que el Estado intervenga, aunque haya familias que sufran.

Cuando los grupos económicos hacen negocios con un derecho como el de la salud, más de una vez, lamentablemente, resulta políticamente incorrecto y hasta un pecado pedir que el Estado intervenga.

En la noche negra y larga del liberalismo de la década del '90, los profetas del neoliberalismo decían que el Estado tenía que retirarse porque los exitosos eran los empresarios, los que mejor brindaban salud eran los privados; esto fracasó. Por eso, saludamos la intervención del Estado. Esto no quiere decir que lo privado siempre fracase, pero cuando ocurre el Estado debe intervenir para garantizar el derecho a la salud, al trabajo y el bienestar de las familias cordobesas y argentinas.

Por eso, para defender políticas públicas, especialmente las sanitarias; para defender, pelear y militar por un Estado fuerte, presente y que luche por el bienestar y la salud de los argentinos, vamos a aprobar el presente proyecto. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: política aparte, no cabe más que estar contentos y felices de habernos sentido útiles en una causa como la que aquí se está planteando.

Se cumplen aquí dos objetivos esenciales: por un lado, se recupera la función humanitaria que cumplen estos servicios de salud, es decir, la actividad asistencial; y, por el otro, los señores trabajadores han recuperado su actividad laboral.

Solamente por estas dos razones, el Frente para la Victoria apoyará este proyecto de ley.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: la posición de nuestro bloque ha sido expuesta brillantemente, a nuestro criterio, por el legislador Serra.

Por cierto, vamos a aprobar este proyecto de ley, pero queríamos hacer algunas brevísimas preguntas, que seguramente luego motivarán una visita más del señor Ministro -debo decir que es el Ministro que más ha concurrido a esta Legislatura.

Mi primera pregunta surge a partir de la exposición que hizo el miembro

informante de la Comisión de Economía, quien nos relató cómo fue clausurado el hospital, que hubieron promesas de inescrupulosos que están prófugos, que el Estado debió subsidiar con 400 pesos, al principio, y que luego hubo un fallo judicial. Entonces, me pregunté: ¿qué casualidad que el juez que interviene en esta quiebra es el mismo que motivó que días atrás nos ocupáramos del Club Talleres y los clubes de la Provincia de Córdoba, y el mismo que tiempo atrás se ocupó de la Cervecería Córdoba?

Pregunto: ¿será posible que cada vez que este juez interviene después el Estado tiene que ir a socorrer a las empresas por los desmanes y desquicios que se originan en sus procesos? Digo esto porque sería interesante, en otro proceso, preguntarse: ¿por qué los procesos concursales del señor juez Tale terminan en la Legislatura, y después el Estado haciéndose cargo de las consecuencias de esas situaciones? Primera pregunta, sobre la que seguramente conversaremos después.

El Frente apoya con alegría la ley y ratifica lo que dijo el legislador Serra. En realidad, el desafío recién comienza, no sólo desde el punto de vista médico –como fue analizado por el legislador Serra- sino también legal.

Fíjese, señor presidente, que después de la enfática declaración del artículo 1º cuando se declara de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea el inmueble, bienes muebles y demás bienes, el artículo 2º establece que el Poder Ejecutivo delimitará la superficie a ocupar del inmueble y los demás bienes comprometidos, lo que indica que, en realidad, el Ministerio va a tener que trabajar mucho, porque la Legislatura le está dando un permiso; después van a tener que delimitar superficie y bienes.

Segunda situación. En materia de atención médica hay una delegación a la APROSS, lo que también indica que la tarea recién comienza.

En cuanto al personal –que nos parece muy bien que se incorpore-, por el artículo 6º se autoriza al Ministerio de Finanzas y a la Administración a efectuar los ajustes presupuestarios para dar cumplimiento a la ley, lo que indica que el grueso del funcionamiento legal y sanitario de este hospital es tarea que recién comienza. Pero estamos contentos de darle el apoyo para que se haga.

He notado un enorme esfuerzo de parte de los miembros informantes de la Comisión de Salud y de Economía, pero debo hacer una última pregunta: ¿por qué no se expropian los terrenos colindantes? Acá se dijo que había un negocio inmobiliario, etcétera; pues bien, si la Legislatura tomó cartas otra vez en los problemas del juez Tale, y si los terrenos colindantes son tan valiosos como dicen: ¿por qué se los vamos a dejar a los privados? ¿No sería mejor que los expropié el Estado y con esos inmuebles tan valiosos costear el mantenimiento del Hospital, como tan bien analizó el doctor Serra?

Porque si, en definitiva, queremos respetar la propiedad privada de una institución que está en quiebra y no se sabe de quién es –porque ha habido inescrupulosos, prófugos, etcétera-, sería importante, a nuestro criterio, que tomemos las cosas como son; y si el Estado se queda con el hospital –que me parece excelente aunque ésta sea una prueba piloto de dos años- sería también bueno que en vez de pensar cómo hacemos para cargar a la APROSS de nuevas situaciones económicas que seguramente le será difícil sostener –acá está el presidente, que me desmienta- expropiemos los inmuebles colindantes con destino a sostener el hospital.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: en realidad, sólo se trata de despejar alguna duda que planteó recién el legislador presidente del bloque del Frente Cívico.

Pensé que en las exposiciones, tanto en la del presidente de la Comisión de Salud como en la mía, habían quedado claros estos aspectos.

Se trata de una ocupación de uso por un plazo de dos años. En ese período el Poder Ejecutivo se reserva la posibilidad de estudiar y evaluar qué es lo que va a necesitar para continuar con las prestaciones de salud. El resto no es necesario, sin ninguna duda, expropiarlo todo; además, expropiar terrenos que son innecesarios para las prestaciones de salud significaría algo muy oneroso para la Provincia. Por eso, una vez definida qué parte de ese inmueble el Estado va a requerir que esta Legislatura resuelva expropiar -porque efectivamente es la que resuelve la expropiación-, una vez que el Ejecutivo delimite qué va a proponer para expropiar, el resto quedará para sus propietarios, quedará en la quiebra o en quien la Justicia determine que son los propietarios.

Además de lo aclarado, esta medida nos parece inteligente porque se trata de la intervención de un Estado no invasor ni usurpador. Un Estado responsable es aquel que ante una emergencia como la de esta institución vela por el cumplimiento de las prestaciones de salud, por la garantía de las fuentes de trabajo, y porque los trabajadores pasen a la planta permanente de la Administración, cobren las remuneraciones que corresponden, reconociéndoles todo lo que la ley fija; luego desestima el resto porque entiende que es un tema que deben resolver los propietarios o quienes la Justicia así decida.

Insisto, y por eso lo aclaré al comienzo, que este instituto que se utiliza -el de la ocupación temporánea-, si bien está reglado en la Ley de Expropiaciones de la Provincia, tenía particularidades. Una de ellas es, precisamente, la temporaneidad que permite que finalmente se resuelva aquello que el Estado necesita porque la expropiación es definitiva e irreversible. Por eso me parece que esta decisión y medida del Gobierno de la Provincia de Córdoba es responsable e inteligente.

Por lo demás, no hay ninguna duda de que también se va a decidir en función del futuro. Por eso, no planteamos que había nuevas camas sino que dijimos algo que se resaltó ayer en la reunión con los funcionarios: preservar las camas en el sistema de salud es el primer objetivo. Seguramente, los funcionarios que se hagan cargo delimitarán qué parte de esto queda en poder del Estado y cuáles serán las prestaciones que brinde en el futuro, con los agregados que significan estas nuevas incorporaciones a la obra social de la Provincia; no creo que los funcionarios que han actuado como lo han hecho hasta ahora, responsablemente, se hayan inmiscuido en cuestiones que debían resolver los privados, ya que sólo han intervenido cuando no había más recursos para garantizar lo mínimo, de modo que los trabajadores pudieran subsistir en el período en que definitivamente la Justicia actuó; entonces, es en ese caso cuando el Estado intervino.

Nos parece importante aclarar este tema, ya que creo que evacua las dudas y da respuesta tanto a los trabajadores como a la comunidad de la salud de Córdoba, así como al sistema prestacional de salud. Además, hay que destacar

–ya fue aclarado ayer por los funcionarios respectivos– que también serán contemplados aquellos que no tenían una relación laboral de dependencia con el hospital, que sólo tenían un contrato o un sistema de relación distinto con el nosocomio. Esto seguramente se tomará en cuenta, pero será en virtud de una resolución de la autoridad que administrará y gestionará este sistema de salud por parte del Estado, que estará a cargo de la APROSS.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).– Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.– Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer, en nombre de nuestro bloque y de todos los legisladores –como ya lo hizo usted–, la presencia de quienes hoy nos honran en esta sesión, que tiene como centro el orgullo que sentimos por la decisión que tomaremos en pocos minutos, de un Estado responsable, que no tuvo ninguna duda –por allí puede haber quizás alguna intencionalidad política, tratando de ver más allá de lo debido– a la hora de preservar el derecho de los trabajadores.

Por ello, señor presidente, quiero felicitar a los trabajadores del Hospital Español y a las autoridades del Ministerio de Salud que, en representación del Estado provincial, asumieron este caso y –como bien dijo mi compañero de bancada, legislador Dante Heredia– no irrumpieron ni invadieron una negociación para perjudicar a nadie; todo lo contrario, actuaron en el momento justo, con la decisión justa, como debe ser el proceder de un Estado que tiene por característica la responsabilidad y la preservación del Estado de Derecho.

En segundo término, si alguna legisladora de otro bloque quería ponerle un mote a esta decisión, creo que el más adecuado es “una decisión característica de un Gobierno justicialista”. Eva Perón nos enseñó –tendría que ponerme de pie para nombrarla– que “donde existe una necesidad, hay un derecho”. (Aplausos). En este caso, señor presidente, la necesidad de los trabajadores ha sido preservada por el Estado; han recuperado su derecho al trabajo, con orgullo, con dignidad y luchando como corresponde. El Estado ha garantizado que ese derecho se preserve, al igual que el derecho a la salud, con una decisión que han comentado el presidente de la Comisión de Salud, doctor Podversich, y el presidente de la Comisión de Economía, legislador Heredia, y que ha sido ratificada por la mayoría de los legisladores de la oposición, brindando un instrumento y una solución inteligentes.

En un momento en que el sector privado –por las razones que ya se han enumerado– está desertando del servicio de salud, el Estado, de manera inteligente y con un instrumento novedoso, está haciendo lo propio de un Gobierno justicialista: dar soluciones, preservando los derechos.

Estamos orgullosos de aprobar el proyecto de ley en tratamiento, al que desde ya adelanto nuestro voto positivo, pidiéndole, señor presidente, que lo someta a votación.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).– Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 2944/E/09, tal como fuera despachado por las Comisiones de Salud y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general. (Aplausos).

Falta un poquito para el gran aplauso.

A los efectos de la votación en particular, la haremos por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 7º inclusive.

Sr. Presidente (Campana).- Siendo el artículo 8º de forma, queda aprobado en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

PROYECTO DE LEY - 02944/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita se declare de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea en los términos del artículos 43 y concordantes de la Ley N° 6394, el inmueble donde se localiza el establecimiento conocido como "Hospital Español" de la ciudad de Córdoba, de los bienes muebles que integran su equipamiento y todos aquellos bienes que resulten necesarios para la actividad asistencial de servicios de salud.

El sistema asistencial necesita mantener en funcionamiento sus recursos sanitarios y de infraestructura de atención hospitalaria, en particular aquella que permita responder a demandas de servicios críticos o del tipo convencional.

El funcionamiento del "Hospital Español", cesó como consecuencia del no cumplimiento de los parámetros legales previsto para la seguridad de los pacientes y del personal que se desenvuelve en él.

Ha transcurrido el tiempo necesario y suficiente para poder concluir que el sistema privado no ha podido darle oportunidad de restablecer su funcionamiento y que las condiciones actuales no permiten aventurar un contexto jurídico favorable para ello.

Muy por el contrario, el reciente fallo judicial recaído en la causa "Sociedad Española de Socorros Mutuos Gran Concurso Preventivo Otros Incidentes (Arts. 280 y siguientes L.C.) Incidente de Resolución de Contrato de Compraventa (Expte. N° 884641/36)" que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y 33º Nominación de la Ciudad de Córdoba, da por tierra con una errática gestión que vinieron ejecutando sus actuales "aparentes" propietarios.

En ese contexto, y bajo condiciones totalmente inciertas, han caído en incertidumbre económica y social más de ciento veinte familias de los trabajadores que en ese establecimiento se venían desempeñando.

La ambición de un grupo económico, empeñado en un negocio inmobiliario fue lo que atrapó un recurso asistencial importante y de valioso potencial operativo en el sistema de salud de Córdoba.

Ya fueron los estrados judiciales de la quiebra los que avizoraron la necesidad de exigir el mantenimiento de la fuente de trabajo y de la actividad asistencial en cuestión.

Que ante el estado de situación actual derivada de la clausura preventiva del "Hospital Español", probablemente su puesta en funcionamiento en manos del Estado sea la única oportunidad que tengan los ciudadanos de seguir contando con un establecimiento asistencial de envergadura y no ver reducido los recursos sanitarios en tiempos de retracción del sector privado de la salud.

La preservación de la salud pública, es una obligación de todo gobernante, y debe constituirse en una política de Estado, por lo que el proyecto que se pone a vuestra consideración, constituye un paso más de los que está dando el Gobierno Provincial en

cumplimiento de ese deber.

Por las razones expuestas, lo dispuesto por el 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Oscar Félix González, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a ocupación temporánea en los términos del artículo 43 de la Ley N° 6394, el inmueble donde se localiza el establecimiento conocido como "Hospital Español", sito en Av. Concepción Arenales N° 2200, de Barrio Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el ex Folio 0021404, Año 1956, Tomo 86 (actual Planilla 55155 – Tomo 221), con Nomenclatura Catastral Distrito 04, Zona 11, Manzana 003, los bienes muebles que integran su equipamiento, y demás bienes que resulten necesarios para el cumplimiento del destino de actividad asistencial de prestación de servicios de salud.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo delimitará la superficie a ocupar del inmueble descripto en el artículo anterior, con referencia de planos descriptivos e informes técnicos pertinentes, y determinará los demás bienes comprendidos en la presente declaración de utilidad pública.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo destinará el inmueble y demás bienes objeto de la presente declaración de utilidad pública y ocupación temporánea, a la actividad asistencial de prestación de servicios de salud, bajo la órbita del Ministerio de Salud y con afectación, total o parcial, a la Administración Provincial del Seguro de Salud A.PRO.S.S., como así también a otras actividades asistenciales sanitarias que se estimen pertinentes para su funcionamiento.

Artículo 4.- Establécese que el lapso de la ocupación temporánea dispuesta en la presente Ley, será de dos (2) años.

En el transcurso de dicho lapso el Poder Ejecutivo deberá adoptar los recaudos, instrumentos y procedimientos legales que sean necesarios para garantizar la continuidad del destino y actividad del inmueble y demás bienes declarados de utilidad pública, en garantía de la continuidad de la actividad asistencial.

Artículo 5.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar en forma directa a la planta permanente de la Administración Provincial del Seguro de Salud, bajo el régimen de las Leyes N° 7233 o N° 7625, según corresponda, al personal que haya cumplido servicios en el establecimiento asistencial "Hospital Español", en relación de empleo en forma regular y se encuentre en actividad con beneficio de ayuda económica otorgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 346/09.

La incorporación de dicho personal se realizará, previa acreditación de los extremos legales pertinentes, y en el cargo inicial del grupo y/o nivel ocupacional de encuadramiento que corresponda, debiendo tomarse como fecha de ingreso, a los fines del cómputo de la antigüedad, la fecha efectiva de incorporación a la planta permanente de la Administración.

Artículo 6.- Autorízase al Ministerio de Finanzas y a la Administración Provincial del Seguro de Salud, según corresponda, a efectuar los ajustes presupuestarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7.- La presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Oscar Félix González, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **SALUD HUMANA y ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 2944/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a ocupación temporaria -por el término de dos (2) años-, el inmueble en que se localiza el "Hospital Español", autorizando a incorporar en la planta permanente del APROSS al personal que haya desempeñado tareas en el mencionado establecimiento asistencial, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- DECLÁRANSE de utilidad pública y sujetos a ocupación temporánea en los términos del artículo 43 de la Ley Nº 6394 los siguientes bienes:

a) El inmueble donde se localiza el establecimiento conocido como "Hospital Español", sito en Avenida Concepción Arenales Nº 2200 de Barrio Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el ex Folio 0021404, Año 1956, Tomo 86 (actual Planilla 55155 - Tomo 221), con Nomenclatura Catastral Distrito 04, Zona 11, Manzana 003;

b) Los bienes muebles que integran su equipamiento, y

c) Demás bienes que resulten necesarios para el cumplimiento del destino de actividad asistencial de prestación de servicios de salud.

Artículo 2º.- EL Poder Ejecutivo Provincial delimitará la superficie a ocupar del inmueble descripto en el artículo anterior, con referencia de planos descriptivos e informes técnicos pertinentes y determinará los demás bienes comprendidos en la presente declaración de utilidad pública.

Artículo 3º.- EL Poder Ejecutivo Provincial destinará el inmueble y demás bienes objeto de la presente declaración de utilidad pública y ocupación temporánea a la actividad asistencial de prestación de servicios de salud bajo la órbita del Ministerio de Salud y con afectación -total o parcial- a la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), como así también a otras actividades asistenciales sanitarias que se estimen pertinentes para su funcionamiento.

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que el lapso de la ocupación temporánea dispuesta en la presente Ley será de dos (2) años.

En el transcurso de dicho lapso el Poder Ejecutivo Provincial deberá adoptar los recaudos, instrumentos y procedimientos legales que sean necesarios para garantizar la continuidad del destino y actividad del inmueble y demás bienes declarados de utilidad pública, en garantía de la continuidad de la actividad asistencial.

Artículo 5º.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a incorporar en forma directa a la planta permanente de la Administración Provincial del Seguro de Salud, bajo el régimen de las Leyes Nº 7233 ó 7625, según corresponda, al personal que haya cumplido servicios en el establecimiento asistencial "Hospital Español", en relación de empleo en forma regular y se encuentre en actividad con beneficio de ayuda económica otorgada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Nº 346/09.

La incorporación de dicho personal se realizará, previa acreditación de los extremos legales pertinentes, en el cargo inicial del grupo y/o nivel ocupacional de encuadramiento que corresponda, debiendo tomarse como fecha de ingreso, a los fines del cómputo de la antigüedad, la fecha efectiva de incorporación a la planta permanente de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS).

Artículo 6º.- AUTORIZASE al Ministerio de Finanzas y a la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), según corresponda, a efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7º.- LA presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 8º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Podversich, Frossasco Manzanares, Serra, Poncio, Chiofalo, Valarolo, Coria.

- 13 -

**CONFLICTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
Y EL SINDICATO UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES
(UOEM) INSTAR AL DIÁLOGO.
Tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2960/L/09, con su correspondiente pedido de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de junio de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 2960/L/09, iniciado por los legisladores Graglia y Faló, por el cual se insta de manera urgente al diálogo entre la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), a fin de que se resuelva de manera inmediata el conflicto que desde el día 10 de junio mantiene en estado de caos a la ciudad y paralizada a la Municipalidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Marcelo Faló
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISION-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Faló.

Sr. Faló.- Señor presidente, voy a ser muy breve.

Si me permite, voy a comenzar leyendo el texto que pretendemos aprobar, que dice: "La Legislatura de la Provincia de Córdoba RESUELVE: instar de manera urgente al diálogo entre la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), a fin que se resuelva de manera inmediata el conflicto que desde el día 10 de junio mantiene en estado de caos a la ciudad y paralizada a la Municipalidad".

Este proyecto, que es iniciativa del legislador Graglia y que cuenta, además, con la firma de todos los legisladores pertenecientes al Justicialismo por la ciudad Capital, tiene la finalidad –expresada claramente en el texto– de instar al diálogo.

Como durante estos días ha habido demasiada "pirotecnia verbal", demasiado caos y agresividad, voy a ser breve y cuidadoso, a la hora de utilizar los términos en los fundamentos para solicitar la aprobación del presente proyecto.

Los que vivimos en la ciudad de Córdoba, hace ya 7 días que vemos deteriorados los servicios, la paz social e interrumpida la normal cotidianeidad de los vecinos de la ciudad de Córdoba.

Un conflicto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la conducción del Sindicato de Empleados Municipales mantiene a Córdoba en vilo y ha sumido a nuestra ciudad en un clima de caos, desconcierto, molestia e irritación.

Esto tiene un origen: el Intendente Giacomino tomó decisiones que tienen que ver con ajustes y modificaciones en las pautas con las que se desarrolla el presupuesto municipal, expresando claramente las razones por las cuales lo hace. La Municipalidad se encuentra en una grave crisis financiera –según sus dichos–, originada por una irresponsable gestión de su antecesor; principalmente por la designación, en planta permanente de la Municipalidad, de miles de empleados, que ha llevado a incrementar el gasto salarial municipal a niveles muy superiores al 50 por ciento, que es el establecido por el Pacto de Saneamiento firmado entre la Municipalidad y la Provincia de Córdoba.

A estas decisiones tomadas por el Intendente Giacomino, ha habido una

respuesta, por parte de la conducción gremial del SUOEM, de ribetes caóticos. Hoy, llegando al punto más álgido de ese conflicto, ha habido en las calles un caos por interrupciones de tránsito, por destrucción del mobiliario municipal y hasta por la intención de tomar una dependencia policial.

Sólo estos hechos muestran que la reacción del Sindicato de Empleados Públicos Municipales, lejos de ser mesurada en defensa de los derechos de los trabajadores, se ha convertido en una declaración de guerra al Intendente Giacomino, llevando a la ciudad de Córdoba a un estado de batalla campal. Hoy, los vecinos de la ciudad se encuentran sumidos en este caos.

Los legisladores, que somos representantes del pueblo e integrantes de la Legislatura Unicameral, no podemos permanecer ajenos a esta situación, porque, aunque profundamente respetuosos de las autonomías municipales, necesitamos velar por la tranquilidad y la paz social en la principal ciudad de nuestra Provincia: la ciudad de Córdoba, donde vivimos y en donde estamos sesionando.

Diría que esta situación -más allá de todo lo que pudiéramos explayarnos respecto de lo que cada uno piensa sobre el origen de este conflicto- se podría definir como la existencia de una conducción gremial desenfrenada y una conducción municipal desbordada, una mala mezcla en perjuicio de los vecinos de esta ciudad.

También, podríamos describir esta situación como la de un Intendente con evidentes incapacidades de gestión, sumado a la acción de concejales que le ponen "palos a la rueda" y un gremio que no lo deja gobernar; otra mala mezcla y una mala noticia para los vecinos de la ciudad.

Este proyecto de resolución en tratamiento pretende instar al diálogo, porque creemos que es la única herramienta verdaderamente eficaz para resolver los conflictos de cualquier naturaleza; para que se resuelva el conflicto, para que los vecinos no seamos rehenes, para que la ciudad pueda crecer y empezar a pensar en proyectos de desarrollo y que busquen una mejor calidad para los vecinos que, obviamente, en este clima no se puede alcanzar.

Por último, esta Legislatura insta al diálogo entre las partes porque queremos que a la ciudad de Córdoba vuelva la paz.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: adelantamos el voto positivo de la bancada de la Unión Cívica Radical, pero no queremos dejar pasar esta situación sin expresar algunas cosas que nos preocupan severamente.

El próximo 6 de julio, la ciudad de Córdoba va a cumplir un nuevo aniversario de su fundación, y estoy totalmente seguro de que si en aquel 1573, cuando Jerónimo Luis de Cabrera estaba por fundar la ciudad, alguno le hubiera susurrado al oído que iba a ser gobernada por Kammerath, Juez y Giacomino, seguramente no lo hubiera hecho y se hubiera ido a otra provincia.

Pero de ninguna manera se pueden decir estas cosas como si no hubiera responsables. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en que, frente a una ciudad que efectivamente está colapsada, en la que no se garantiza ni siquiera la libre circulación de sus habitantes, en la que ni siquiera se garantiza a los cordobeses que van a llegar al horario a sus lugares de trabajo, no se puede - a pesar de que hay que instar al diálogo- no hablar de por qué estamos pasando por una situación como esta; y no se puede porque acá hay responsables, hay

pésimas administraciones que nos han terminado llevando a la situación en la que estamos, y hay responsables que, en lugar de poner el granito de arena que hace falta para resolver esta situación, se hacen los desentendidos y hacen una gambeta para que no les roce el conflicto.

En primer término, hay que instar al diálogo, por supuesto, pero también hay que tener en cuenta que –incluso– hay responsables que pertenecen al Gobierno y a la oposición y podrían hacer mucho más que esta simple declaración en la Legislatura. Por ejemplo, el Gobernador Schiaretto tiene una relación fluida, aceiteada con Daniel Giacomino, es más, aparece más en fotos con Giacomino que con su candidato a diputado nacional Fortuna, a pesar de que Giacomino es kirchnerista, y tiene posibilidad de instar a la Municipalidad de Córdoba y pedirle a su intendente que llame al diálogo al SUOEM para que se sienten a una misma mesa a discutir las cosas que hacen falta para resolver este caos generalizado que hoy vive la ciudad de Córdoba.

Seguramente también hay responsables del lado de la oposición. El bloque del Partido Nuevo tiene aceitadísimas relaciones con Rubén Daniele y le puede pedir que, en vez de incendiar la ciudad, en vez de poner palos en la rueda permanentemente, se siente a negociar con la autoridad municipal, para ver si entre todos dejamos de tomar de rehenes a todos los cordobeses y nos ponemos a trabajar en serio por una ciudad distinta.

Pero hay consecuencias y responsables. Nos acordamos de una pésima administración de Germán Kammerath, mezclada incluso con casos de corrupción, de los cuales fue responsable Unión por Córdoba porque llevó al triunfo a Germán Kammerath en la ciudad de Córdoba. También hay otros responsables, como Luis Juez, que terminó su administración con casi el 73 por ciento del presupuesto destinado a salarios, designando 4.500 empleados, terminó su gestión de cuatro años “relajando” absolutamente la autoridad en la Municipalidad de Córdoba, prácticamente posibilitándole al SUOEM que haga un cogobierno –al igual que con Germán Kammerath–; por supuesto, no había conflictos porque frente a un susurro de Rubén Daniele al oído, salía Luis Juez a resolver rápidamente la situación y de ninguna manera se enfrentó con estas cosas.

Es obvio que la situación terminaría explotando. Cuando no hay calidad de estadista ni de gobernante la situación termina por colapsar y explotar. Ni qué hablar de esta Administración que formó parte del partido de Luis Juez, cuyo intendente asumió con todo su apoyo, que ganó las elecciones en la ciudad de Córdoba habiendo sido designado a dedo por Luis Juez como candidato a intendente. ¿Cómo no van a tener responsabilidad en la ciudad que nos dejan?

Es urgente que se llame al diálogo, es urgente que trabajemos todos para resolver la situación de la ciudad de Córdoba, es urgente que les pidamos a los actores involucrados que participen más activamente para que Córdoba deje de estar en el caos generalizado en el que estamos viviendo, y para que las autoridades de la Municipalidad de Córdoba y el SUOEM dejen de tomar de rehenes a los cordobeses.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).– Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.– Señor presidente: analizando el proyecto de resolución que estamos tratando, en primer lugar debo decir que a este bloque de Concertación

Plural nos parece que "instar de manera urgente al diálogo al Sindicato y al Ejecutivo Municipal" –sobre todo por lo que toca al Ejecutivo Municipal-, es entrar en abierta contradicción con el respeto por la autonomía municipal.

No podemos decirle al Ejecutivo Municipal cuál es la vía, sencillamente porque somos un poder diferente, de un ámbito diferente cual es la Provincia. En esta Legislatura muchas veces se ha hecho referencia –además, nos obliga la ley- a respetar las autonomías municipales.

No es que no nos preocupe el conflicto que hoy vive la ciudad de Córdoba, todo lo contrario. Nos preocupa, pero no por eso vamos a romper un principio básico para el funcionamiento de los poderes y de los distintos ámbitos de Gobierno.

Nosotros propusimos –y lo proponemos ahora al Pleno- cambiar la expresión del proyecto instando, en todo caso, "a la adopción de modos de resolución –sin precisar cuáles, justamente por el respeto debido a la autonomía municipal- del conflicto planteado por el SUDOEM –Sindicato de Empleados Municipales- de manera que no afecte los intereses de terceros", porque es a esos intereses de terceros –los cordobeses, los ciudadanos y ciudadanas de Córdoba- a los que nosotros sí podemos tutelar desde este ámbito. Es lo único que podemos decir sin herir el principio de autonomía municipal.

Por otro lado, analizamos los fundamentos porque es interesante, cuando surge este tipo de proyectos, profundizar un poco sobre cuál es el objetivo planteado, qué sucede si se aprueba, qué sucede si no se aprueba. ¿Algo cambia?, ¿algo se modifica?, ¿algo resulta más positivo o más negativo?

Debo señalar que cuando se habla de "un grave conflicto entre el Departamento Ejecutivo y el SUDOEM" se vuelve a cometer un error, y no es la primera vez que esto ocurre en esta Legislatura. Podemos pensar que en el imaginario popular están en un mismo nivel el Ejecutivo municipal y el SUDOEM, como niños o como adultos que se están peleando, pero no podemos decirlo desde esta Legislatura porque el Ejecutivo municipal es un poder de gobierno, mientras que el sindicato defiende un interés sectorial; no puede haber un conflicto "entre", simplemente hay un conflicto "planteado" por el Sindicato de Empleados Municipales en relación a una medida tomada por el Ejecutivo municipal. En este sentido, nos parece que se comete nuevamente un error y los fundamentos para nosotros son muy importantes, son el espíritu que nutre lo que se pretende declarar o resolver.

Cuando se dice "el Departamento Ejecutivo y la conducción del SUDOEM parecen estar librando una batalla" se comete el mismo error; y continúa: "en donde las cuestiones administrativas pasan a un segundo plano" –ahora directamente estoy calificando el accionar del Ejecutivo, suponiendo que dejó pasar a un segundo plano las cuestiones administrativas, o tal vez estoy entendiendo mal lo que veo-, "y las disputas políticas, las rivalidades y las internas han pasado a ocupar el primer lugar". Por lo que se ve, ninguna de las partes está dispuesta a sentarse a dialogar; entonces, ¿qué hago instando al diálogo?, quizás estoy prejuzgando la falta de disposición. No le encuentro sentido.

Expresa en otro párrafo: "No es nuestra intención tomar partido ni juzgar", cosa que precisamente hizo en el párrafo inmediato anterior. Este es un proyecto muy particular, ya que parece estar hecho por múltiples manos y cerebros que

no se comunicaron entre sí. Continúa diciendo: "sí es nuestra responsabilidad instar al diálogo, de modo que se encauce un conflicto que ha desbordado a sus protagonistas". Entonces, debiéramos sugerirles un árbitro o un mediador.

Por ello, señor presidente, nos parece que sería muy correcto instar a la adopción de modos de resolución del conflicto, respetando la autonomía del Poder Ejecutivo municipal para resolver el conflicto a su manera.

Por último, este proyecto señala algo que nos parece una clara alusión a las cuestiones preelectorales, no ajenas a lo que se acaba de expresar en este recinto: "Estamos convencidos de que asignando culpas o deteniéndose en quejas y lamentos no se resuelven los problemas de la ciudad". Parece una noticia de un matutino de mala calaña.

No compartimos este proyecto, señor presidente; si esta es la redacción final, desde ya lo rechazamos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: si bien las apariencias engañan, creo que con el proyecto en tratamiento no se tienen buenas intenciones, tal como se desprende del texto original y de lo que escuchamos decir al legislador Faló, trayendo a colación la pelea entre Giacomino y Juez, tratando de embarrar la cancha o ensuciarla aún más.

Sería bueno que se dijera, señor presidente, que los legisladores firmantes de este proyecto son los "delasotistas" en contra de los "schiarettistas", pues es una vergüenza que quien fue Gobernador de Córdoba por dos períodos esté de vacaciones en Brasil al momento de la elección, en lugar de emitir su voto y jugarse en esta instancia tan importante para nuestra Provincia.

Con relación a lo manifestado por el legislador Rossi debo decir que, probablemente, si durante las Invasiones Inglesas nos hubieran contado que iba a ser Presidente De la Rúa, en vez de aceite o agua hirviendo les hubieran tirado pétalos de rosa. Si hay que sacar trapitos al sol, seguramente habría muchos.

En principio, nadie podría oponerse cuando se insta al diálogo, pero cuando uno ve las fotos de los encapuchados tratando de avanzar sobre una dependencia policial, rompiendo vidrios de autos o arrojando la basura a la calle, creo que más que instar al diálogo, habría que instar a la Justicia para que actúe rápidamente.

También deberíamos preocuparnos por lo que pasa con los trabajadores en esta Legislatura, que hacen sonar los bombos y los redoblantes, ya que tampoco vi preocupación por formular un proyecto de esta naturaleza cuando salieron todos los gremios provinciales a la calle en una suerte de batalla campal que se libró a metros de esta Legislatura. Insisto: los trabajadores de este Poder Legislativo están permanentemente quejándose y efectuando reclamos salariales, y no vemos que haya un proyecto instando al diálogo.

Reitero, señor presidente: este no es un proyecto con buenas intenciones, por lo tanto, adelanto mi voto negativo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: nuestro bloque acompaña todo proyecto que inste y, de alguna manera, promueva el diálogo; lo hicimos el año pasado con

el campo y lo hacemos frente a este conflicto y a todos los que se susciten poniendo en peligro la prestación de servicios, la convivencia pacífica y la paz social.

Si bien la expresión de diálogo es neutra, desde el punto de vista de las motivaciones políticas, tampoco nos preocupa que desde una bancada se promueva esto con una intencionalidad política. Por eso, cuando el legislador Falo dijo que iba a ser cuidadoso creo que no lo fue, creo que tendría que haber reconocido –no está mal que lo haga- que lo hacía con una intencionalidad política, porque estamos en un ámbito político y todas las cuestiones que se proponen tienen una intencionalidad política. En buena hora saquémonos las máscaras; estamos a pocos días de una elección y es bueno que haya un debate.

Desde nuestro punto de vista, y voy a citar a Norma Morandini cuando dice que nuestro problema...

- Murmullos en la bancada oficialista.

No se queje, legislador. Voy a votar a favor de esta resolución instando al diálogo, pero quiero citar a Norma Morandini cuando dice que nuestro problema es que "hablamos de los malos y no de los males". Si realmente se quiere ir al fondo del problema de la Municipalidad de Córdoba, con la política de recursos humanos, con la política de modernización del Estado municipal, las fuerzas políticas de Córdoba debemos ponernos de acuerdo y convocar a una reforma de la Carta Orgánica municipal, empezar a hablar de reforma política en la Municipalidad de Córdoba, donde en dos años no se ha hecho prácticamente nada.

Existe una agenda con temas relacionados con el conflicto y con el modelo de Estado municipal que queremos. La discusión del tamaño del Estado es política; si hablamos del 50 por ciento o si hay más o menos empleados tiene que ver con qué tipo de Estado queremos: un Estado activo dentro de la ciudad, que preste servicios, o un Estado que le dé lugar al privado. Primero se debe dar la discusión sobre ese punto, pero para ello falta mucho.

Más allá de las responsabilidades del pasado, que no soslayamos, debemos reconocer que hubo administraciones, como las de Mestre y Martí, que gestionaron la Municipalidad mejor que otras, cuestión que hay que decirlo porque nuestra opinión en este debate no contiene una especulación electoral sino que tiene que ver con mirar hacia atrás rescatando las buenas gestiones. Pero, cuando nos llenamos la boca de diálogo debemos hacerlo pensando en el futuro, aportando elementos y ámbitos concretos y productivos para cambiar las cosas y no simplemente haciendo una apelación al diálogo, porque al diálogo hay que vehicularlo -como en su momento lo hicimos acá- más allá de las posiciones sobre la reforma política de Córdoba.

Entonces, se debe discutir el modelo de Estado municipal, de gestión de los recursos humanos, la profesionalización de los recursos humanos, los concursos, la carrera administrativa, todo lo que son políticas relacionadas con los agentes municipales y con la modernización del municipio, y atender la cuestión del bolsillo de los contribuyentes para saber hasta dónde ellos están dispuestos a sostener un Estado municipal que les paga tanto o cuanto a sus empleados.

De modo que debe darse un debate profundo y serio para que desde esta

Legislatura podamos hacer aportes, pero ese debate debe darse principalmente en el ámbito del Concejo Deliberante, de los partidos políticos de la ciudad de Córdoba, del intendente y de todas las instituciones.

Por ello, con la intención de ocuparnos de los males y no de los malos, vamos a votar favorablemente el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: quiero manifestar que recuerdo que en alguna oportunidad nuestro par, Rodrigo Serna, presentó un proyecto relativo a la Municipalidad de La Cumbre -me parece- y, en la Comisión de Labor Parlamentaria, el entonces presidente, doctor Fortuna, dijo: "Bueno, hay que decirle a Rodrigo que retire estas cuestiones municipales porque no tenemos competencia". El bloque oficialista debe haber cambiado de opinión porque ahora, cuando en Córdoba existe un Concejo Deliberante, autoridades constituidas y autonomía constitucional, se usa este recinto para plantear un problema local.

Resalto la contradicción no porque me interese decir que no hay coherencia lógica sino porque a 10 días de las elecciones todas las cosas son válidas.

El segundo tema es que hay un conflicto provincial -y esto sí es materia de esta Legislatura- casi tan importante como el municipal. Por los diarios sabemos que AOITA quiere hacer un paro -cada dos por tres días deja a la gente a pie- y que tiene un conflicto con FETAP; este es un problema provincial. Yo no sé por qué Faló no se preocupa por llamar al diálogo en ese conflicto. ¿Será que el conflicto de AOITA-FETAP es menor y que la gente que vive en la Gran Córdoba o la que viaja al interior no son de interés del señor legislador? Todos sabemos a qué se refiere y qué intenciones tiene, qué quiere.

Para terminar, digo que si llamamos al diálogo y en el relato calificamos a las partes diciendo que unos son muy buenos, otros más o menos y los terceros muy malos, en verdad ese llamado se desmerece. Entonces, por una simple cuestión de coherencia, decimos que, dejando a salvo las intenciones políticas del señor Faló, estamos de acuerdo con el diálogo y que se incluyan también los conflictos provinciales citando, como ejemplo, el de AOITA y FETAP.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: no quiero entrar en disquisiciones políticas porque entiendo que este es un conflicto político entre partes.

Quiero decir que como cordobesa, como ciudadana, siento vergüenza de lo que está pasando en Córdoba. Me refiero expresamente a la mención que hizo el legislador Maiocco sobre los conflictos internos que vivimos en esta Legislatura.

Hoy, al mediodía, cuando retornaba de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria vi que un contingente de niños de 7 u 8 años entró en el Anexo porque les iban a hacer una recepción, y tuvieron que subir cuatro pisos por la escalera, en medio de un tumulto de sillas dadas vueltas, un ascensor parado con sillas en la puerta y papeles picados por todo el trayecto. Aquí se ha mirado el pasado, se habló de Jerónimo Luis de Cabrera, de las Invasiones Inglesas, y yo quisiera mirar el futuro y pensar qué concepto de diálogo existe entre adultos, políticos, legisladores, y qué concepto de ejemplo de conducta cívica y ciudadana

hemos dado hoy a esos jóvenes que –entre comillas– “han tenido el honor de visitar nuestra Legislatura”.

Creo que debemos hacernos un auto examen de conciencia y ver si realmente nos estamos comportando en nuestra ciudad, en nuestro trabajo, en nuestra vida ciudadana, como personas adultas y maduras.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: creo que no amerita discusión el volante que escribieron Graglia y Faló.

Esto es un volante más que un proyecto de resolución; es un volante de la política partidaria, no algo que vuela, Graglia.

Creo que, más que discutir esto, corresponde hacer una caracterización de las intenciones políticas que hay respecto a este proyecto. No creo que provengan del Poder Ejecutivo sino que es una estrategia comunicacional de un sector del oficialismo para sentar posición respecto a esta problemática. Todos los candidatos a senadores y diputados nacionales se han visto obligados a hacer mención de la situación del Gobierno municipal y el conflicto gremial que está ocurriendo por el reclamo de este último, porque si no, no salían en los medios. Es decir, si no se opina de lo que está ocurriendo en la ciudad políticamente no existís, o por lo menos no en los medios.

Desde ese punto de vista lo pensó Faló; así lo pensó, más allá de que en el Gobierno de De la Sota se caracterizó por asumir el rol de “dialoguista”, rol que ya no tiene porque el actual Gobernador no lo designó como tal. En consecuencia, lo que está ocurriendo entre el Gobierno municipal y el SUOEM es que el Poder Ejecutivo municipal, en la persona del Intendente Daniel Giacchino, considera que el reparto para los trabajadores debe ser mitad y mitad, 50 por ciento y 50 por ciento.

Por respeto a los trabajadores y al movimiento obrero, en ningún momento se cerraron las puertas o los canales de diálogo para seguir hablando con los trabajadores, en ningún momento fueron vulnerados sus derechos; no se tocaron asignaciones familiares, ni se han descontado salarios. No es así. Concretamente, se han eliminado por decreto prolongaciones de jornadas y horas extras, además de algunas bonificaciones, sólo en algunos casos.

Digo esto para hacer una descripción lo suficientemente objetiva de la situación, y evitar montarse en un conflicto que padecemos todos. Discúlpeme que dude de la naturaleza y de la intención de Faló y de Graglia, pero no me queda otra. Cuando veo a un candidato a senador que hace una presentación ante la Justicia me parece bien; pero, si se ocupa del problema porque mide mal en las encuestas, es peor. No sé quién los aconseja.

De todos modos, es importante destacar que no se dejó de gobernar por este conflicto, en absoluto; justamente, este conflicto existe por priorizar políticas públicas. Esa es la cuestión; gobierna el Poder Ejecutivo en la persona del Intendente y no un sindicato, no una parte. Aclaro que siempre estoy del lado de los trabajadores y de eso, ideológicamente, no dudo, porque a los trabajadores les corresponde el 50 por ciento del presupuesto –al igual que en las empresas–; no sé si algunos de ustedes estarán tan seguros con respecto a esto.

Frente a determinados dirigentes políticos que piden que se reprima, digo que una cosa es que se exija la intervención del Poder Judicial o de la Policía para no destruir la propiedad privada, los espacios públicos o para no permitir desmanes que terminen afectando el bienestar general de la ciudad, y otra que algunos pidan represión y, más aún, que repriman como lo hicieron ustedes.

Entonces, considero que hay que tener autoridad moral para inmiscuirse en este conflicto. Uno puede opinar de lo que quiera; ahora, si la dinámica de estas sesiones es que cada vez que exista un problema en la ciudad de Córdoba -como ocurrió con la CRESE- el legislador Faló, por una estrategia comunicacional, para aparecer en todos los medios y en todas las radios, arma un volante y hay que discutirlo, me parece poco serio.

El Poder Ejecutivo provincial, a través del Gobernador Schiaretti, se ha solidarizado y ha colaborado con este Intendente por intereses institucionales.

Entonces, no corresponde esta presentación y esta discusión que entiendo no viene al caso.

No se puede dejar pasar esta caracterización que ha hecho el legislador Faló respecto de que este conflicto ocurre por capricho; no hay una decisión caprichosa en el decreto que ha firmado el Intendente respecto del recorte y reordenamiento -para no usar la palabra "ajuste" porque suena mal, remite a otra época, otra década- de bonificaciones, de prolongación de jornadas y de horas extras, que fueron dadas en determinados momentos.

La bonificación y la prolongación de jornadas no son un mal en sí mismos; cuando el Gobierno abre un dispensario, se necesita personal. Si viene un frío de cero grados en la ciudad de Córdoba y hay que atender, por ejemplo, a los linyeras, hay que otorgar horas extras por determinados meses, pero no son derechos adquiridos.

Quien gobierna tiene que decidir, no dialogar permanentemente.

Reitero, las horas extras y las bonificaciones no son un mal en sí mismo; contratar empleados no constituye un mal en sí mismo. Si por políticas públicas se necesitan empleados, se contratan; si se necesitan horas extras, se otorgan, y también se retiran cuando corresponde.

Si la idea es montarse políticamente en un problema que existe en la Municipalidad de Córdoba por intereses desmedidos de un sector, no corresponde que una parte del oficialismo realice este planteo; igual lo hicieron, por eso consideré necesario efectuar estas aclaraciones.

Señor presidente, por supuesto que no vamos a acompañar este "volante".

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Faló.

Sr. Faló.- Señor presidente: como dije al principio, demasiada pirotecnia verbal ha habido entre el Intendente Giacomino y el Secretario del SUOEM, Daniele.

No creo que sea esta la oportunidad para que nos "enganchemos" en esa pirotecnia verbal que hemos escuchado estos últimos días -y seguimos escuchando- y que, además, algunos legisladores han pretendido traer a esta Legislatura.

Nosotros nos hemos cuidado muy bien, siendo prudentes a la hora de expresarnos respecto de este proyecto de resolución.

Respecto de lo que expresó la legisladora Rivero, me permito señalar un

par de contradicciones; en cuanto a que este proyecto viola la autonomía municipal, que me disculpe, una resolución de esta Cámara instando al diálogo a dos partes en conflicto no viola la autonomía municipal, ni acá ni en la China. Creo que su discurso demuestra un desconocimiento del Derecho o es una chicana.

También dijo que no se puede hablar de partes porque la Municipalidad es el gobierno. Si esto llega a resolución del Ministerio de Trabajo, como un conflicto laboral, van a ser dos partes y las van a llamar a discutir y negociar hasta alcanzar una solución. Ahí se va a dar cuenta de que por más gobierno municipal que sea, no puede llevarse por delante a nadie, ni viceversa. Por eso instamos, en igualdad, a estas dos partes al diálogo para que resuelvan el conflicto.

Tampoco estoy de acuerdo con esa corrección que sugiere la legisladora Rivero de que no instemos al diálogo sino a la búsqueda de mecanismos que resuelvan el conflicto. Nosotros creemos que el diálogo es la única herramienta verdaderamente eficaz para la resolución de conflictos, por eso, antes de llegar a la sede judicial deben agotarse todas las instancias de diálogo, y eso es lo que estamos haciendo nosotros, instando al diálogo.

Una contradicción de la legisladora Fernández. ¡Qué cosa! ¿no?, por ahí hay que escuchar cada discurso en esta Legislatura. Los proyectos que la legisladora Fernández presenta son proyectos; los proyectos que los legisladores de Unión por Córdoba presentamos son volantes. Quisiera dejarle claro a la legisladora Fernández que debería preocuparse por la contradicción de que su ex jefe político, Luis Juez, llevó a la planta de personal y al gasto salarial municipal a un 75 por ciento del total del presupuesto municipal, y su actual jefe político, el Intendente Daniel Giacomino, lo quiere llevar al 50 por ciento.

Juez hizo un desastre y a Giacomino se le escapó la tortuga, porque hace un año y medio que tiene este problema y no hace nada para resolverlo. Ahora se acordó y ahora la legisladora Fernández pretende darnos clase acerca de cómo hacer un proyecto de resolución, cuando su ex jefe político llevó a la Municipalidad de Córdoba a la situación actual y su actual jefe político está dando vueltas tratando de ver cómo la resuelve.

Creemos que desde esta Legislatura estamos obrando correctamente y con la mejor de las intenciones, pero algunos de los legisladores que rechazan este proyecto parecen adivinar mentes y leer supuestas intencionalidades en la cabeza de los legisladores. De verdad que me gustaría decir que les permito dudar de mis intenciones, aunque en este caso son las mejores, pero no les permito dudar de las intenciones del legislador Graglia, que se acercó en medio del conflicto tratando de que busquemos la mejor manera de arribar a una resolución para este problema que hoy viven los vecinos de la ciudad, más allá de quienes sean los responsables.

Por último, si realmente tuviera la intencionalidad que algunos legisladores que opinaron pretenden asignarme, no les quepa ninguna duda que mi discurso hubiera sido otro y Luis Juez no la hubiera sacado tan barato.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Si ningún otro legislador va hacer uso de la palabra, en consideración la adopción, como despacho de la Cámara en comisión, del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Contando con despacho, en consideración el proyecto 2960/L/09, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: disculpe lo extemporáneo del pedido, pero solicito que los expedientes 2955/E/09 y 2956/E/09 sean girados en primer término a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

PROYECTO DE RESOLUCION – 02960/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Instar de manera urgente al diálogo entre la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM), a fin que se resuelva de manera inmediata el conflicto que desde el día 10 de junio mantiene en estado de caos a la ciudad y paralizada a la municipalidad.

José Graglia, Marcelo Faló.

FUNDAMENTOS

Desde el día 10 de Junio la ciudad de Córdoba vive sumida en el caos más absoluto, con cortes de calles, manifestaciones, y el colapso en la prestación de la mayoría de los servicios públicos brindados por la municipalidad. El grueso de las reparticiones municipales se encuentran virtualmente paralizadas y las calles son el campo de batalla de un grave conflicto entre el Departamento Ejecutivo y el SUOEM. Como ocurre en la mayoría de estos casos, los vecinos somos los rehenes.

El hecho más grave es que no hay ninguna instancia de diálogo abierta y no se vislumbra como cercana esa posibilidad. El Departamento Ejecutivo y la conducción del SUOEM parecen estar librando una batalla en donde las cuestiones administrativas pasan a un segundo plano, y las disputas políticas, las rivalidades y las internas han pasado a ocupar el primer lugar. Por lo que se ve, ninguna de las partes está dispuesta a sentarse a dialogar. Por el contrario, los vecinos de la Ciudad de Córdoba asistimos azorados a un nivel de agresividad pública, donde no hay medida ni prudencia. La magnitud de las agresiones y los reproches cruzados recrudescen cada día.

No es nuestra intención tomar partido ni juzgar en esta oportunidad los aciertos o yerros de las partes que intervienen en este conflicto. Pero sí es nuestra responsabilidad

instar al diálogo, de modo que se encauce un conflicto que ha desbordado a sus protagonistas y ha dejado a los vecinos sin las prestaciones mínimas que la Municipalidad debe garantizar.

Los efectos del conflicto están minando la capacidad del Estado municipal de gestionar políticas y prestar servicios públicos. La toma de decisiones por parte del Departamento Ejecutivo y la implementación de las mismas por parte de los empleados municipales, que en cualquier Estado eficiente y gobernable deben estar coordinadas, muestran en el caso de la Ciudad de Córdoba niveles de enfrentamiento paralizantes.

Como consecuencia de ello la Ciudad asiste al deterioro de su calidad de vida, en sus dimensiones sociales, económicas y ambientales. Como muestra, basta observar el impacto potencialmente irreversible sobre el medioambiente que produce el vertido de líquidos cloacales al cauce del Arroyo La Cañada y del Río Suquía.

Estamos convencidos de que asignando culpas o deteniéndose en quejas y lamentos no se resuelven los problemas de la ciudad. Nuestra responsabilidad, hoy como representantes del pueblo, es instar al diálogo para que de manera urgente la ciudad vuelva a la normalidad.

Por las razones expuestas, y por las que oportunamente se expondrán en el recinto solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

José Graglia, Marcelo Faló.

- 14 -

CIUDAD DE RÍO TERCERO. BIENES INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA. PROCESOS JUDICIALES DE SUBASTA. SUSPENSIÓN. Moción de preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2981/L/09, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 17 de junio de 2009.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 125 del Reglamento Interno, moción de preferencia para la 22º sesión ordinaria del 131 período legislativo para el expediente 2981/L/09, proyecto de ley iniciado por el legislador Scarlatto, suspendiendo hasta el 31 de diciembre de 2009 los procesos judiciales de subasta de bienes inmuebles destinados a vivienda de la ciudad de Río Tercero, transferidos por el Banco Hipotecario Nacional, y estableciendo la mediación judicial obligatoria, conforme a la Ley 9322.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 22º sesión ordinaria.

Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Alfredo Altamirano a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 16.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana

Vicegobernador

Fredy Daniele

Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias

Secretario Legislativo